

LEY N° 8298

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**ANEXO I**  
**ARTÍCULO N°33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.022**

---



**GOBERNACIÓN** ..... 16

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 18

**CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios** ..... 20

**ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios** ..... 22

**CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial** ..... 24

**ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital** ..... 27

**ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)** ..... 28

**CURSO DE ACCIÓN: Elab., Sistem. y Fiscalizac. de Estadísticas y Censos** ..... 29

**ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos** ... 31

**CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario** ..... 35

**ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario** ..... 37

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES** ..... 38

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 40

**CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo** ..... 44

**ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo** ..... 46

**ACTIVIDAD: Productos Turísticos** ..... 47

**ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos** ..... 48

**ACTIVIDAD: Capacitación Turística** ..... 50

**CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística** ..... 51

**ACTIVIDAD: Promoción Turística** ..... 53

**CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística** ..... 54

**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística** ..... 56

**CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación** ..... 59

**ACTIVIDAD: Deporte y Recreación** ..... 61



ES COPIA

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes Decretos  
 Secretaría Gral de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios..... 62

    ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales ..... 64

    ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento..... 65

CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos ..... 66

    ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos ..... 68

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO ..... 70

    FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... 72

    CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor..... 74

        ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor ..... 76

    CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control..... 77

        ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control..... 80

    CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria..... 81

        ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria..... 83

    CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana ..... 85

        ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana ..... 87

    CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención con Agresores..... 89

        ACTIVIDAD: Programa de Intervención con Agresores..... 92

    CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos..... 93

        ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos ..... 95

    CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los Derechos Humanos ..... 96

        ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos ..... 99

    CURSO DE ACCIÓN: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad..... 100

        ACTIVIDAD: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad..... 103

    CURSO DE ACCIÓN: Programa de Capacitación Obligatoria en Género..... 104

        ACTIVIDAD: Programa de Capacitación Obligatoria en Género..... 107



**CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura** ..... 108

**ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura** ..... 111

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Trabajo** ..... 112

**ACTIVIDAD: Secretaría de Trabajo** ..... 114

**CURSO DE ACCIÓN: Centro para la Autonomía de las Mujeres** ..... 115

**ACTIVIDAD: Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres** ..... 117

**CURSO DE ACCIÓN: Centro Cultural Juana Azurduy** ..... 118

**ACTIVIDAD: Centro Cultural Juana Azurduy** ..... 120

**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias** ..... 121

**ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias** ..... 124

**CURSO DE ACCIÓN: Ampliar Unid. Product. Colect. de Mujeres y LGBTIQ+** ..... 125

**ACTIVIDAD: Ampliar Unidades Productivas Colectivas de Mujeres y LGBTIQ+** ..... 127

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE** ..... 128

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 130

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero** ..... 131

**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero** ..... 133

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable** ..... 134

**ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable** ..... 137

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria y Comercio** ..... 141

**ACTIVIDAD: Secretaría de Industria y Comercio** ..... 143

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos** ..... 145

**ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos** ..... 148

**ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos** ..... 149

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía** ..... 150

**ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía** ..... 152



**ES COPIA**

RINA K. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Asesoramiento

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario..... 153**

**ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario..... 155**

**CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne ..... 156**

**ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne ..... 158**

**CURSO DE ACCIÓN: Capacitación Continua ..... 159**

**ACTIVIDAD: Capacitación Continua ..... 161**

**CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas ..... 162**

**ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas ..... 164**

**CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales ..... 165**

**ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales ..... 167**

**CURSO DE ACCIÓN: Intendencia de Servicios Hídricos..... 168**

**ACTIVIDAD: Intendencia de Servicios Hídricos ..... 170**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ..... 171**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 173**

**CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones ..... 177**

**ACTIVIDAD: Combustible Escuelas ..... 179**

**ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes ..... 180**

**ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas ..... 181**

**ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles ..... 182**

**ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.) ..... 183**

**CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar ..... 184**

**ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar ..... 187**

**CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Educación Inicial ..... 189**

**ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial..... 192**

**CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria ..... 193**



ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobierno

**ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria** ..... 195

**CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior** ..... 196

**ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior** ..... 198

**CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados** ..... 199

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial** ..... 201

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria** ..... 202

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior** ..... 203

**CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura** ..... 204

**ACTIVIDAD: Casa de la Cultura** ..... 207

**ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta** ..... 208

**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura** ..... 209

**CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural** ..... 210

**ACTIVIDAD: Gestión Cultural** ..... 212

**CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural** ..... 213

**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias** ..... 215

**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña** ..... 216

**ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino** ..... 217

**ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano** ..... 218

**ACTIVIDAD: Mercado Artesanal** ..... 219

**ACTIVIDAD: Centro Cultural América** ..... 220

**ACTIVIDAD: Museo de Güemes** ..... 221

**CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia** ..... 222

**ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia** ..... 224

**CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Cultural** ..... 225

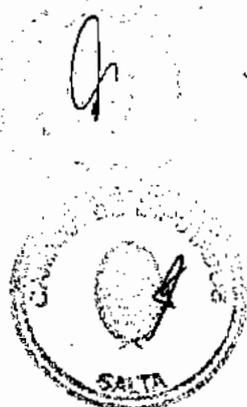
**ACTIVIDAD: Fondo de Desarrollo Cultural** ..... 227



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical.....	228
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical .....	230
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA .....	231
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	233
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratam. Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ....	235
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados .....	238
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Onatívia .....	239
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	240
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes.....	241
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud.....	242
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades .....	244
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias .....	246
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	249
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	250
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas .....	251
ACTIVIDAD: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas.....	253
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.....	254
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	256
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	257
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	259
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA .....	260
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	262
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial.....	265
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial.....	267
CURSO DE ACCIÓN: Prevención y Protección Civil.....	269



ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación 271

**ACTIVIDAD: Protección Civil** ..... 271

**CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados** ..... 272

**ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados** ..... 275

**CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil** ..... 276

**ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación** ..... 279

**CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia** ..... 280

**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia** ..... 282

**CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos** ..... 283

**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos** ..... 285

**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas** ..... 286

**ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas** ..... 288

**CURSO DE ACCIÓN: Registro Provincial de Condenados** ..... 289

**ACTIVIDAD: Registro Provincial de Condenados** ..... 292

**CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico** ..... 293

**ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico** ..... 295

**CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación** ..... 296

**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes** ..... 299

**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales** ..... 300

**ACTIVIDAD: Escuela Superior** ..... 301

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes** ..... 302

**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros** ..... 304

**ACTIVIDAD: Seguridad Vial** ..... 305

**ACTIVIDAD: Orden Interno** ..... 306

**ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911** ..... 307

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)** ..... 308



ACTIVIDAD: Atención Alimentaria ..... 311

ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria ..... 312

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales ..... 313

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS ..... 314

  FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 316

  CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental ..... 318

    ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario ..... 322

    ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos ..... 325

    ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable ..... 327

  CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales ..... 329

    ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales ..... 332

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ..... 333

  FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 335

  CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social ..... 338

    ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social ..... 340

  CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales ..... 342

    ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.) ..... 345

    ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores) ..... 346

    ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero) ..... 347

    ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS) ..... 348

    ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias ..... 349

  CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas ..... 350

    ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas ..... 352

  CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Políticas Sociales ..... 354

    ACTIVIDAD: Secretaría de Políticas Sociales ..... 357



ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario**..... 361

**ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario**..... 364

**CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil**..... 367

**ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil**..... 369

**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**..... 370

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 372

**CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado**..... 373

**ACTIVIDAD: Control**..... 377

**ACTIVIDAD: Asesoramiento**..... 378

**ACTIVIDAD: Auditorías Red Federal**..... 379

**CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua**..... 380

**ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional**..... 383

**ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales**..... 385

**ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico**..... 386

**PODER LEGISLATIVO**..... 388

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 390

**CÁMARA DE DIPUTADOS**..... 391

**CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura**..... 392

**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**..... 394

**PODER JUDICIAL**..... 395

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 397

**CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura**..... 398

**ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura**..... 400

**MINISTERIO PÚBLICO**..... 403

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 405



**CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal**..... 410

**ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)**..... 414

**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**..... 416

**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**..... 417

**CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General**..... 418

**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**..... 420

**ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad**..... 421

**CURSO DE ACCIÓN: Administración Central**..... 422

**ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público**..... 424

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**..... 426

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 428

**CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos**..... 431

**ACTIVIDAD: Control Ext. y Post. de la Hacienda Pública Provincial y Municipal**..... 434

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**..... 435

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 437

**CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial**..... 438

**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**..... 439

**CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.**..... 440

**PROYECTO Obras Viales**..... 441

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**..... 445

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 447

**CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre**..... 448

**PROYECTO: Demanda Libre**..... 451

**CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas**..... 452

**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**..... 454





**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.)** ..... 455  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 457

**CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.S.** ..... 458

**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados** ..... 460

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.** ..... 461

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 463

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes** ..... 464

**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)** ..... 466

**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)** ..... 467

**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)** ..... 468

**ACTIVIDAD: Gestión Central** ..... 469

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)** ..... 470

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 472

**CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta** ..... 474

**ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta** ..... 476

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.)** ..... 478

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 480

**CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de Serv. Eléc., Agua Pot. y Desagües Cloac.** ..... 481

**ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv.Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.** ..... 483

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)** ..... 485

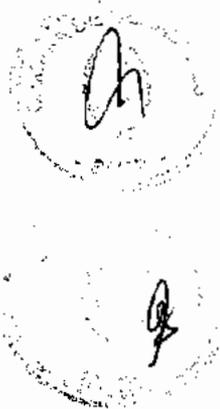
**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 487

**CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas** ..... 488

**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas** ..... 491

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA** ..... 493

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA** ..... 495



ES COPIA

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza ..... 496**

**ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta..... 498**

**ACTIVIDAD: Fomento de la danza ..... 499**

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa. S.A.)..... 500**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 502**

**CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta ..... 503**

**ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta..... 505**

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)..... 507**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 509**

**CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte... 511**

**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros..... 513**

**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros ..... 515**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)..... 517**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 519**

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros ..... 521**

**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros ..... 524**

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSaYSa)..... 525**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 527**

**CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte..... 528**

**ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales ..... 530**

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. .... 531**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 533**

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta..... 534**

**ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil..... 536**

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E..... 538**



**CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo . 540**

**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte ..... 542**

**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL ..... 543**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 545**

**CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta ..... 547**

**ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta..... 549**

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES..... 550**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 552**

**CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta..... 553**

**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta ..... 555**

**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E..... 558**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 560**

**CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta ..... 562**

**ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta ..... 564**

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ..... 565**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA ..... 567**

**CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública ..... 570**

**ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública. 574**

**HOSPITAL SAN BERNARDO..... 576**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... 578**

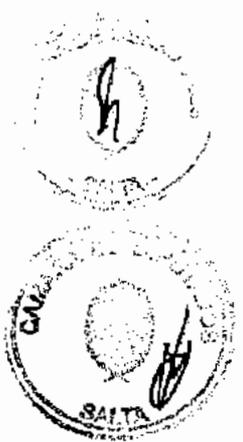
**CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo ..... 580**

**ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo ..... 582**

**HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA..... 584**

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA..... 586**

**CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear ..... 587**



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear..... 589

CURSO DE ACCIÓN: Unidad de Terapia Intensiva..... 590

ACTIVIDAD: Unidad de Terapia Intensiva..... 593

CURSO DE ACCIÓN: Citometría de Flujo..... 594

ACTIVIDAD: Citometría de Flujo..... 597

CURSO DE ACCION: Quirófano Híbrido ..... 598

ACTIVIDAD: Quirófano Híbrido ..... 600

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E..... 601

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. .... 603

ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E..... 605



LEY N° 8298

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

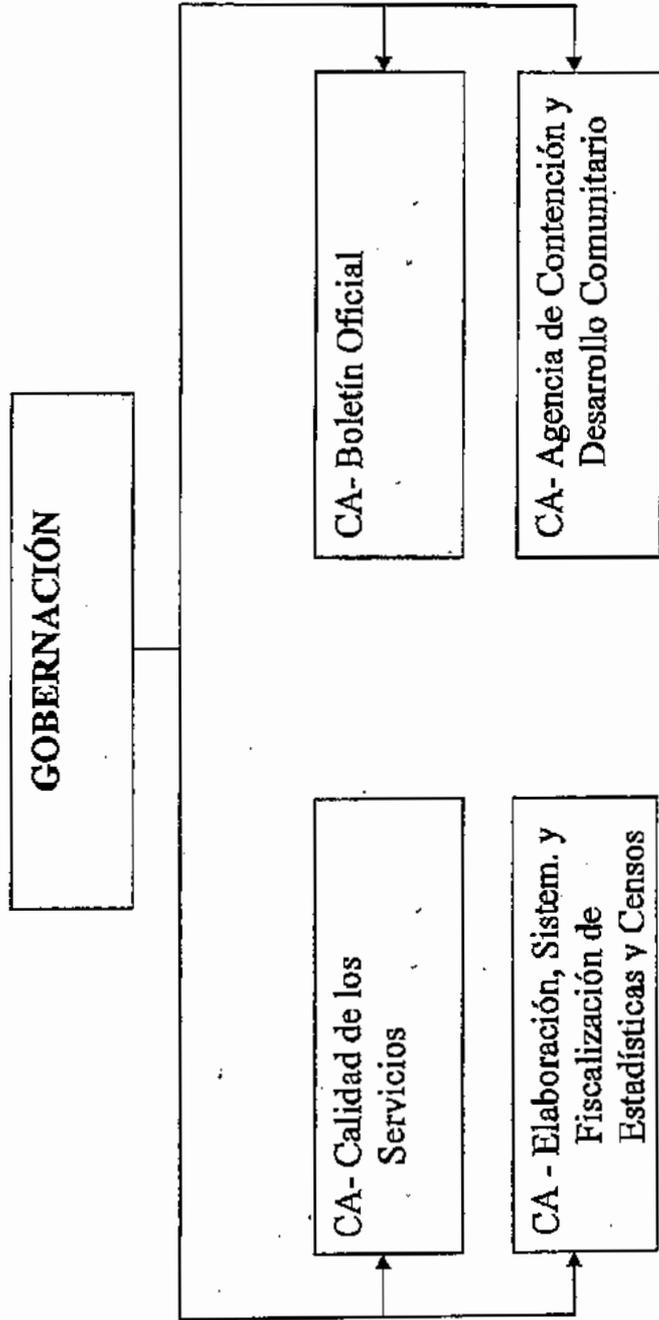
GOBERNACION  
FOLIO  
**122**  
DETO. NUMERACION

JURISDICCION:  
**GOBERNACION**

---

*[Faint circular stamp with a large letter 'A' in the center]*

*[Faint circular stamp with the text 'CARPENA DE EMERGENCIAS' and a signature]*



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Difunde, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y de otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todos proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas y organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicación.

Promueve la modernización del Estado y asiste en el diseño y seguimiento de políticas públicas de atención al ciudadano.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

Promueve la cultura de Estado Abierto, a través de políticas públicas que respondan a estándares de transparencia, innovación y participación ciudadana, en pos de lograr un gobierno más eficiente y eficaz.

Tiene a su cargo la elaboración en forma sistemática de estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, comercio, industria, finanzas y economía general, temas sociales o cualquier otra información estadística de interés público general.

Define y coordina la planificación estratégica y operativa del gobierno y sus objetivos prioritarios, mediante la generación de herramientas que permitan registrar, monitorear y evaluar los proyectos, programas y políticas para una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Trabaja en la regularización dominial de catastros y en la administración de los bienes del Estado otorgando comodatos y administrando los espacios de uso institucional para urbanizar los barrios de la provincia.

Es autoridad registral en materia jurídica y catastral que tiene a su cargo la realización y conservación del Catastro General. A tal efecto ejecuta operaciones de: orden físico, jurídico, económico y de conservación, haciendo constar todas las alteraciones de cualquier clase que sufran los inmuebles a través del tiempo en los órdenes enumerados precedentemente.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad, conforme a la Resolución N° 347D/16 SGG.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.



LEY N° 8298

ES COPIA



RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios**  
**AC 011009000100**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización (1.137)	5
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe (1.234)	1
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad	Comunicación (1.262)	4.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejores Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador (1.263)	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito (1.371)	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que buscan Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001 por Acción o Capacitación	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado



Comunicación y/o Consulta respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso por Mérito Reconocido

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad" respecto a la prevista.



### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial Digital, con valor legal.
- Garantizar el acceso a la información actualizada.
- Preservar la información a través de la digitalización e informatización de los boletines Oficiales

#### Boletín Oficial Digital:

La misión del Boletín Oficial se realiza con el objeto de:

- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económicas.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de la tecnología de la información y de la comunicación, para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Asimismo, y puesto que el acceso a la información pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta actividad estará abocada a:

- Garantizar el acceso a la información completa de manera libre y gratuita.
- Facilitar al ciudadano la búsqueda de información actualizada, brindando información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, a fin de proteger el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.

Servicios del Boletín Oficial- (Recursos Propios):

Recursos que provienen de la venta de nuestros servicios, en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial según tarifa vigente aprobada por Resolución D N° 450/17 Secretaría General de la Gobernación que incluye trámite normal o urgente.

Con estos ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo, de acuerdo a lo reglado por la Ley de Presupuesto (reversión) y bajo el procedimiento del Sistema de Contrataciones vigente.

Se proyecta para este ejercicio:

- Facilitar a los organismos perteneciente al Sistema Valor al Cobro el acceso vía Web a su Estado de Cuenta de manera que puedan visualizar e imprimir en PDF informes de comprobantes en los cuales figuran: avisos publicados, números de facturas, recibos y saldos adeudados. Todo esto permitirá conocer el estado de su deuda y así poder gestionar su cancelación.
- Permitir la recepción de avisos por el sistema valor al cobro con firma digital. Esto contribuirá a reducir trámites burocráticos, adecuándose a los avances tecnológicos.
- Implementar nuevos sistemas de pagos electrónicos en los distintos puntos de venta.
- Publicaciones online a través de la página Web del Boletín Oficial, que consistirá en la recepción de avisos, facturación y pago electrónico

En resumen, estas actividades permitirán:

- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Mejorar la eficiencia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Generar y remitir de manera automática facturas de contado, factura valor al cobro, resúmenes de cuenta, recibos y otros comprobantes electrónicos, facilitando la gestión y reduciendo costos y tiempo en las tramitaciones.



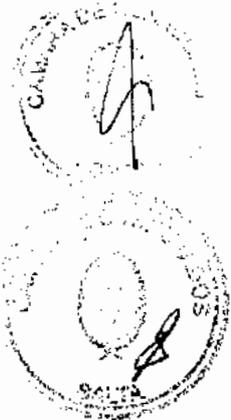
LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital**  
**AC 011013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial	Consulta de Normas (1.014)	420.000
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales y Decisiones Administrativas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal (1.147)	2.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

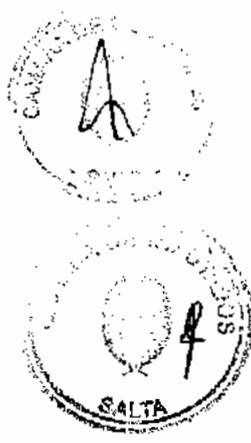
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Ingresados por el Personal Afectado
Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial	Personal Afectado	Cantidad de Consultas por Personal

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales y Decisiones Administrativas en la Página Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral. de Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)**  
**AC 011013000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con Cargo y sin Cargo Ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado (1.233) Aviso con Cargo (1.233)	16.000 8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con Cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con Cargo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo y sin Cargo respecto a lo proyectado.

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo respecto a lo proyectado.



## CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas y Censos

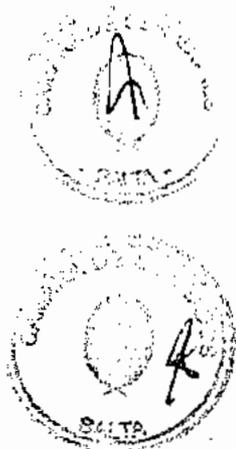
### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas y Censos tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.



LEY N° 8298

ES COPIA

RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas





RINA M. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**  
**AC 011035000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
PBG: Recabar, Determinar, Elaborar y Publicar (Indicador que mide la Producción de la Economía de Provincia en un periodo de tiempo)	Publicación Digital PBG	12
ICCASal: Recabar, Determinar; Elaborar y Publicar (Índice de Monitoreo Constante de la Evolución de la Actividad Económica de la Provincia)	Publicación Digital ICCASal	12
IPC de la Ciudad de Salta: Recabar, Determinar; Elaborar y Publicar (Índice para Medir la Evolución Promedio de Precios de Bienes y Servicios del Consumo de Hogares)	Publicación Digital IPC	12
Promover, Monitorear, Supervisar, Analizar y Mantener la Actualización de Base de Datos para la Generación de Información de Calidad de la Provincia de Salta	Visita por Año (1041)	12
Atención de Consultas para Usuarios que lo Requieran: Organismos de la Administración Pública Pcial., Instituc. Intermedias, Universidades, Publico en Gral.	Consulta (1014)	140
Elaborar Informes Técnicos con Indicación de las Variaciones Periódicas según Divisiones, Bienés y Servicios, y Categorías (estacionales, núcleos, reg.)	Informe (1234)	12

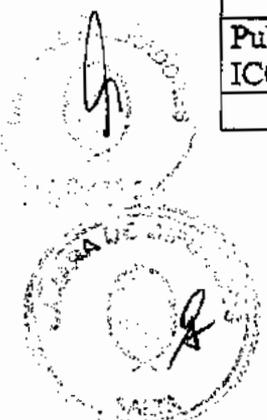


Convenio Marco con Municipios para Designación de Responsable de Oficina Municipal de Estadísticas	Convenio (1243)	5
Publicaciones de Monitor Económico de la Provincia	Publicación digital (1085)	12
Análisis sobre la Actividad Económica de la Provincia de Salta Realizando Informes de Principales Indicadores Relacionados con las Pymes de la Provincia para Usuarios del Sector Público y/o Privado	Informe Técnico (1083)	12
Abordaje Metodológico con Estudios e Indicadores, Seguimiento y Sistematización de Información sobre el Comportamiento de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia con acento en las Pymes	Publicación de boletines electrónicos económicos quincenales	24
Atención de Consultas sobre Indicadores Estadísticos y Comportam. de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia con acento en las Pymes con efecto de la Pospandemia	Consulta (1014)	144
Censo de Derechos: las Personas serán Contabilizadas donde Residan Habitualmente y Demanden Servicios	Departamentos de la Provincia Municipios y Parajes	23 Departamentos 60 Municipios y Parajes

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones Digitales PBG	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación
Publicaciones Digitales ICCASal	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación





RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Publicaciones Digitales IPC	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación
Visitas a Organismos Públicos y/o Sectores para Actualizar Base de Datos	Horas Hombre	Horas Hombre por Visita
Consultas a Usuarios	Horas Hombre	Horas Hombre por Consulta
Informes de Variaciones Periódicas	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Convenios con Municipios	Horas Hombre	Horas Hombre por Convenio
Publicaciones de Monitor Económico	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación Digital
Informes sobre la Actividad Económica de la Provincia	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Publicaciones sobre el Comportamiento de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia con acento en las Pymes	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación
Consulta sobre Indicadores Estadísticos con acento en las Pymes	Horas Hombre	Horas Hombre por Consulta
Departamentos, Municipios y Parajes Censados	Costo Total	Costo por Censo

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación Digital PBG" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación Digital ICCASal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación Digital IPC" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Monitorear, Supervisar, Analizar y Mantener la Actualización de Base de Datos para la Generación de Información de Calidad de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas para Usuarios que lo Requieren" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Informes Técnicos con Indicación de las Variaciones Periódicas según Divisiones, Bienes y Servicios, y Categorías" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenio Marco con Municipios para Designación de Responsable de Oficina Municipal de Estadísticas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicaciones de Monitor Económico de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes sobre la Actividad Económica de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje Metodológico con Estudios e Indicadores, Seguimiento y Sistematización de Información sobre el Comportamiento de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia con acento en las Pymes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas sobre Indicadores Estadísticos y Comportamiento de la Actividad y Estructura Económica de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Censo de Derecho" respecto a la prevista.



RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario**

Unidad Ejecutora: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene a su cargo la coordinación de los recursos humanos y económicos intervinientes en las distintas etapas en que se desarrollen los Programas Sociales, como así también la centralización de la ejecución de las medidas destinadas a coadyuvar a los sectores más necesitados.

Tiene competencia para solicitar información, implementar, coordinar, efectuar recomendaciones, facilitar, gestionar las medidas, acciones y las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno, como así también con las Municipalidades y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, tendientes al funcionamiento y ejecución de los Programas Sociales de la Provincia.

Asistir a la población con entregas de módulos alimentarios para las familias socio-económico vulnerables con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional y también mediante ayuda financiera a personas no incluidas en el mercado laboral formal.



ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación





RINDA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario**  
**AC 013005000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Físicas	Titular (1.340)	120
Asistencia Alimentaria a través de Módulos Alimentarios	Familia (1.078)	20.000

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titular Asistido	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Titular
Familia Asistida	Costo Módulo	Costo por Familia

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Físicas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a través de Módulos Alimentarios" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

*AV*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

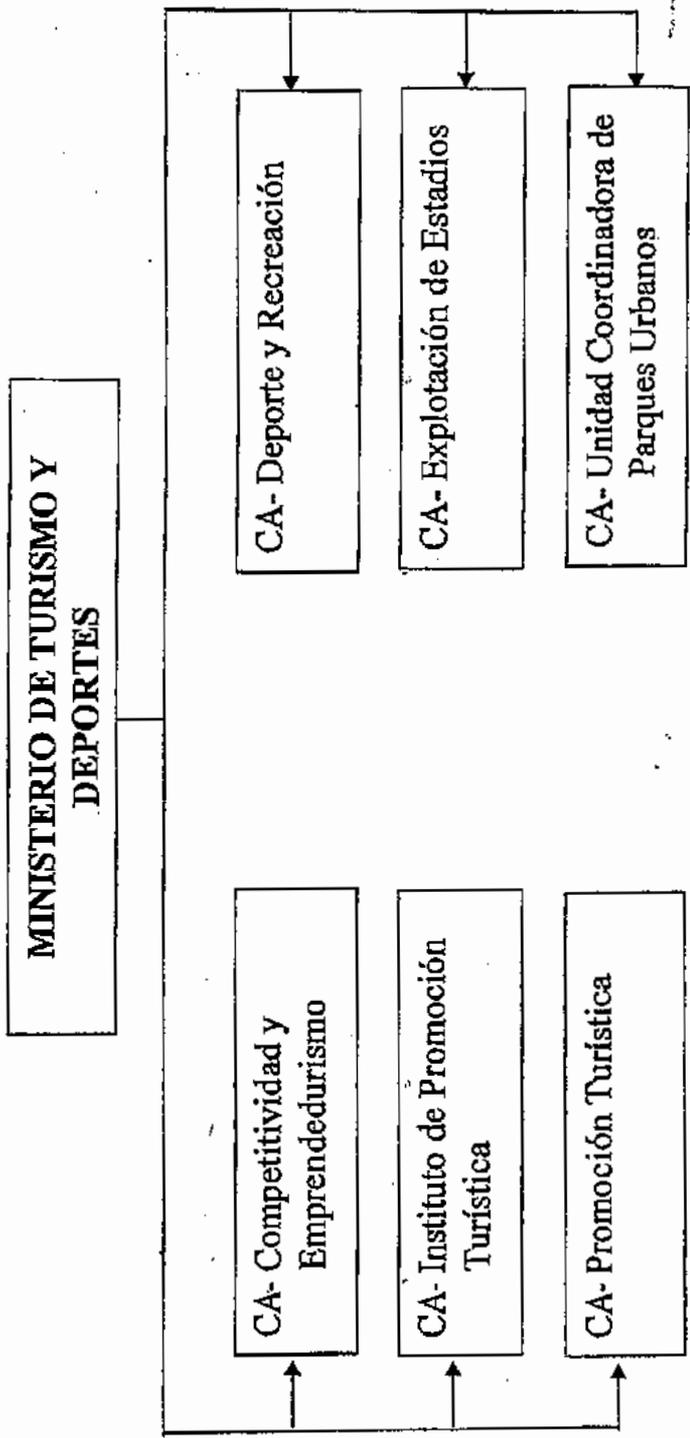


JURISDICCION:  
**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

---



RINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Graf de In. Reberación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

MISIONES:

Promocionar, potenciar, regular y supervisar las actividades turísticas, como también elaborar y ejecutar las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, desde organismos oficiales y a través de entes privados.

FUNCIONES:

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística provincial.
- Dirigir la estrategia de promoción para el posicionamiento y sostenimiento de Salta como destino turístico tanto en el mercado local, regional, nacional e internacional.
- Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.
- Fomentar y mantener relaciones con organizaciones turísticas nacionales e internacionales, en apoyo a la difusión de los atractivos turísticos del Estado.
- Promover la creación de organismos de carácter privado y social que tiendan a fomentar la inversión en materia turística y servicios conexos.
- Garantizar la protección, auxilio y representación de los turistas.
- Elaborar un plan de formación para la profesionalización de la oferta turística.
- Proyectar los procesos de planificación, desarrollo y crecimiento del sector.
- Promover e impulsar el crecimiento ordenado, sustentable y sostenible de la cadena de valor turística.
- Fomentar e impulsar la calidad en los servicios turísticos.
- Entender en el diseño e implementación del sistema de estadísticas del sector.
- Controlar los servicios turísticos de la Provincia de Salta.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos para el crecimiento de la cartera a nivel municipal, provincial, regional, nacional e internacional.
- Planificar y realizar actividades tendientes a fomentar la buena atención al turista por parte de la comunidad en general.
- Colaborar, elaborar y ejecutar las políticas en materia de turismo provincial y participar en propuestas nacionales.
- Representar a la Secretaría de Turismo a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Generar demanda e incentivar la oferta, con el objetivo de bajar la desocupación y aumentar las riquezas de la Provincia, a través del Turismo.
- Celebrar convenios en representación de la Provincia de Salta, para asuntos relacionados con la misión de la organización.



RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y la legislación vigente.
- Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Provincia y con los Poderes Federales, con los Gobiernos de las Provincias, las Organizaciones no Gubernamentales, los Gobiernos Extranjeros y entidades internacionales.
- Dictar las reglamentaciones competentes al sector.
- Apoyar y cooperar con el sector privado para el crecimiento de las actividades dentro de la Provincia.
- Potenciar y sistematizar los recursos.

Con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de todos los salteños a través del turismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

**Objetivos específicos:**

- Consolidar el rol del Turismo en la agenda común de desarrollo de los distintos actores gubernamentales.
- Potenciar el desarrollo sustentable del turismo a escala regional.
- Incrementar el empleo turístico, dinamizando la economía provincial y municipal.
- Trasladar los beneficios del turismo a toda la Provincia.
- Mejorar la competitividad del destino y las empresas involucradas en la actividad turística.
- Aumentar sostenidamente la demanda.

**Objetivo de desarrollo:**

**Objetivos estratégicos de desarrollo:**

- Desarrollar nuevos productos, transversales y a escala regional.
- Potenciar y mejorar los productos existentes.
- Diseñar nuevos itinerarios y circuitos turísticos regionales.
- Diversificar y promover la digitalización de la oferta turística del destino.

**Objetivos específicos:**

- Desarrollar y consolidar productos de calidad ligados a los atractivos y recursos genuinos del lugar, promoviendo una gestión turística sustentable de sus bienes patrimoniales naturales y culturales, en consonancia con las tendencias del mercado.
- Fomentar el surgimiento de nuevos emprendimientos turísticos, especialmente en el interior de la Provincia, fortaleciendo una cooperación adecuada entre los distintos municipios y los actores del sector privado a escala regional.
- Potenciar las capacidades de los actores turísticos locales a través de acciones sistémicas ordenadas a lograr una mejora en la prestación de los servicios a su cargo.



**Objetivo de marketing:**

Fortalecer el posicionamiento de Salta como destino turístico líder de la Argentina ante el mercado nacional y regional, con el objetivo de incrementar el deseo de visita y concretar demanda.

**Objetivos específicos:**

- Mantener una participación constante en el mercado nacional y regional en pos de consolidar el liderazgo de Salta, proyectando una imagen de destino única, posicionando continuamente su marca y mensaje permanente.
- Priorizar la inversión por mercados, y dentro de estos, en segmentos por productos y destinos de interés, dirigiendo las acciones a diferentes públicos destinatarios.
- Promover la innovación constante de las estrategias de marketing y comercialización, atendiendo los nuevos hábitos de consumo, apuntando a la digitalización, flexibilización, y adecuación permanente.
- Impulsar el uso de BIG DATA, TICS y otras nuevas tecnologías en la investigación de mercados, la promoción y comercialización turística del destino y de toda la cadena de valor.
- Incorporar criterios inclusivos y sustentables en las políticas de marketing y promoción.
- Optimizar el marketing digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la promoción del destino.
- Reforzar estrategias de promoción regional e internacional, entendiendo que cada mercado requiere de competencias y enfoques diferenciados.
- Fortificar la articulación público-privada para el posicionamiento del destino, la promoción y comercialización de productos turísticos diversificados y segmentados fuera de temporada alta, gestionando la estacionalidad turística.
- Buscar la incorporación, expansión y diversificación de mercados, segmentos y nichos, tanto a nivel nacional como regional e internacional.
- Fortalecer el turismo interno consolidando la marca "Salta", mediante el agregado de valor que representa la posibilidad de que los salteños vivencien experiencias turísticas auténticas en su propia tierra.

Al cumplimiento de estas metas colaboran las distintas áreas de la Secretaría.

Para ello, se vuelve imprescindible mantener una activa política de promoción nacional e internacional, sumando nuevas herramientas, diseñando estrategias particulares para los productos de interés especial y explorando nuevos mercados, para lo cual se requiere mantener actualizado el sistema de información estadística.

También se requiere incrementar la inversión pública que le permite poner en valor distintos recursos naturales para su aprovechamiento por turistas y salteños.

Los esfuerzos en acciones que mermen la estacionalidad en la demanda turística han dado sus frutos pero requiere profundizar el trabajo en turismo de reuniones. A fines de 2019 previo a la pandemia, Salta estaba entre los principales destinos argentinos de turismo de reuniones y es imprescindible recuperar ese liderazgo.

ES COPIA

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



La necesidad de expandir el turismo a todo el territorio Provincial para lograr un desarrollo más equilibrado requiere continuar fortaleciendo la gestión turística municipal.

La Secretaría trabaja en forma participativa en el desarrollo de nuevos productos turísticos en vistas a generar cadenas de valor inclusivas que integren a la población de cada comunidad.

Para mejorar la competitividad y el profesionalismo del sector se requiere mantener los esfuerzos de capacitación y la implementación de programas de Calidad. Asimismo, se requiere dotar de mayor modernidad y alcance a las actuaciones en materia de fiscalización y control, considerando el crecimiento de la oferta turística.

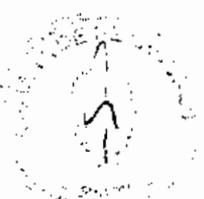
La SECRETARÍA DE DEPORTES, con la idea de que sumar es multiplicar el objetivo, propone incorporar actividades deportivas a los diferentes programas que la misma desarrolla.

El Deporte, bajo todas sus formas, moviliza e integra, y es un factor multiplicador para la inclusión social como para el desarrollo de la región. La sinergia que provoca la realización de eventos deportivos de interés general que fomenten no solamente la práctica deportiva sino también la actividad turística es vital para el crecimiento de nuestra provincia.

Catapultar nuestra Salta como centro de atracción turística basada en eventos deportivos de magnitud y de interés general, forma parte de la misión primaria del organismo.

Invertir en deportes es invertir en salud. Se pretende fomentar la práctica de disciplinas deportivas concientizando a la sociedad salteña de que el deporte es sinónimo de salud.

Asimismo, mantener la tendencia de crecimiento presupuestaria para programas y acciones de carácter deportivo. Trabajando de cara al ciudadano, llevando como bandera al deporte, generando instancias de participación, encuentro, inclusión social y proyección de Salta a niveles nacionales e internacionales.



**CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los objetivos de este Curso de Acción son:

- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden Provincial.
- Implementar programas de planificación y capacitación tanto internas como externas con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.
- Promover el trabajo en líneas de productos turísticos. Dar continuidad a las líneas de desarrollo de productos turísticos nuevos y/o existentes, evaluar proyectos turísticos que ingresan al Ministerio de Turismo y Deportes para determinar su viabilidad turística. Asesorar a municipios en diseños de productos.
- Gestionar y dar curso, en calidad de "co-gestores", a las acciones turísticas que lleva a cabo cada Destino de la Provincia de Salta, con el fin de contribuir al logro de los objetivos plasmados en sus planificaciones.



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Progr. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Competitividad y Emprendedurismo	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Desarrollo de Destinos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo**  
**AC 041022000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor (1.131)	1.000
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta (1.157)	2.300
Desarrollar el Observatorio Turístico	Mesa Informativa (1.443)	7

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada
Mesas de Trabajo Interdisciplinario	Costo Anual de Trabajo Participativo	Costo Operativo por Mesa de Trabajo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Encuestas en la Vía Pública" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar el Observatorio Turístico" respecto a la prevista.





RINCÓN DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Productos Turísticos**  
**AC 041022000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes	Producto (1.245)	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes" respecto a la prevista.



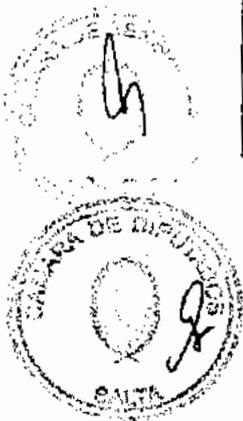
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos**  
**AC 041022000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios en la Categoría de Municipio Avanzado Mantengan su Liderazgo	Municipio Avanzado (1.247)	10
Lograr que los Municipios en la Categoría de Emergente Mantengan su Performance	Municipio Emergente (1.248)	24
Lograr que los Municipios Incipientes se Incluyan Progresivamente a la Gestión en Turismo	Municipio Incipiente (1.304)	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística
Municipios Incipientes Incluidos en la Gestión de Turismo	Costo de Acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio que Alcanza Incluirse



ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística" respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr que los Municipios Incipientes se Incluyan Progresivamente a la Gestión en Turismo" respecto de la prevista.



LEY N° 18298

ES COPIA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación Turística**  
CA 041022000400

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobierno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios (1.144)	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal	Curso de Capacitación Interna (1.145)	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas de Capacitación a los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.



ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Turística**  
**AC 041023000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista (1.113)	2.040.345

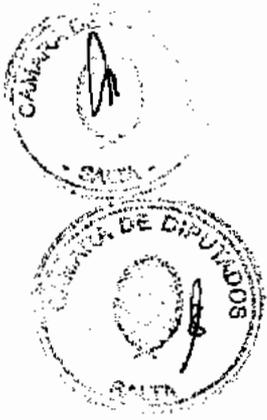
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

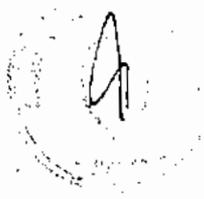
**CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Deportes

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.



LEY N° 8298

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Instituto de Promoción  
Turística

Ministerio de Turismo y  
Deportes



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística**  
**AC 041024000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional (1.289)	8
	Feria Limitrofe y Regional (1.290)	10
Organizar Caravanas de promoción de Alto Impacto en Países Limitrofes	Caravana (1.291)	5
Organizar / Captar Fam Press Internacionales	Fam Press Internacional (1.292)	25
Organizar / Captar Fam Tours Nacionales	Fam Tours Internacional (1.293)	70
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios	Marketing Digital	35
Campañas Publicitarias en Mercados Prioritarios Próximos	Campaña (1.390)	3
Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos	Publicidad	8
Road Show en Mercados Prioritarios y Estratégicos	Road Show	3
Acciones con Embajadas Argentinas en Mercados Prioritarios	Cantidad (1301)	3
Acciones de Promoción por Producto de Interés en Medios de Prensa en Mercados Prioritarios	Promoción	5



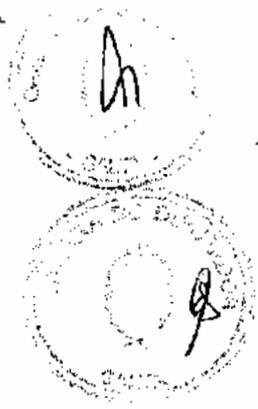
INDICADORES DE GESTIÓN

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Caravanas de Promoción	Costo por Caravana
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuitos Tradicionales
Fam Tours Nacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional para Circuitos Tradicionales
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nac. e Internac de Mercados Prioritarios	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Acción de Marketing con Influencer/ Internacional/Nacional
Campañas Publicitarias	Costo Total	Costo por Publicidad
Publicidad en Redes Sociales	Costo Total	Costo por Publicidad
Road Show en Mercados	Costo Total	Costo por Road Show
Cantidad de Acciones con la Embajada Argentina	Costo Total	Costo por Acción
Acciones de Promoción	Costo Total	Costo por Acción de Promoción

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción de Alto Impacto en Países Limítrofes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press Internacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Nacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas Publicitarias en Mercados Prioritarios Próximos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Road Show en Mercados Prioritarios y Estratégicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones con Embajadas Argentinas en Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones de Promoción por Producto de Interés en Medios de Prensa en Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".



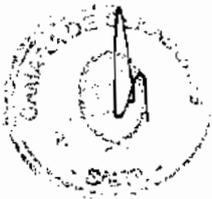
LEY N° 8298

ES COPIA

RINAR DE CORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Deporte y Recreación**  
**AC 041017000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecución de Programas (Sociales y Federados)	Programa (1.206)	16
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho (1.265)	75.000

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas (Sociales y Federados)	Monto Total	Costo por Programa
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Programas (Sociales y Federados)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales, sociales y de recreación en espacios cubiertos. Asimismo realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas tanto en el microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) y en el Estadio Polideportivo Delmi.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.



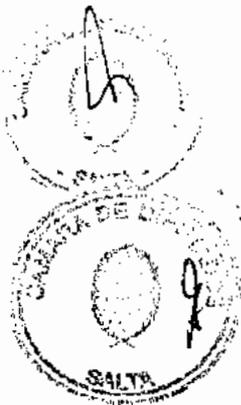
ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de Int. Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales**  
**AC 041018000100 - 041018000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento (1.054)	200
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	1.350

**INDICADORES DE GESTIÓN**

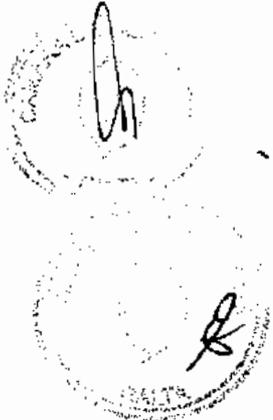
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINÓN DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento**  
**AC 041019000100 - 041019000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento (1.054)	520
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	3.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos**

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos es un organismo cuya misión es planificar y diseñar para salteños y visitantes, parques urbanos que sean espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos y funcionales. Con alta calidad ambiental, recurso humano dinámico y calificado, y equipamiento que permitan desarrollar múltiples actividades en pos de la felicidad, proporcionando el desarrollo físico, emocional, social y cultural de todos sus visitantes.

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios públicos de inclusión y desarrollo personal a nuestros visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la Provincia.

Es generadora de espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos, y funcionales, creados con el fin de conectar a los salteños y visitantes con la naturaleza y mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas y servicios. Conscientes de la repercusión que pueden generar sus actividades en el entorno que rodea a los Parques que dependen de este Organismo, se establece un compromiso de respeto y protección del medio ambiente y se compromete a incorporar en todas sus actividades, prácticas de responsabilidad social y ambiental, eficiencia energética y desarrollo sostenible.

La Unidad Coordinadora tiene a su cargo el Parque del Bicentenario y Parque de la Familia. El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Salta, colindante a la Ciudad Judicial, B° El Huaico y Castañares sobre Av. Bolivia. El Parque de la Familia está situado en la zona sudeste de la Ciudad de Salta, siendo sus barrios colindantes Fraternidad, Solidaridad, entre otros.

El financiamiento de los gastos de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos se realiza a través de Fondos de Libre Disponibilidad a través de Rentas Generales del Tesoro Provincial, y además se realiza a través de Recursos Propios provenientes de los ingresos recaudados por el cobro de los servicios rentados de la Unidad y el canon producto de la concesión de los drugstores y la confitería que funcionan en el Parque del Bicentenario, dependiente de la Unidad Coordinadora.

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Cero Creceros  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos**  
**AC 041020000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno (1.006)	96.063
Realización de Eventos Propios	Evento (1.054)	12
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Actividad (1.125)	14
Personas que Visitan los Parques	Visitante (1.266)	1.120.530

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno
Eventos Propios Realizados	Costo Total	Costo por Evento Propio
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Costo Total	Costo por Actividad
Visitantes de los Parques	Costo Total	Costo por Visitante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que Visitan los Parques" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Propios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades Fijas Recreativas y Deportivas" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA



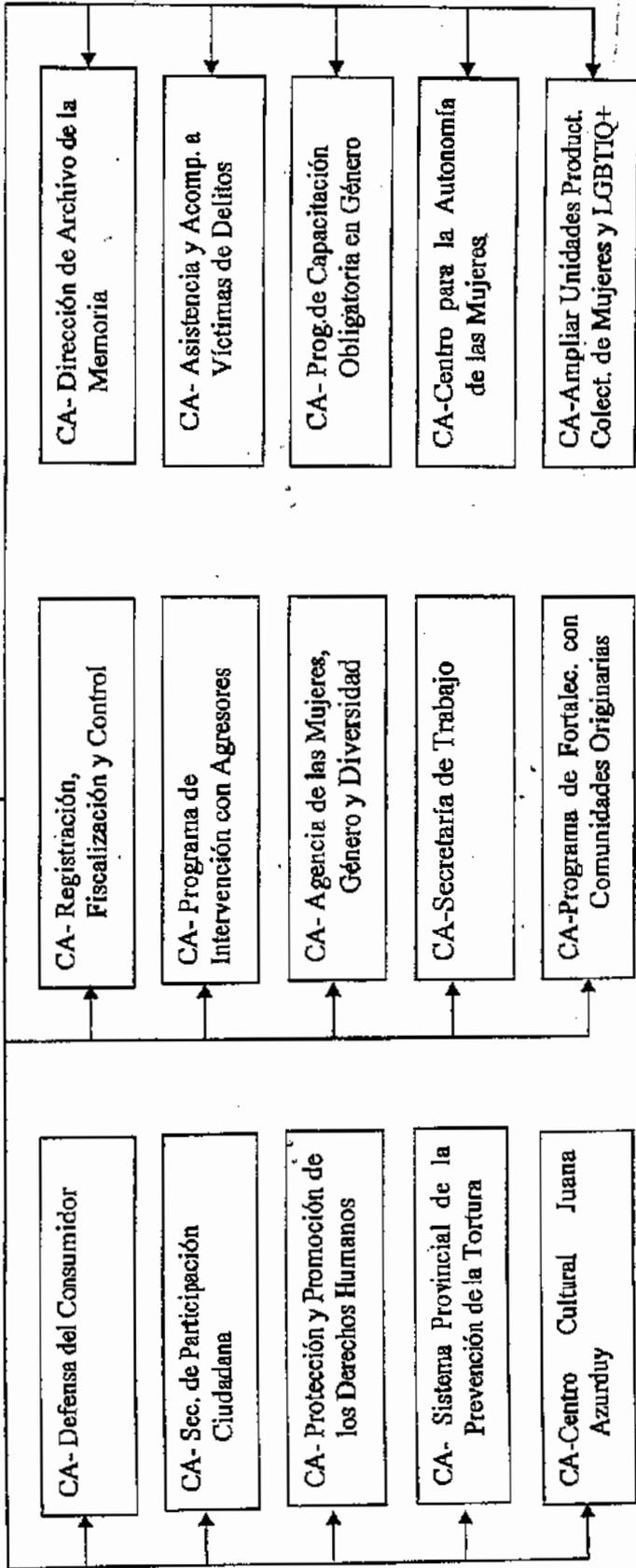
RINA DE TORRES  
Programa Leyes - Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**JURISDICCION:  
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y  
TRABAJO**

---



**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**



## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y, en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) la Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) reagrupamiento de Municipios.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.



**CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría tiene como objeto garantizar los derechos de los Consumidores a través de un sistema de justicia administrativa en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley N° 24.240 y normas complementarias. Las funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Llevar a cabo instancias de conciliación entre los consumidores, usuarios y proveedores.
- Instruir sumario.
- Homologar los acuerdos conciliatorios.
- Disuadir consultas que vulneran los derechos de consumidores y usuarios a través de la sustanciación de actuaciones administrativas.
- Promover e intervenir en acciones judiciales tendientes al cumplimiento de la Normativa vigente, de las cuales la Secretaría resulta competente.
- Llevar y organizar un Registro Provincial de Infractores, un Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores, un Registro de Resoluciones Condenatorias firmes.
- Trabajar con los municipios de la Provincia para delinear políticas de defensa del consumidor.
- Fomentar la participación de los consumidores y usuarios en asociaciones de Consumo.
- Elaborar recomendaciones para organismos y entidades públicas o privadas
- Promover la educación formal y no formal de los derechos del consumidor.
- Celebrar Convenios y acuerdos que favorezcan a usuarios y consumidores.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor



**ES COPIA**

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor**  
 AC 051011000100

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia (1.305)	5.000
Reducir la Conflictividad entre el Usuario y los Prestadores de Servicios, mediante la Resolución de Conflictos	Acuerdo (1.306)	3.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

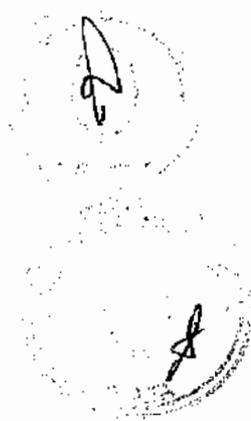
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncias Atendidas
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reducir la conflictividad entre el usuario y los prestadores de servicios, mediante la resolución de conflictos" respecto a la prevista.



## CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personal  
Jurídicas

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría tiene, entre sus competencias, las dispuestas por Ley N° 8.086, en plena vigencia desde el 11 de Marzo de 2.019, fecha en la que se terminó el traslado del Registro Público de Comercio, en orden a la unificación de dicho Registro con la I.G.P.J. ordenada por la citada ley.

Corresponden a la Inspección General de Personas Jurídicas las siguientes competencias específicas:

- Organizar y llevar el Registro Público de la Provincia de Salta.
- Inscribir los contratos de las sociedades y sus modificaciones, la disolución y liquidación de éstas, y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades. Inscribe las modificaciones de los estatutos, disolución y liquidación de sociedades sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores.
- Inscribir la constitución de las Empresas Públicas y Sociedades del Estado, sus modificaciones, disolución, liquidación y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades de conformidad con la ley de su constitución.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades Extranjeras.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S).
- Fiscalización y control del funcionamiento de las sociedades que por ley deben ser controladas
- Llevar el Registro provincial de los Contratos de Fideicomiso.
- Llevar el Registro provincial de los comerciantes, conforme art. 320 del C.C.C.N.
- Intervenir en la constitución, registración, funcionamiento, disolución y liquidación, en jurisdicción provincial, de las Asociaciones Civiles y Fundaciones que se constituyan en la Provincia o, que constituidas en otra jurisdicción, ejercieren su principal actividad en esta o establecieran en ella filiales, asientos o cualquier especie de repartición permanente, a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación de fondo, resguardar el interés público en el marco de su competencia.

- Llevar el Registro Provincial de Asociaciones civiles y de las Fundaciones.
- Llevar el Registro Provincial de las Simples Asociaciones
- Registración y Control de todo otro acto o contrato que por ley se disponga.

Asimismo, tiene asignadas las siguientes funciones administrativas:

- Asesorar a los organismos del Estado en materias relacionadas con las Sociedades por acciones, las sociedades extranjeras, las sociedades por acciones simplificadas, las asociaciones civiles y las fundaciones.
- Realizar estudios o investigaciones de orden jurídico y contable sobre las materias propias de su competencia, organizar cursos y conferencias y promover o efectuar publicaciones, a cuyos fines podrá colaborar con otros organismos especializados.
- Dictar los reglamentos que estime adecuados.
- Atender directamente los pedidos de informes formulados por el Poder Judicial, organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales o municipales que realicen funciones afines a la fiscalización de las entidades sometidas a su competencia.
- Implementar procedimientos para procesar la documentación que ingresa y la que resulte del ejercicio de sus funciones, así como la de toda otra constancia que obre en su registro.
- Determinar y resolver la desconcentración de funciones, creando delegaciones en el interior de la Provincia y/o celebrando convenios con municipalidades.

Como consecuencia de ese cúmulo de nuevas competencias atribuidas, el organismo amplió considerablemente sus funciones, siendo indispensable contar con la capacidad presupuestaria necesaria para poder afrontar y ejecutar eficazmente las mismas.

En ese marco, son objetivos prioritarios, implementar nuevos procedimientos para procesar la documentación que ingresa periódicamente, y lograr mayor simplificación y agilidad en los trámites que se realizan a diario, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la organización y actualización permanente de los registros de las personas jurídicas constituidas en la provincia.

En ese sentido y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley N° 7.850 y su decreto reglamentario N° 573/18, se trabaja en la modernización del organismo, mediante la implementación del uso de documentación en soporte electrónico, posibilitando la consulta y realización de trámites por Internet mediante la página web del organismo creada en Febrero de 2.019.



ES COPIA

RINAR, DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personal Jurídicas



LEY N° 8298

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control**  
**AC 051005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración y Fiscalización de las Personas Jurídicas Conforme Competencia Asignada por Ley N° 8.086.	Tramite (1.425)	9.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tramites de Inscripciones Solicitadas	Unidades Monetarias Invertidas en los Trámites	Costo por Tramites de Inscripciones Solicitadas

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración y Fiscalización de las Personas Jurídicas Conforme Competencia asignada por Ley N° 8.086" respecto a la prevista.





RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria**

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen "desaparecidos".

Tiene como funciones:

- Descripción e indización del fondo documental del Ministerio de Gobierno.
- Identificación y clasificación de los fondos documentales.
- Proceso de descripción y verificación del estado de conservación de los documentos.
- Recepción de pedido de informe sobre datos por Juzgados Federales, Fiscalías y/o organismos nacionales.
- Diligenciar expedientes u oficios solicitados por Juzgados Federales, Fiscalías y Tribunal Oral Federal.
- Otorgar certificado de antecedentes de detención por razones políticas durante los años 1.955 a 1.983.
- Brindar charlas y/o talleres a grupos de alumnos y docentes de colegios y universidades.
- Atención de consultas a investigadores, estudiantes y familias de víctimas del terrorismo de Estado.
- Colaborar en la búsqueda de pruebas registradas en los Fondos Documentales y Hemeroteca para los juicios por delitos de lesa humanidad.
- Brindar información a través de libros y fondo documental (prontuarios, expedientes).

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral del Gobierno

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección de Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria



ES COPIA



RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria**  
**AC 051001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Indización y Clasificación de Fondo Documental	Expediente (1.309)	3.000
Diligenciar Expedientes Solicitados por el Juzgado Federal y Fiscalías	Oficio Diligenciado	10
Otorgar Certificados de Detenciones por Razones Políticas	Certificado Otorgado (1.066)	10
Brindar Charlas y/o Talleres a Grupos de Alumnos y Docentes de Colegios y Universidades	Charla (1.378)	20
Atención de Consultas de Investigadores, Estudiantes y Familiares de Víctimas del Terrorismo de Estado	Consulta (1.014)	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Procesados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente
Oficios Diligenciados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Oficio Diligenciado
Certificados Otorgados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Certificados Otorgados
Charlas y Talleres	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Charlas y Talleres



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

Consultas Evacuadas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Consulta

**Índices de Eficacia**

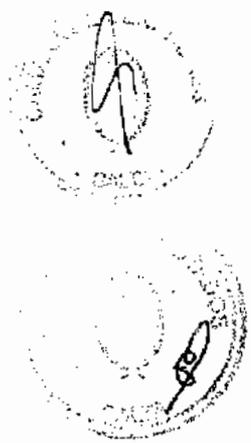
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Indización y Clasificación del Fondo Documental" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diligenciar Expedientes Solicitados por el Juzgado Federal y Fiscalías" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otorgar Certificados de Detenciones por Razones Políticas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Charlas y/o Talleres a Grupos de Alumnos y Docentes de Colegios y Universidades" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas de Investigadores, Estudiantes y Familiares de Víctimas del Terrorismo de Estado" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Participación Ciudadana

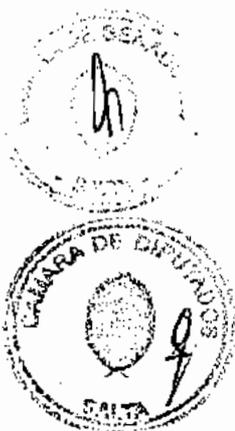
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría tiene como misión:

- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática.

Sus funciones son:

- Promover y fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Gobierno en vistas a favorecer el consenso de la sociedad civil con la gestión del gobierno y viceversa.
- Fortalecer las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo provincial.
- Impulsar políticas de ciudadanía que favorezcan la integración e interacción de la población con organismos gubernamentales, instituciones de estudio, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.
- Fortalecer las redes humanas y sociales para posibilitar el desarrollo y consolidación de capital social de la comunidad de la provincia.
- Facilitar herramientas de participación que tiendan a consolidar el modelo de gobierno que dialoga, que es plural y participativo.
- Promover y consolidar la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente en el desarrollo humano integral.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de Participación Ciudadana



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**
**ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana**  
**AC 051018000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planes Varios (Total)	Trámite (1.450)	229.900
Anafe en Casa		3.850
Garrafas para Todos		220.000
Conéctate Cloaca		1.650
Conéctate Agua		1.650
Conéctate Gas		1.650
Sol en Casa		1.100
Programa Fomento y Coop.	Empresa Social (1.150)	110

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anafe en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/ personal por Plan
Plan Garrafas para Todos	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/personal por Plan
Plan Conectate Cloaca	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/personal por Plan
Plan Conectate Agua	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/personal por Plan
Plan Conectate Gas	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/personal por Plan
Plan Sol en Casa	Horas de Trabajo Invertidas	Horas/personal por Plan
Empresa Social	Unidades monetarias Invertidas	Costo por Establecimiento Beneficiado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Anafe en Casa" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY N° 8298

RINA DE JÓRRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Garrafas para todos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate cloaca" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate Agua" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Conéctate Gas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Sol en Casa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa Fomento y Coop." respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención con Agresores**

Unidad Ejecutora: Programa de Intervención con Agresores

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Considerando que la Ley Nacional Nº 26.485 tiene por objeto promover y garantizar, entre otras cuestiones: la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, y la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

A nivel local, en Septiembre de 2.014 mediante Decreto Nº 2.654, el Gobierno de la Provincia de Salta declaró la Emergencia en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de dos años, a partir de lo cual se promulgó la Ley Nº 7.857. En ese marco se aprobó el plan provincial "Unidos por una Salta Libre de Violencia", que incluía acciones específicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia, fuerzas de seguridad, pueblos originarios, medios de comunicación, funcionarios de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, jóvenes de colegios secundarios, y a la sociedad en su conjunto, además de llevar a cabo acciones de atención directa y abordaje integral de mujeres en situación de violencia y generación de espacios de protección y contención. Asimismo, la Emergencia se prorrogó en dos oportunidades, mediante Ley Nº 7.943 y Ley Nº 8.110, a los fines de continuar trabajando para lograr la erradicación de la violencia de género y superar los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre los géneros.

Este programa se constituiría en el primer dispositivo específico para el tratamiento de esta problemática desde intervenciones socio-terapéuticas y de control. Tendría una duración total de nueve meses y se estructura en una primera fase de evaluación inicial, una segunda fase de tratamiento y una tercera fase de evaluación del cambio y seguimiento.

El programa consta de once unidades distribuidas en dos partes. En la primera se trabajan aspectos que el participante debe aprender antes de iniciar el análisis de las conductas violentas. En la segunda parte se abordan las diferentes manifestaciones de la violencia de género (violencia física, sexual, psicológica e instrumentalización de los hijos).

El programa de tratamiento se trata de una intervención de tipo psicoterapéutico y educativo en los que, entre otras cosas, se intenta tomar conciencia y modificación de



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Probación

pensamiento, actitudes y creencias de tipo sexista, que justifican la desigualdad de género.

Se trata de unidades grupales que se celebran en sesiones semanales que tienen lugar durante un año aproximadamente. La intervención incluye aspectos como los mencionados a continuación:

- Identificación de las distintas formas en las que se ejerce la violencia de género.
- Asunción de la responsabilidad, eliminando estrategias defensivas o justificadoras de los hechos violentos
- Desarrollo de la empatía hacia las víctimas de malos tratos.
- Desarrollo de estrategias hacia los hijos como víctimas directas de la violencia de género, reconociendo formas de abuso e instrumentalización.



ES COPIA



RINA MADRIGAL TORRES  
Programa de Casas y Secretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Intervención con Agresores	Programa de Intervención con Agresores



RIVAR DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa de Intervención con Agresores**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control y Tratamiento de Personas con Medidas Judiciales para Reducir los Índices de Violencia de Género	Persona (1.036)	60
Prevención y Proyección de Discursos y Performatividades Masculinas, Empáticas, Sensibles y Sustentables.	Persona Formada (1.418)	1.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas con Medidas Judiciales por Violencia de Género	Profesional Asistente	Cantidad de Personas con Medidas Judiciales por Profesional Asistente violencia de género.
Personas Formadas sobre Discursos y Performatividades Masculinas, Empáticas, Sensibles y Sustentables	Personas Formadas	Cantidad de Personas Formadas

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control y Tratamiento de Personas con Medidas Judiciales para Reducir los Índices de Violencia de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención y Proyección de Discursos y Performatividades Masculinas, Empáticas, Sensibles y Sustentables" respecto a la prevista.



## CURSO DE ACCIÓN: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Brindar orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria articulando con las diversas áreas para garantizar la protección, ejercicio efectivo de los Derechos Humanos tanto en víctimas de violencia como de trata de personas. Asimismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social.

Objetivos primordiales:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- Planificar, coordinar actividades de formación y fortalecimiento en la problemática del Delito de Trata de Persona mediante acciones de promoción y prevención.
- Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas.
- Capacitación y sensibilización sobre el Delito de Trata de Persona.
- Alojar temporariamente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y de trata en los hogares de protección.



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Asistencia y  
Acompañamiento a  
Víctimas de Delitos

Secretaría de Derechos  
Humanos



ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Delitos**  
**AC 051036000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordar la Problemática de la Violencia	Caso Recepcionado (1.433)	19.000
Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata	Persona Rescatada (1.434)	60
Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Genero y Víctimas de Trata	Persona Alojada (1.435)	200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Recepcionados	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Personas Rescatadas	Costo Total	Costo por Persona Rescatada
Personas Alojadas	Costo Total	Costo por Persona Alojada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordar la Problemática de la Violencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar y Acompañar a Víctimas del Delito de Trata" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alojar en Hogares Temporalmente a Víctimas de Violencia Familiar y de Género y Víctimas de Trata" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de los  
Derechos Humanos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Acciones de capacitación destinadas a promover los DD.HH. Acciones de concientización y sensibilización sobre hechos históricos de vulneración a los DD.HH. (Verdad, Memoria y Justicia). Acciones de prevención de la violencia institucional.

**Principales Objetivos:**

- Asistir al/la Secretario/a de Derechos Humanos en lo relativo a la adecuación normativa del Derecho local con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos contenido en la Constitución Nacional.
- Lograr que todas las áreas de gobierno lleven adelante una gestión consciente y comprometida, en el marco del respeto a los derechos humanos y los principios democráticos.
- Brindar apoyo técnico para el desarrollo de programas específicos en la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco del respeto por la diversidad.
- Impulsar la revisión y adecuación de la normativa, protocolos y manuales internos para lograr una más firme adhesión y cumplimiento de las normas internacionales incorporando los más altos estándares en derechos humanos.
- Participar de la elaboración del Presupuesto de la Provincia a los fines de garantizar la asignación de recursos para corregir las inequidades garantizando el acceso igualitario a derechos.
- Instalar la temática de derechos humanos en la agenda social y política.
- Elaborar los informes sobre la situación de derechos humanos en la Provincia solicitados por organismos nacionales, regionales e internacionales adecuándolos a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.
- Generar espacios locales de reflexión y propuestas de acción con organismos gubernamentales, provinciales, municipales, actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas, promotores de derechos humanos.
- Generar criterios y procedimientos de asistencia integral a las mujeres en situación de violencia de género que permitan unificar el circuito de atención, garantizando el acceso y la restitución de derechos.

LEY N° 8298

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

- Monitorear y evaluar los Planes Estratégicos, Metas e Indicadores de las distintas áreas de gobierno a los fines de garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos.
- Planificar y ejecutar investigaciones y estudios interdisciplinarios que permitan diagnosticar condiciones de desigualdad.
- Abordar la problemática de violencia institucional mediante acciones de promoción, asesoramiento y asistencia legal, social y psicológica.



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección y Promoción de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos



ES COPIA



RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los Derechos Humanos**  
**AC 051037000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos y Género	Persona Capacitada (1.011)	55.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover y Concientizar sobre los Derechos Humanos y Género" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad**

Unidad Ejecutora: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad promueve, desde la Perspectiva de Género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades de formación, promoción, prevención y sensibilización, la articulación y el fortalecimiento institucional de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática, la revisión y elaboración de normas y documentos referidos a cuestiones de género; en razón de las áreas "Promoción de la Equidad de las Mujeres" y "Diversidad Sexual".

Las actividades serán:

- Propuesta Formativa: ofertas de formación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Subsecretaría de Políticas de Género, dirigidas a modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la superioridad e inferioridad de algunos de los géneros.
- Jornadas de capacitación: actividades de prevención, promoción y sensibilización de hasta tres horas de duración sobre los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., con el objetivo de restringir las posibilidades de que se presenten situaciones de violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., participar a la colectividad sobre el estado de la legislación nacional y los recursos disponibles en tema de género, y concientizar a la población sobre las discriminaciones de las cuales las mujeres y el colectivo L.G.B.T.I.Q. son víctimas.
- Conmemoración: Actividades a través de las cuales se participa a la comunidad sobre eventos históricos que han marcado el avance de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q. en los distintos ámbitos, o sobre problemáticas específicas que los afectan.
- Campañas de sensibilización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar la población, de forma extensa y continua, sobre las violaciones a los derechos de las mujeres y del colectivo L.G.B.T.I.Q., y las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Mesa de trabajo: Instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las





RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

temáticas de género, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar.

- Demanda espontanea: actividades organizadas a partir de requerimientos provenientes de las distintas instituciones y de las sociedades vinculadas con las funciones de la agencia.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad	Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Agencia de las Mujeres, Género y Diversidad**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Persona Formada (1.418)	15.000
Sensibilización y Capacitación	Persona Capacitada (1.011)	35.000

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas Sensibilizadas y/o Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilización y Capacitación" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Capacitación Obligatoria en Género**

Unidad Ejecutora: Programa de Capacitación Obligatoria en Género

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Mediante Ley Nº 8.139 "LEY DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO" la Provincia de Salta adhirió a las disposiciones de Ley Nacional Nº 27.499, denominada públicamente como "Ley Micaela".

La norma citada dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La Ley nacional Nº 27.499 es de aplicación obligatoria en todos los organismos del Estado, a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belem Do Pará.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belem Do Pará -, establece en su artículo 8º, inciso c) que los Estados fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer".

Las capacitaciones en temáticas de género y violencia contra las mujeres deberán promover y garantizar la apropiación de los contenidos mínimo establecidos en el de este reglamento; estimular el desarrollo de capacidades y actitudes favorables a la equidad e igualdad y favorecer la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los ámbitos laborales como elementos necesarios para la transformación social y cultural.

Sobre los resultados las capacitaciones buscaran lograr como resultado a corto plazo: la formación del personal de los tres poderes del estado en la temática de género y violencia contra las mujeres. A mediano plazo: la incorporación de la interseccionalidad y la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño,



LEY N° 8298

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



ejecución y evaluación de políticas públicas. A largo plazo: el desarrollo de actitudes y buenas prácticas laborales que prevengan y erradiquen la violencia institucional, la discriminación o cualquier otra práctica que viole los derechos humanos de las mujeres y/u colectivos vulnerables.



LEY N° 8298

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobierno

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Programa de Capacitación  
Obligatoria en Género

Programa de Capacitación  
Obligatoria en Género

A



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Programa de Capacitación Obligatoria en Género**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Obligatoria en Género	Persona (1.036)	8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Números de Agentes Públicos Capacitados por Organismo	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Obligatoria en Género" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura**

Unidad Ejecutora: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El comité realiza acciones destinadas a promover la prevención de la tortura y la realización de monitoreo a los centros de detención mediante la realización de visitas.

Tiene las siguientes funciones:

- Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención con miras a fortalecer la prevención de hechos contra Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes así como a detectar y denunciar su existencia.
- Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, tomando en consideración la Constitución Nacional, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, Leyes Nacionales, la Constitución de la Provincia de Salta y Leyes Provinciales.
- Comunicar a las autoridades provinciales, así como a los magistrados y funcionarios judiciales que correspondan la existencia de hechos de torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes denunciados constatados por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, o el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
- Solicitar la adopción de medidas especiales urgentes para el cese del mal trato y su investigación y para la protección de las víctimas y/o de los denunciantes frente a las posibles represalias o perjuicios de cualquier tipo que pudiera afectarlos.
- Elaborar protocolos de actuación basados en criterios objetivos sobre:
  1. Inspección y visita en establecimientos de detención.
  2. Intervención en procedimientos disciplinarios sustanciados contra agentes de fuerzas de seguridad y/o funcionarios públicos comprendidos con hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
  3. Intervención en procedimientos de designación y/o ascensos de funcionarios públicos que estuvieren comprometidos con hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Gestionar los convenios institucionales que fueren necesarios para remover obstáculos que impidan el cumplimiento de las funciones del Comité Provincial



para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes para que pueda realizar sus funciones en los ámbitos nacionales, provinciales y/o municipales.

El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes tiene la obligación de realizar, en toda la Provincia y con la frecuencia necesaria, las acciones que cumplan con los objetivos de la Ley.

El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de Derechos Humanos por el Gobierno Provincial a través del Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes creado por la Ley N° 8.024, otorgándole independencia funcional y autarquía financiera, en el art. N° 6. Contando con normativas de fondo tales como la Constitución Nacional en sus artículos 18 y 75 inciso 19, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incorporado a la Constitución Nacional en el art. 75 inciso 22, por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Ley Nacional N° 25.932, demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos, la Ley Nacional N° 26.827 y la Constitución de la Provincia de Salta en el artículo 19 y concordantes.



LEY Nº 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura	Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura**  
**AC 051051000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Tortura	Persona Capacitada (1.011)	1.500
Monitoreo a Centros de Detención	Visita (1.022)	15

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Visitas Realizadas	Costo Total	Costo por Visita

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención de la Tortura" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo a Centros de Detención" respecto a la prevista.

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Trabajo**

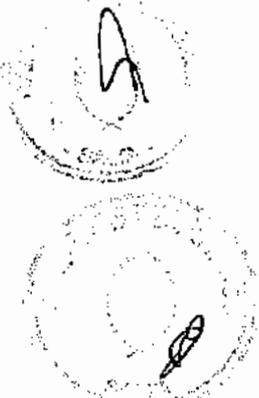
Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Misión de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Salta es velar por el trabajo decente, prevenir los riesgos laborales, prevenir y erradicar el trabajo infantil, promover más y mejores oportunidades e igualdad para la mujer trabajadora, el cuidado del trabajo joven. Así mismo, asistir al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones inherentes a las relaciones derivadas del trabajo, ejercer el poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser la Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referentes a su competencia.

Objetivos Institucionales:

- Entender en todo lo referido al poder de policía de trabajo, instrumentando de actividades de inspección en general y relacionadas con el trabajo decente.
- Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, interviniendo de manera preventiva, evitando su profundización, disminuyendo sus efectos negativos y contribuyendo a mantener la paz social a través de conciliación.
- Atender al cumplimiento de la normativa laboral, desarrollando acciones de asesoramiento, acompañamiento, difusión e interacción con todos los sectores involucrados.
- Asegurar a las distintas áreas de la Secretaría de Trabajo, los recursos necesarios para el desarrollo normal de las tareas, en lo referido a espacio físico, bienes de capital y recursos humanos.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo



ES COPIA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Trabajo**  
**AC 05103300100**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado (1.181)	1.500

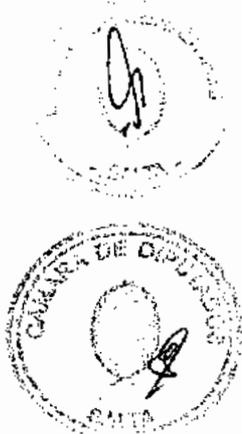
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Desempleadas" respecto a la prevista.



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Centro para la Autonomía de las Mujeres**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Mediante Convenio con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se aprobó el Proyecto "Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres" en el marco del Programa Nacional GenerAr, Convenio aprobado mediante Decreto Provincial N° 478/21.

El Proyecto tiene como objetivo crear un espacio donde potenciar al máximo las capacidades de las mujeres y el colectivo LGBTIQ+ de todas las edades, garantizando la plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todas las personas, promoviendo para ello su papel en el proceso de desarrollo social a través del acceso a los recursos económicos, el crédito, la ciencia y la tecnología, a partir de la capacitación profesional, la información, como medio de promover el avance y el empoderamiento de las mujeres y la población LGBTIQ+ , para lo que se recurrirá entre otras cosas, a la cooperación, participación y la contribución de la sociedad civil, en particular de los grupos y redes de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad, que trabajan por la igualdad, para que si así lo desean, se involucren en la persecución del fin mencionado.

En este sentido, resulta necesario sostener, gestionar y garantizar el funcionamiento del C.A.E. durante la gestión 2.022.



RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres	Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro para la Autonomía Económica de las Mujeres**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres de Fortalecimiento y Actualización	Taller (1.192)	16
Emprendimiento para la Autonomía Económica de las Mujeres	Emprendimiento	30

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Talleres Didácticos	Costo Total	Costo por Taller
Emprendimientos Ejecutivos	Costo Total	Costo por Emprendimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres de Fortalecimiento y Actualización" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Emprendimientos para la Autonomía Económica de las Mujeres" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Centro Cultural Juana Azurduy**

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Igualdad de Oportunidades

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio del Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de las Mujeres (I.N.A.M.) y aprobado por medio del Decreto Ministerial N° 1.402/19 se instituyó el Centro Cultural del Polo Integral de las Mujeres.

El objetivo del Centro Cultural del PIM es promover, desde la Perspectiva de Género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades artísticas miradas a modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de algún género o en funciones estereotipadas de los mismo, en pos de la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y justa, basada sobre formas saludables de vinculación.

En este sentido, resulta necesario sostener, gestionar y garantizar el funcionamiento del Centro Cultural durante la gestión 2.022.



ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro Cultural Juana Azurduy	Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro Cultural Juana Azurduy**  
**ACA Crear**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Oficial de Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres Artísticos con Perspectiva de Género	Taller (1.192)	10
Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de Personas LGBTIQ+	Producto (1.245)	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Taller Dictado	Cantidad	Costo por Taller
Productos Culturales Presentados	Cantidad	Costo por Producto Cultural

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres Artísticos con Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+" respecto a la prevista.



## CURSO DE ACCIÓN: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias promueve la promoción, protección, reconocimiento y el goce de los derechos y deberes de los pueblos originarios como una contribución importante para el desarrollo de estándares de los derechos humanos en general y los derechos extrínsecos e intrínsecos de las comunidades originarias en particular, en el ámbito en el que desarrollan sus relaciones interpersonales. Para cumplir con la presente misión, la Agencia promoverá la creación e implementación de cursos y actividades destinados a la formación, promoción, prevención y sensibilización de los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática; concientización sobre el derecho del que gozan a vivir libres de discriminación racial, racismo, intolerancia y violencia promoviendo, desarrollando y garantizando el acceso en pie de igualdad a todos los sistemas a la salud y a un medio ambiente sano; y el derecho a la igualdad de género de las mujeres indígenas, entre otras garantías fundamentales. Las actividades serán las siguientes:

- Propuesta Formativa: Contratar un agente con conocimiento en el idioma de las comunidades originarias a fin de que capacite a agentes gubernamentales en el conocimiento e interpretación del lenguaje de las comunidades originarias.
- Ofertas de formación impulsadas, gestionadas y coordinadas desde la Secretaría de Derechos Humanos, dirigidas a modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la superioridad e inferioridad con las comunidades originarias.
- Jornada de capacitación: actividades de prevención, promoción, concientización y sensibilización a los agentes gubernamentales y no gubernamentales sobre los derechos y deberes de los pueblos originarios.
- Conmemoración: actividades a través de las cuales se participa a la comunidad sobre eventos históricos que han marcado el avance de los derechos humanos de las comunidades originarias, en los distintos ámbitos, o sobre problemáticas específicas que los afectan.
- Campañas de concientización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales y a la población de forma extensa y periódica, sobre las violaciones a los derechos de las comunidades originarias y de las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Mesa de trabajo: instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las temáticas de

LEY N° 8298

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Oficial de la Gobernación

los derechos de las comunidades originarias, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar en beneficio de las mismas.

- Demanda espontanea: actividades organizadas a partir de requerimientos provenientes de las distintas instituciones y de la sociedad vinculadas con las funciones de la agencia.



ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias	Secretaría de Derechos Humanos



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Persona formada (1.418)	10
Concientización, Sensibilización y Capacitación	Persona capacitada (1.036)	150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Formada	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Personas Concientizadas, Sensibilizadas y/o Capacitadas	Costo Total	Costo por Capacitación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Jordana de Capacitación" respecto a la prevista.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Ampliar Unidades Productivas Colectivas de Mujeres y LGBTIQ+**

Unidad Ejecutora: Secretaria de Derechos Humanos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género establecida por la Ley N° 7.857 (prorrogada en 2020 por Ley N° 8.214) se faculta al Poder Ejecutivo provincial a realizar todas las acciones que estime conducentes para fortalecer la aplicación de la Ley N° 26.485. Al respecto, el artículo 10°, inciso 3 de dicha norma establece que los servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia deben garantizar programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer. En ese mismo sentido, por Ley N° 8.171 corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género. El Programa Fortalecer consiste en una transferencia económica y el apoyo técnico para mejorar las unidades de producción, servicios y/o comercialización. Dicho subsidio económico deberá destinarse a bienes de capital (herramientas, maquinaria, tecnología, mobiliario, etc.), servicios (honorarios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), insumos y otros gastos corrientes necesarios. Las unidades productivas colectivas destinatarias deberán estar compuestas en su mayoría (51%) por mujeres y/o personas LGBTIQ+, su lugar de producción deberá estar localizado en el territorio de la provincia de Salta y deberán aplicar al Programa Fortalecer mediante un formulario elaborado al efecto. La representación de dichas unidades productivas estará a cargo de una persona humana designada por acuerdo de todas/os las/os integrantes mediante una declaración jurada.



ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RIMAN DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ampliar Unidades Productivas Colectivas de Mujeres y LGBTIQ+	Secretaría de Derechos Humanos



ES COPIA



RINA DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Ampliar Unidades Productivas Colectivas de Mujeres y LGBTIQ+ AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento de Unidades Productivas	Unidades Productivas	30

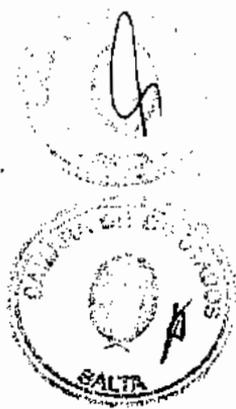
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Productivas Asistidas	Costo Total	Costo por unidades Productivas Asistidas

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de Unidades Productivas" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

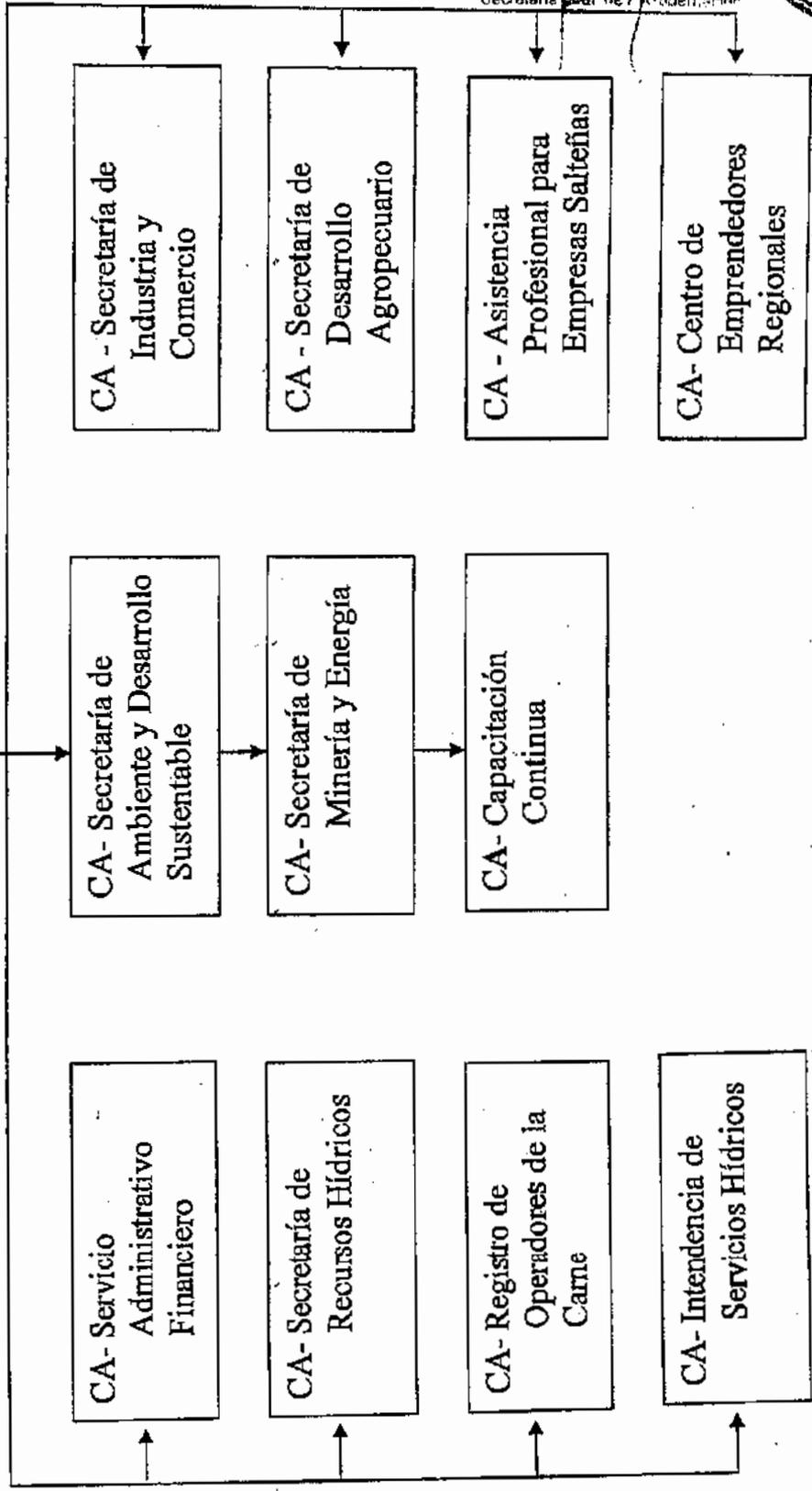
JURISDICCION:  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

---



RINAH DE PODRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación

**MINISTERIO DE  
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**



**CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero**

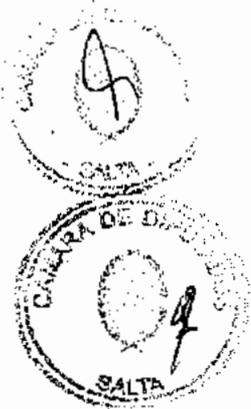
Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo  
Sustentable

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del sector público nacional.
- Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público provincial, útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también, asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

RINA RUIZ TORRES  
Protección Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero**  
**AC 061027000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Interna	Curso (1.052)	14
Informes de Gestión	Informe (1.234)	15

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre por Informe Realizado
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Gestión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Interna" respecto a la prevista.



ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero.	S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



ES COPIA



RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en proceso de planificación de áreas protegidas: coorganización, codesarrollo y seguimientos de talleres participativos.
- Elaboración de planes operativos anuales (POA).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / SIG.
- Elaboración y seguimiento de propuestas de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.



ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES RINCA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
**CA 061002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio (1.224)	8
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección (1.042)	3
Participación de Reuniones de Consorcios	Reunión (1.193)	5
Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU	Proyecto (1.186)	3
Capacitación a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación (1.189)	2
Capacitación del Personal del Programa	Capacitación (1.189)	4
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Plan (1.185)	8
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo (1.253)	600
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de Áreas Protegidas	Guardaparque (1.183)	20
Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)	Documento (1.065)	5
	Evaluación (1.127)	5
	Proyecto (1.186)	2



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollaran acciones tendientes al fortalecimiento del sistema provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales. Tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

**Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)**

El Programa de Gestión de Residuos Urbanos, dependiente de la Dirección de General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente, es la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), aprobado por Decreto N° 1.365/10, y de la Ley Provincial N° 7.070, que tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios. Este programa GIRSU tiene por misión lograr que en el territorio de la Provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y optima de los R.S.U. cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

**Áreas Protegidas Provinciales**

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

**Las actividades a desarrollar en el período 2.022 son las siguientes:**

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.
- Evaluación y seguimiento e implementación de los Planes de Manejo Elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreos.



RINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Capacitación Realizada al Personal del Programa	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Plan
Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Actividad
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Planificación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participación de Reuniones de Consorcios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a los Municipios y/o Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación del Personal del Programa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.



Elaboración y Seguimiento de  
Propuesta de Recategorización y  
Propuestas Técnicas para la  
Creación de Nuevas Áreas  
Protegidas Provinciales, Privadas y  
Municipales

Propuestas (1.230) 5  
(1 recateg. 4  
propuestas)

Actividades de Sensibilización y  
Educación Ambiental

Charlas (1.378) 15

Material de Difusión (1.297) 4

Curso (1.052) 6

WEB SIPAP 1

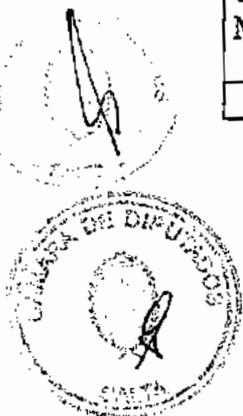
Planificación y Gestión del Uso  
Público en las Áreas Protegidas

Regulación Específica (1.438) 3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Diagnosticados	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Municipio Diagnosticado
Inspecciones de Seguimientos	Costo Total	Costo por Inspección
Cantidad de Reuniones	Costo Total	Costo por Comisión Oficial Promedio para Participar de Reuniones
Proyectos Formulados/ Reformulados	Costo Total	Costo por Proyecto
Capacitación Realizada al Municipio	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Industria y Comercio**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria y Comercio

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Industria y Comercio tiene como funciones:

- Asistir al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad industrial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Abordar en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia y al fomento de las industrias.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia.
- Impulsar mediante políticas de promoción, fomento y difusión el crecimiento y sustentabilidad del sector industrial.
- Realizar la evaluación de los estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicas a emprendedores y empresarios locales, sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.
- Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.
- Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.



LEY N° 8298

RIVERO DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA M. DE TORRES  
Programa de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Industria y Comercio**  
**AC 061047000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)	Empresa Asesorada (1.150)	12
Proyectos de Interés Provincial	Proyecto Asistido (1.440)	6
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Proyecto de Inversión (1.441)	8
Prevención, Fiscalización y Control	Fiscalización (1.356)	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto (1.186)	23

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Meses de Trabajo de Consultoría	Empresa Asesorada por Mes
Proyectos de Interés Provincial	Horas Hombre Invertidas	Hora Hombre por Proyecto de Interés
Relevamientos e Investigaciones de Campo	Horas Hombre Empleadas	Hora Hombre por Proyecto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado



LEY N° 8298

ES COPIA

*RINOL DE TORRES*  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Industria y Comercio	Secretaría de Industria y Comercio



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Recursos Hídricos tiene como objetivos:

- Brindar adecuada protección a poblaciones y obras de infraestructura pública, mediante obras de defensas y encauzamiento en los distintos ríos de la Provincia, ante amenazas por los desbordes de los mismos y de los cursos naturales de desagüe.
- Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia, mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego. Además, se prevé brindar asesoramiento técnico y ejecutivo a los consorcios de usuarios y a pequeños productores.
- Optimizar el uso de los recursos económicos que anualmente se destinan al cumplimiento de estas actividades, reemplazando la contratación de equipos y maquinarias al sector privado por el aprovechamiento de equipos propios, con el objetivo de expandir la frontera de acción atendiendo con mayor fluidez los numerosos pedidos de los productores y municipios.

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará, a través de las Direcciones Generales que la integran, las siguientes acciones:

**Dirección General de Gestión Integrada de Cuencas:** Destinada a lograr un Plan Maestro de Gestión Integrada de Cuenca, compuesta por:

1. Agua Superficial. Quien recoge datos de aforos de todos los ríos provinciales a los fines de realizar una eficiente administración del recurso del agua.
2. Agua Subterránea: área que realiza las perforaciones de pozos, además de encargarse de analizar evaluar y determinar los proyectos a efectuarse por Administración a cargo de la S.R.H.
3. Ordenamiento Hídrico: evalúa y gestiona proyectos con una mirada global a nivel cuenca.
4. Laboratorio: se encarga de realizar análisis de muestras de agua y efluentes para el control de calidad del recurso hídrico de la provincia. Tanto de la S.R.H., como de diferentes organismos provinciales.

**Dirección Gral. De concesiones Hídricas:** tiende a cuantificar las demandas de Obras Hídricas por cada cuenca hidrográfica, como así también se encarga de la Asistencia permanente y continua a los consorcios/ usuarios no consorciados

1. Aguas Productivas: se ocupa del otorgamiento de las concesiones de

LEY N° 18298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**Índices de Eficacia**

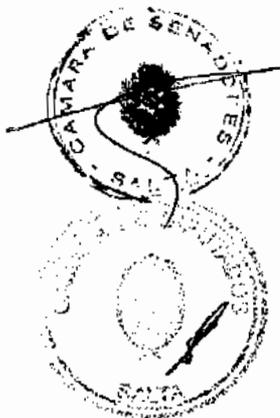
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Optimización para Empresas (P.O.P.E)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos de Interés Provincial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamientos e Investigaciones de Campo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Fiscalización y Control" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Recursos Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos
Intendencia de Servicios Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos



ES COPIA

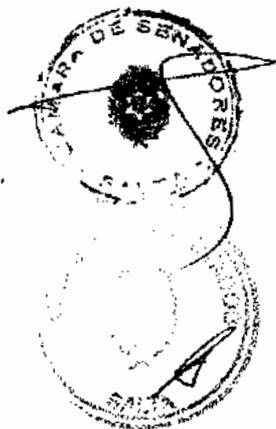
RINA DE TORRES  
Progr. Leyes y Decretos  
Secretaría de Infr. y Rehab. Urb.

riego, mineras e industriales. Tomando como función específica la refuncionalización institucional de los consorcios de riego.

2. Agua para Consumo Humano: evalúa proyectos de abastecimientos poblacionales como así también de Asistencia Técnica de los mismos.

**Dirección Gral. de Infraestructura Hídrica:** es la responsable de la conservación hídrica, de la evaluación de los proyectos de obras de defensa y encauzamiento de ríos presentados por los municipios, como así también la evaluación de los proyectos presentados por los consorcios, respecto a las obras a canalizarse a través de los Fondos de Infraestructura Hídrica (F.I.H.). Como así también la evaluación y realización de proyectos a realizar por administración. También tiene a cargo el seguimiento y evaluación de Obra de Campo.

**Dirección Fiscalización y Control:** ejerce el poder de policía y la aplicación del Régimen Contravencional previsto en el Cod. de Aguas y sus D.R. 2.299/03. Interviene y efectúa inspecciones a campo. Solicita el auxilio de la fuerza pública cuando esto fuera necesario.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Intendencias de Servicios Hídricos**  
**AC 061010000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Km. (1.034)	10
Defensas y Encauzamientos por Administración	Km. (1.034)	15

**INDICADORES DE GESTIÓN**

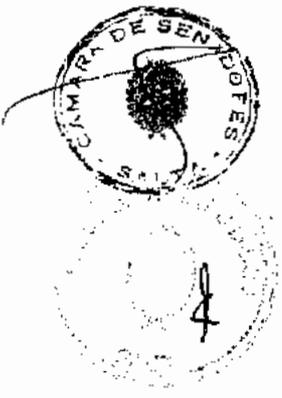
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Canales Limpiados	Costo Total por Limpieza	Costo por Km. Limpiado
Km. de Defensas y Encauzamiento	Costo Total	Costo por Defensa y Encauzamiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Limpieza de Canales por Administración" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Defensas y Encauzamientos por Administración" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos**  
**AC 061010000100**

RINA TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Proyecto (1.186)	80
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación (1.127)	75
Proyecto de Abatimiento de Arsénico	Módulo (1.439)	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

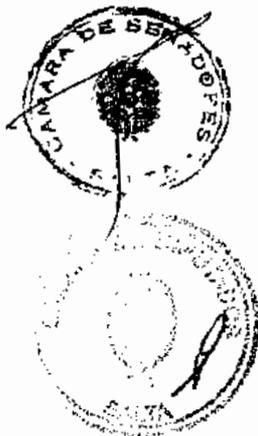
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Relevados	Costo Total del Proyecto	Costo por Proyecto
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Módulos	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Modulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyecto de Abatimiento de Arsénico" respecto a la prevista.



RINA DE TERRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería y Energía	Secretaría de Minería y Energía



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería y Energía

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría tiene como misión asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera, de la energía eléctrica y el uso de fuentes renovables para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

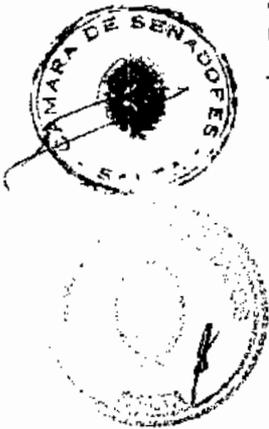
Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.

Asimismo, lo concerniente a las políticas de promoción, fomento y difusión de la actividad minera, tendientes al permanente crecimiento, fortalecimiento y sustentabilidad del sector.

Impulsar acciones que aseguren el cuidado del ambiente.

Satisfacer las demandas estatal y privada a través de la implementación de un servicio público minero integral.

Supervisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, las leyes, los reglamentos y lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación Minera.



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario**

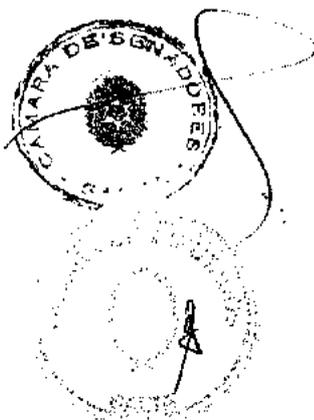
Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la Provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

A través de la Dirección General de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de B.P.A. (Buenas Prácticas Agrícolas) y B.P.M. (Buenas Prácticas de Manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo; planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de Co.Pro.Sa.Ve. (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía**  
**AC 061051000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Boca de Pozo (1.311)	200
Controles	Obra Eléctrica (1.311)	90
	Mínero Ambiental (1.311)	450

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

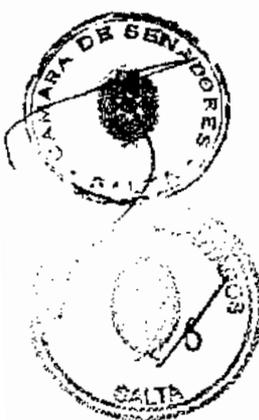
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles en Boca de Pozos Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Paşajes)	Costo por Control Efectuado
Controles de Obras Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente
Yacimientos Controlados	Costo Total de Controles	Costo por Yacimiento Controlado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Boca de Pozo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Obras Eléctricas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles Míneros Ambientales" respecto a la prevista.



**ES COPIA**



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario**  
**CA 061007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida (1.358)	1.850

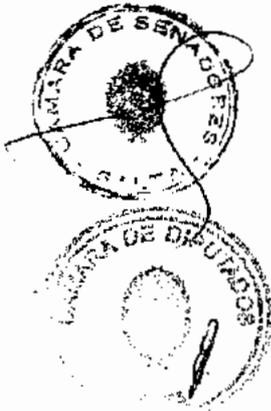
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Medianos y Pequeños Productores" respecto a la prevista.

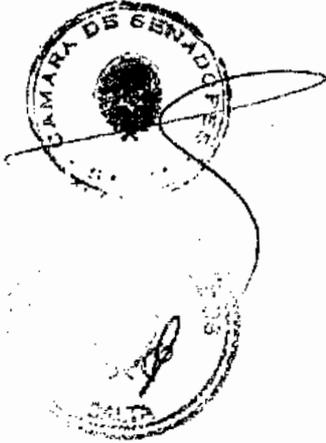


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



LEY Nº 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



**CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

---

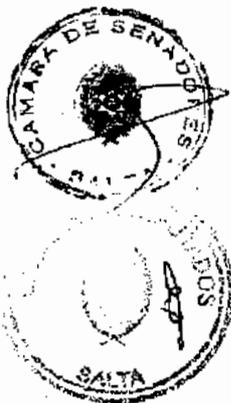
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.

Se reglamentará:

- Los registros y habilitaciones.
- Los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria.
- Los aspectos higiénico-sanitarios de la faena, asegurando la Inspección Sanitaria de la totalidad del proceso por profesional veterinario, debidamente inscripto en el registro respectivo, o el ayudante veterinario cuando en la localidad, paraje o sitio no existiese aquellos profesionales.
- Las condiciones para el transporte de carnes, productos y subproductos derivados de origen animal.

Se sancionará toda infracción a las normas y podrán ser aplicadas en forma acumulativa, se trate de apercibimiento, multas graduables, suspensión por tiempo determinado o cancelación de la inscripción en los registros respectivos y/o clausura de los establecimientos, decomiso de los productos o instrumentos y/o vehículos involucrados en el hecho que motiva la infracción.



**CURSO DE ACCIÓN: Capacitación Continua**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Asistir al Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento en todo lo concerniente a las políticas referidas a la actividad comercial y el financiamiento productivo, en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.

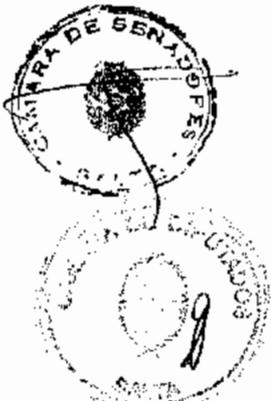
Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción para el desarrollo integral del Comercio en la Provincia.

Impulsar, mediante políticas de promoción, fomento y difusión, el crecimiento y sustentabilidad del sector comercial.

Promover el acceso a las líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y el gobierno nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicamente a emprendedores y empresarios locales sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y para fomentarla producción de bienes y prestación de servicios.

Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.

Asistir a las empresas con capacitaciones y programas que optimicen los procesos productivos, administrativos y comerciales de las mismas a efectos de lograr mayor competitividad.





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación Continua**  
**AC 061028000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Persona (1.036)	300

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Persona
Cursos de capacitación	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Curso

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" respecto a la prevista.



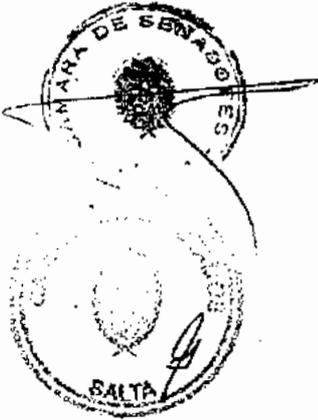
LEY Nº 8298

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Subsecretaría de Comercio



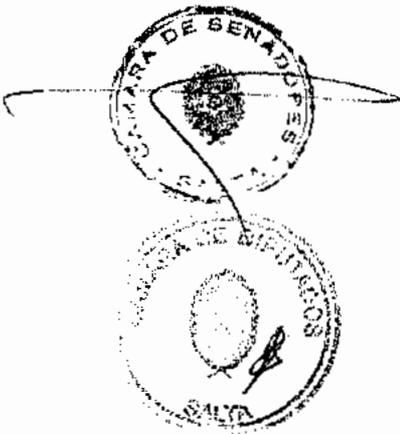
ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas	Subsecretaría de Comercio



**CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como objetivos:

- Mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves, el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.
- Determinación de los clientes estratégicos.
- Analizar los canales de Ventas.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.



**CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio

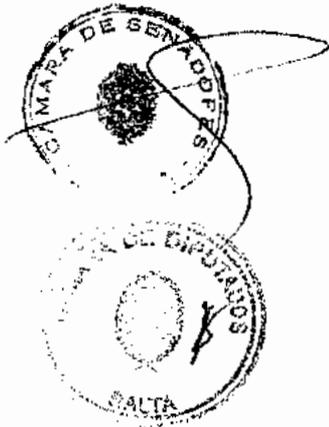
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la provincia.

Lograr la articulación público-privada para el desarrollo económico sustentable de la zona.

Agrupar las fuerzas productivas para crear conciencia colectiva y solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.

Consolidación de micros, pequeñas empresas, cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajos estables.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas**  
**AC 061030000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Empresa Optimizada (1.317)	25

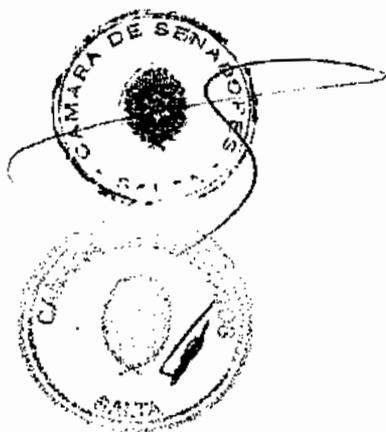
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresa Asesorada	Horas hombres Invertidas	Horas Hombre Invertida por Empresa Asesorada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas Asesoradas y Optimizadas" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales**  
**AC 061032000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento (1.258)	1.848

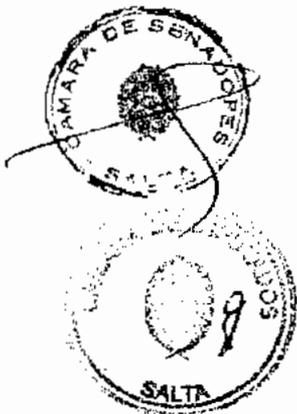
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento a Empresas y Emprendedores	Centro Emprendedores	Promedio de Emprendedores Capacitados por Centro

**Índice de Eficacia**

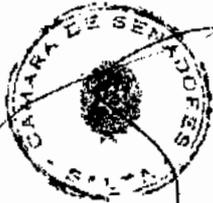
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA RIVERA TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Emprendedores Regionales	Subsecretaría de Comercio



LEY N° 8296

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Intendencia de Servicios Hídricos	Secretaría de Recursos Hídricos



**ES COPIA**

RUBÉN DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Intendencia de Servicios Hídricos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene como objetivo brindar una adecuada protección a poblaciones y obras de infraestructura pública, mediante obras de defensas y encauzamientos en los distintos ríos de la Provincia, ante amenazas por los desbordes de los mismos y de los cursos naturales de desagüe.

Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego. Además se provee brindar asesoramiento técnico y ejecutivos a los Consorcios de usuarios y a pequeños productores.



LEY N° 8298

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

JURISDICCION:  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA

---



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Intendencia de Servicios Hídricos**  
**AC061010000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Kilómetro de Limpieza	10 Km
Defensas y Encauzamientos por Administración	Kilómetro de Defensa	15 Km

**INDICADORES DE GESTIÓN**

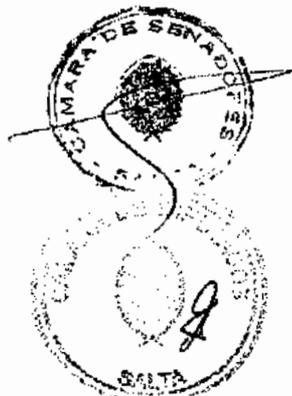
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Metros Lineales de Limpieza de Canales	Costo Total	Costo por Km de Limpieza Realizado
Metros Lineales de Defensa y Encauzamientos	Costo Total	Costo por km de Defensas y Encauzamientos Realizados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de limpieza de canales de riego realizados sobre el total de Kilómetros de limpieza previstos en el año.

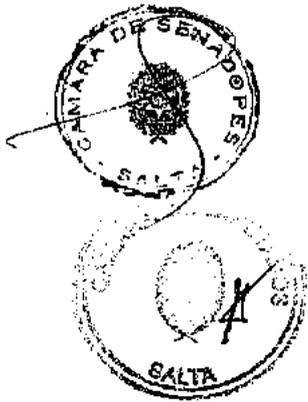
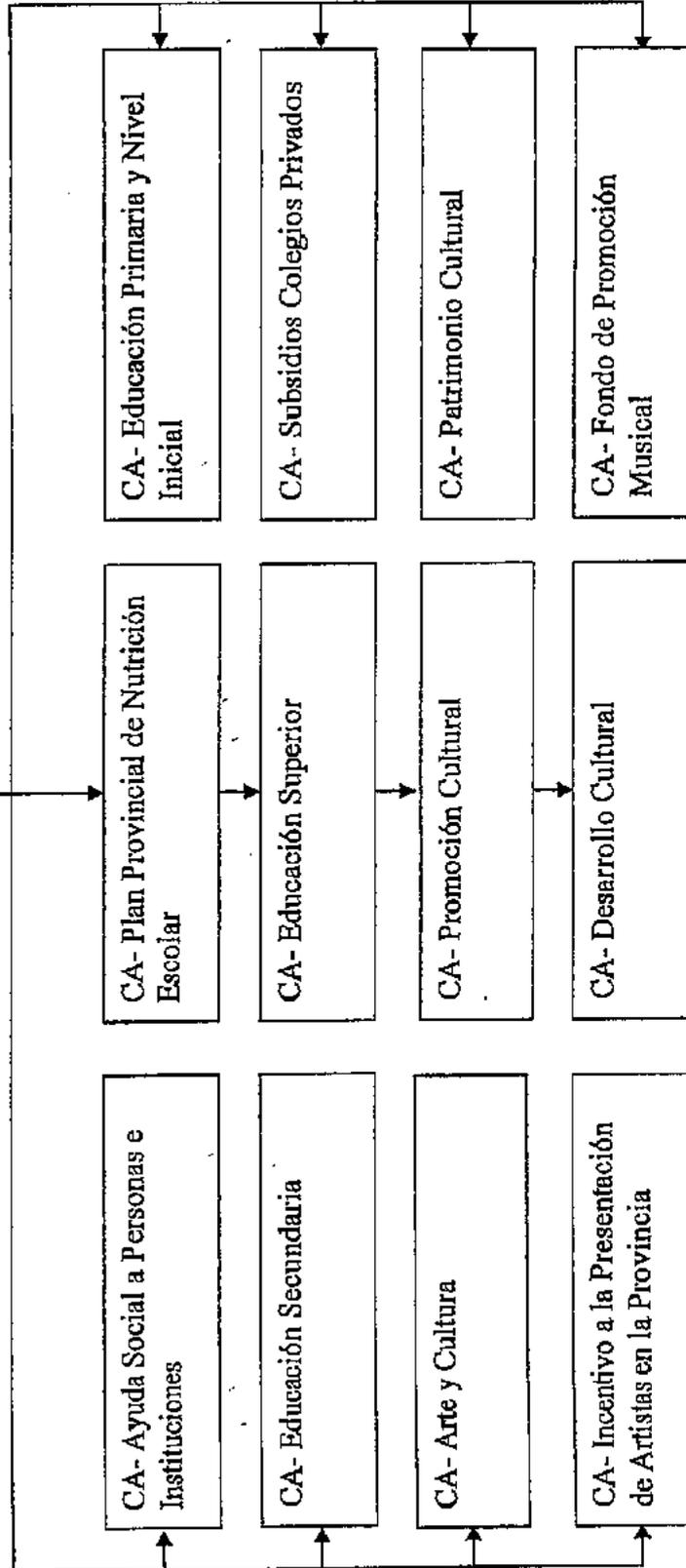
Porcentaje de defensas y encauzamientos realizados sobre el total de encauzamientos previstos en el año.



**ES COPIA**

*AUS*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

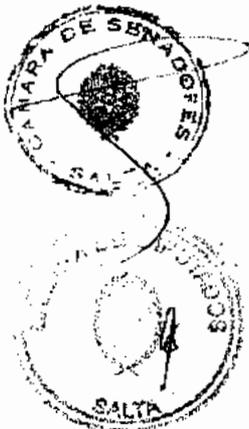
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

- Entender en la ejecución de la política educativa, cultural, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.
- Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.
- Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
- Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.
- Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.
- Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.
- Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.





RINA. DE. CORRES  
Programa Leyes Y Secretarías  
Secretaría General de Gobierno

- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Convergencia esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Reorganización administrativa del Ministerio a través de la definición de roles y funciones del personal.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Capacitar y brindar asistencia técnica al personal docente y administrativo
- Consolidar la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de diseños curriculares que ofrezca una información contundente, adecuada las necesidades de los jóvenes y adultos y de la sociedad.
- Acompañar, monitorear y supervisar la gestión institucional para garantizar la trayectoria escolar de calidad.
- Incluir la modalidad en el acceso a los recursos tecnológicos mediante la innovación digital.
- Diseñar acciones tendientes a implementar progresivamente perfiles adecuados a las nuevas demandas de trabajo.

Uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE CULTURA es seguir trabajando para que la Cultura asuma un rol más activo, social y solidario en nuestra Provincia como verdadera herramienta de desarrollo e inclusión, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Ampliar las bases de ciudadanía y ofrecer recursos necesarios para que los artistas, artesanos, gestores y trabajadores de la cultura puedan alcanzar sus objetivos



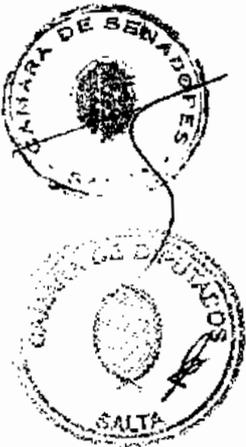
- Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades culturales, científicas y tecnológicas.
- Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.
- Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.
- Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.
- Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la cultura, a la administración, gestión, conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Provincia, y al incentivo y desarrollo cultural y creativo, promoviendo el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular y facilitando su difusión.
- Entender en la formulación y ejecución de planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo, sea nacional o internacional para temas específicos de la cartera.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

- Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.
- Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.
- Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.
- Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.
- Trabajar en la re-regulación del Sistema Educativo de modo tal de hacerlo más eficiente y centrarlo en los problemas.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.022 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectar todos los establecimientos educativos de la Provincia mediante Internet.



RINA B. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 300.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 54 Escuelas públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 12.500 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación del Programa Acompañamiento Escolar de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno sociocomunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

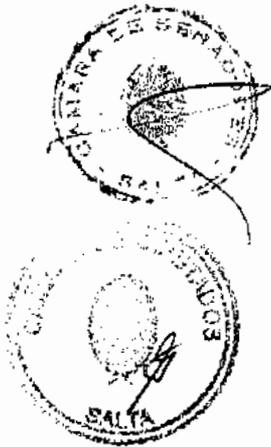


ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
RINA B. DE TORRES  
Procuradora Layes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

personales y colectivos son de las responsabilidades más urgentes. Es por ello que la misión de la Secretaría de Cultura es reconstruir la fibra social dañada para reactivar, apoyar y sostener la nutrida y variada oferta cultural; sin olvidar las fiestas populares y el patrimonio histórico. La capacitación también será clave para elevar el nivel de nuestros artistas en cada una de sus disciplinas.

Por otra parte la Secretaría continúa realizando acciones de preservación y recuperación del patrimonio histórico. Esta tarea se realiza a través de diversas fuentes de financiamiento y están próximos a su apertura el Mercado Artesanal y Casa Leguizamón, los cuales demandarán nuevos recursos para su funcionamiento cotidiano, al igual que otros organismos ya existentes como la Usina Cultural.



**ES COPIA**



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Combustible Escuelas**

**AC 071006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos Educativos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento (1.097)	450

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

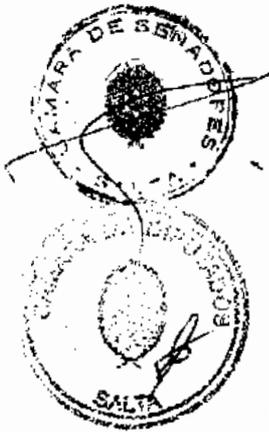
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas**

**AC 071006000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal	Establecimiento (1.097)	54
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven (1.319)	12.580

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes**  
**AC 071006000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno (1.006)	277.947
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto (1.318)	4.720

**INDICADORES DE GESTIÓN**

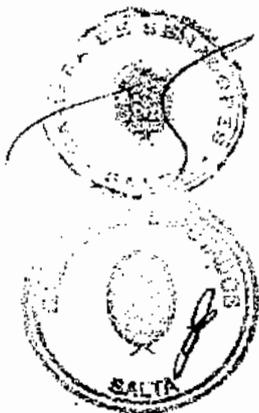
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)**  
**AC 071006000600**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño (1.007)	6.500
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento (1.097)	32

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I." respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia Alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a unidades educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo. Las modalidades de asistencia alimentaria son las siguientes:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la modalidad del albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

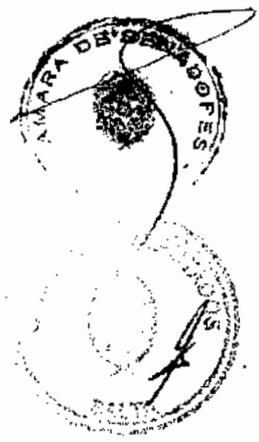
La asistencia alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

La asignación de modalidad de asistencia alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la unidad educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la unidad educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Para 2.022 el Plan Provincial tiene bajo cobertura con modalidad de albergue a un total de 177 escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.236 niños, 916 (21,00%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 3.320 (79,00%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

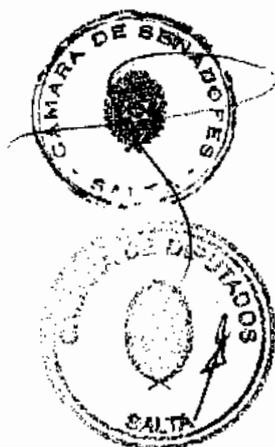


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



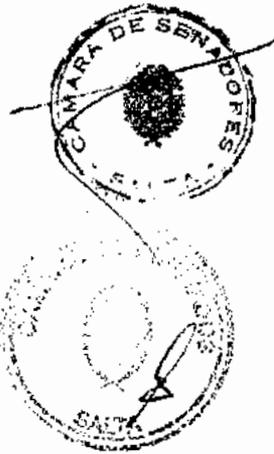
- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en asistencia alimentaria a los alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.



*[Signature]*  
RUIA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición Escolar	Plan Provincial de Nutrición Escolar



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento (1.097)	868
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno (1.006)	201.157
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue (1.359)	177
	Alumno Albergado Permanente (1.360)	916
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes) (1.361)	3.320

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Educación Inicial**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Inicial y Dir. Gral. de Educación Primaria

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.
- Continuar el proceso de implementación de las diferentes ofertas de la educación inicial, en sus diferentes formatos y modalidades.
- Generar las condiciones necesarias para implementar progresivamente la Educación Primaria Obligatoria en la Provincia, promoviendo estrategias destinadas a lograr una mayor inclusión, promoción y terminalidad.
- Crear y optimizar circuitos administrativos propios de Nivel Inicial.
- Superar la fragmentación del nivel para asegurar su unidad y organización, favoreciendo la articulación horizontal entre los diferentes niveles y modalidades, para facilitar el pasaje de alumnos entre diferentes niveles e instituciones. Fortalecer el trabajo con Centros de Primera Infancia.
- Aumentar y mejorar la infraestructura escolar de N. Inicial. Gestionar fondos nacionales y provinciales que garanticen el servicio educativo desde los 45 días de edad del niño/a hasta los 5 años de edad inclusive, promoviendo el aprendizaje y desarrollo de los mismos, como sujetos de derecho-LEN 26206.

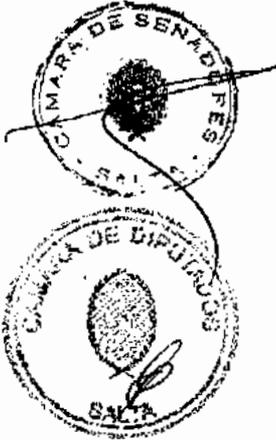
Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.



*[Handwritten signature]*  
RINA E. TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Presidencia

- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.



ES COPIA

GOBERNACIÓN  
FOLIO  
214  
DATO NUMERACIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Educación Primaria y  
Educación Inicial

Dir. Gral. de Educación  
Inicial y Dir. Gral. De  
Educación Primaria



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial**  
**AC 071012000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años (1.151)	245
	Niño 4 años (1.152)	2.081
	Niño 5 años (1.153)	159
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria (1.320)	994

**INDICADORES DE GESTIÓN**

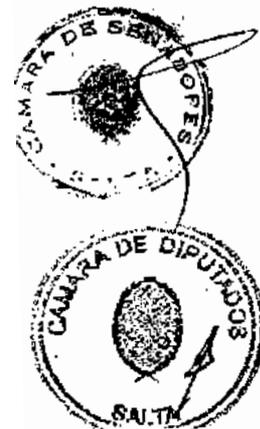
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en el Nivel Primario" respecto a la prevista.



## CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

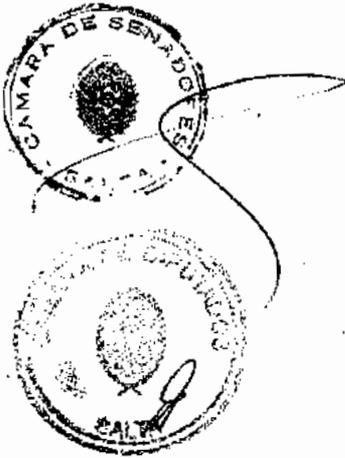
- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobierno

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria**  
**AC 071013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño (1.007)	873

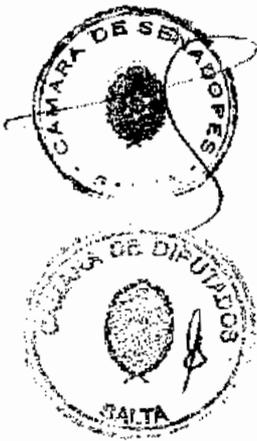
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.



RINAR DE TORRES  
Progrés Leyes Decretis  
Secretaría Gral de Gobernación

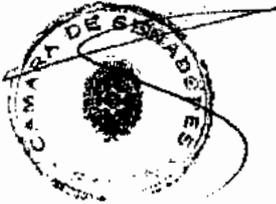
**CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior**  
Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.



LEY Nº 8298

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Presidencia



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



LEY N° 8298

ES COPIA

RINAIR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior**  
**AC 071014000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno (1.006)	472

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.

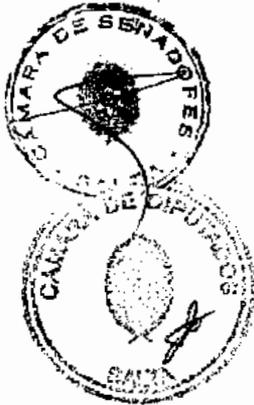


ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial  
AC 071015000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento (1.097)	89

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria  
AC 071015000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento (1.097)	101

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria" respecto a la prevista.



ES COPIA



RUIR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior  
AC 071015000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento (1.097)	50

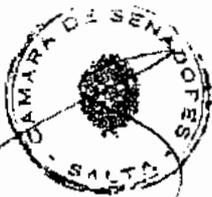
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la Provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Incentivar y fomentar la lectura, promover la formación de un lector crítico, selectivo y creativo. Promover estudios e investigaciones. Poner a disposición de la comunidad el conocimiento. Realizar actividades para difundir el libro. Proveer los espacios físicos destinados al fomento y difusión de las actividades culturales y artísticas.

Entre las actividades de la Secretaría de Cultura se continúa con propuestas transversales con el Instituto de Música y Danza entre todos los organismos que forman parte de la misma, grandes producciones y Homenajes en fechas culturales destacadas, descentralización de las acciones articulando con los 60 Municipios.

Continuando con los lineamientos del Sr. Gobernador, trabaja para que la Cultura asuma un rol más activo, social, solidario e inclusivo en nuestra Provincia como verdadera herramienta de desarrollo e inclusión, mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Busca ampliar las bases de ciudadanía y ofrecer recursos necesarios para que los artistas, artesanos, gestores y trabajadores de la cultura puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos.

Su misión para el Ejercicio 2.022 es reconstruir la fibra social dañada en el ámbito de la cultura por la pandemia, para reactivar, apoyar y sostener la nutrida y variada oferta cultural; sin olvidar las fiestas populares y el patrimonio histórico. La capacitación también será clave para fortalecer el nivel de nuestros artistas en cada una de sus disciplinas, en los 60 municipios.

Por otra parte la Secretaría continúa realizando acciones de preservación y recuperación de patrimonio histórico. Esta tarea se realiza a través de diversas fuentes de financiamiento y está próximo a su apertura el Complejo Casa Leguizamón, lo que



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



demanda nuevos recursos para su funcionamiento cotidiano, al igual que otros organismos ya existentes como la Usina Cultural.

Otro desafío presupuestario es poder cumplir con la Ley de Mérito Artístico, ampliando la partida año a año para poder hacer frente a un beneficio vigente para los artistas.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta
Fomento de la Lectura	Coordinación General de Bibliotecas y Archivos



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Casa de la Cultura**  
**AC 071028000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	65.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta**  
**AC 071028000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	130.000
Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños	Evento (1.054)	288
Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes	Usuario Usina Cultural en Redes y Medios	54.750

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

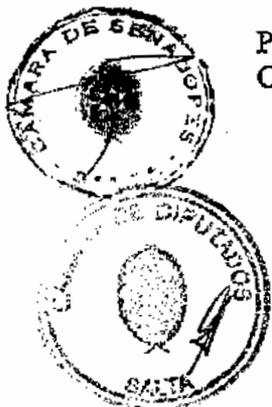
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Evento Realizado
Usuarios de la Usina Cultural en Redes y Medios	Unidades Monetarias Invertidas	Usuario por Usuario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes" respecto a lo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura**  
**AC 071028000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector (1.120)	50.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos, fomentando la creación y expresión artística / artesanal en cualquiera de sus formas, en el territorio de la Provincia de Salta, participando de la ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas para el desarrollo, protección y fomento de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas. Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos, ferias y demás formas de promoción de las industrias culturales.



LEY N° 8295

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Gestión Cultural	Gestión Cultural



LEY Nº 8298

ES COPIA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Gestión Cultural**  
**AC 071029000100**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar , Actividades Artísticas y Culturales	Actividad (1.125)	400

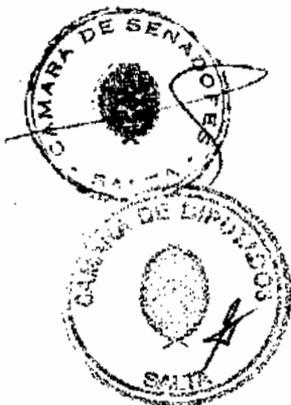
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural**

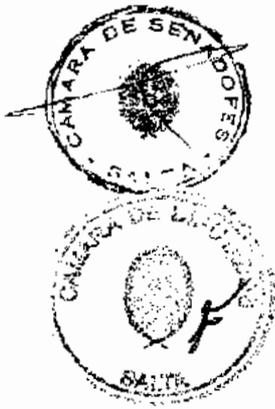
Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.**

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio cultural de la Provincia.

Asimismo promueve acciones de rescate, preservación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

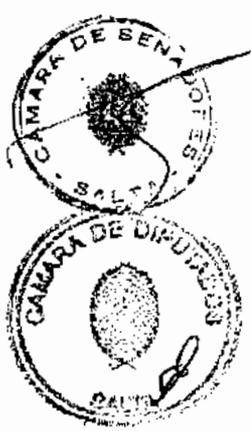
Desarrolla, a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta (Di.P.A.U.S.), proyectos arquitectónicos y urbanos para ámbitos provinciales y municipales. Desde el Taller de Conservación y Restauración interviene en el patrimonio mueble provincial y asiste a municipios e instituciones públicas y privadas. También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el M.A.A.M. ( Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Bellas Artes de Salta, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Vida Rural Salteña "Finca la Cruz", Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo "Prof. Rodolfo P. Bustos- Vespucio, Museo Arqueológico de Cachi, Museo Quinquela Martín- Rosario de la Frontera, Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Fedín- Cachi, Museo de Güemes. Administra, además, el QhapaqÑan- Sistema Vial Andino, incluido en la lista de Patrimonio Mundial; el Centro Cultural América y el Mercado Artesanal de la Provincia.



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINOL DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría General del Gobierno

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Dirección Gral. De Gestión Patrimonial
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patrimonio Hist. Arquít. y Urbano
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museo de Güemes	Museo de Güemes



RINA A. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias**  
**AC 071030000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante (1.266)	190.000'

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Ejecutiva de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña**  
**AC071030000400 - 071030000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante (1.266)	102.600

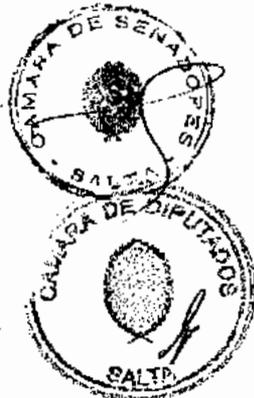
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino**  
**AC 071030000600 - 071030000700**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante (1.266)	25.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano**  
**AC 071030000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa (1.206)	15

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Mercado Artesanal**  
**AC 071030000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio (1.243)	2
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Participación en Ferias (1260)	4
	Visitante (1.266)	50.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio
Cantidad de visitantes al Mercado Artesanal	Costo total de visitantes al Mercado Artesanal	Costo por visitante
Cantidad de participación en Ferias	Coto total por participación en feria	Costo por participación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal" respectos a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro Cultural América**  
**AC 071030000200**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al Centro Cultural América	Visitante (1.266)	30.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Museo de Güemes**  
**AC 071030000900 - 071030001000**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Museo de Güemes	Visitante (1.266)	25.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento del Museo	Costo de Mantenimiento por Visitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Museo Güemes" respecto a la prevista.



LEY N° 8298

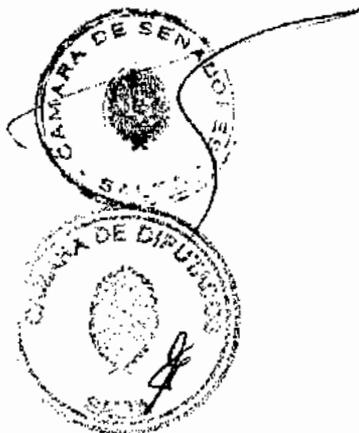
**CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la  
Provincia**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este programa sirve para acompañar tanto a los trabajadores de la cultura, generando espacios de promoción de su quehacer, como también a los Municipios, espacios culturales y entidades sin fines de lucro, que buscan visibilizar el trabajo de artistas /artesanos.



**ES COPIA**

RINOL DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

RINAUC. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia	Secretaría de Cultura



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia  
AC 071031000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura	Contratación	240

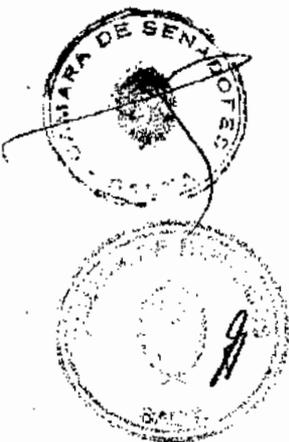
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Contrataciones	Costo Total de Honorarios	Costo por Contratación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Cultural**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento y apoyo a proyectos culturales independientes y estatales de toda la Provincia.

Mediante convocatorias abiertas a toda la población se busca democratizar el acceso a los fondos y promover que surjan proyectos de base comunitaria, que representen los intereses y necesidades expresados por los mismos trabajadores de la cultura y que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Desarrollo Cultural	Secretaría de Cultura



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fondo de Desarrollo Cultural**  
**AC 071031000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales	Fondo de Ayuda Cultural	300
	Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	250

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales" respecto a la prevista.



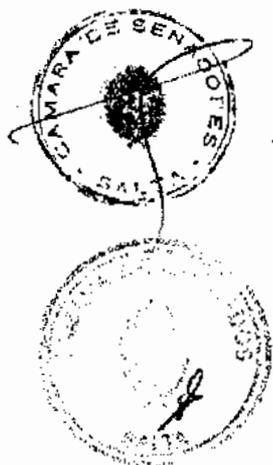
**CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Fondo se crea como herramienta para la promoción, el fortalecimiento y el fomento de la actividad musical desarrollada en todo el territorio provincial, y así democratizar el acceso a los espacios de producción, circulación, exhibición y comercialización, generando beneficios y estímulos para los sectores involucrados.



**ES COPIA**

*Rina*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Genl. de Información

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Promoción Musical	Secretaría de Cultura

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría/Grat. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical**  
**AC 071031000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia	Proyecto (1.186)	230

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

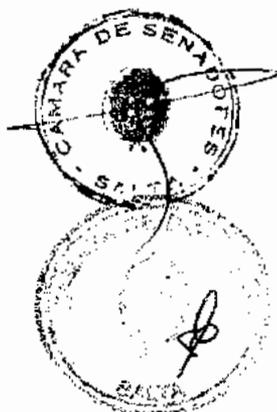
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Beneficiados	Costo Total de los Proyectos Beneficiados	Costo por Proyecto

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia " respecto a la prevista.

**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobierno





JURISDICCION:  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

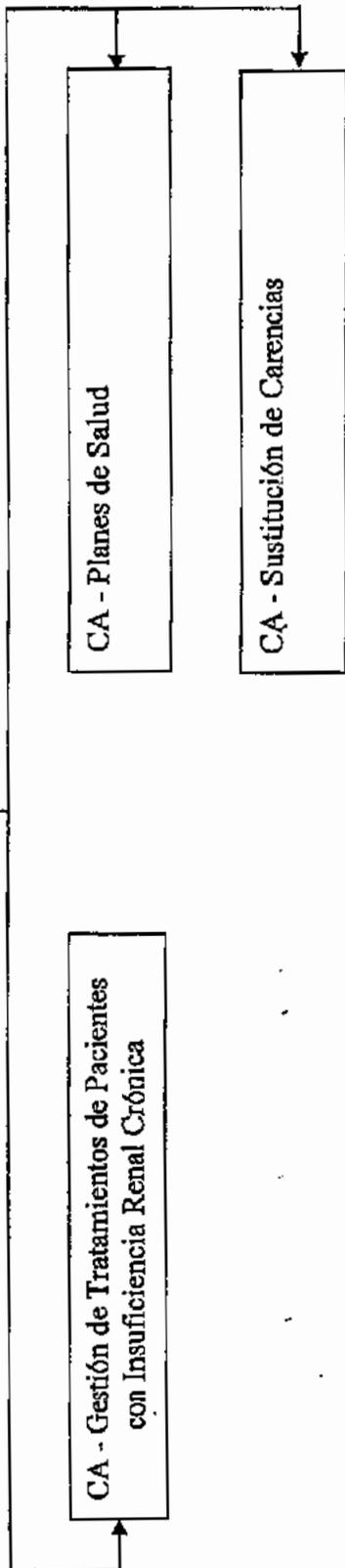
---

**ES COPIA**

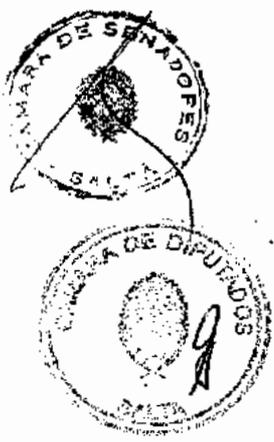
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



ES COPIA  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es un organismo que nuclea el sistema de salud de toda la Provincia con el fin de mantener la salud de la población del área de responsabilidad en todas las etapas de la vida a través de actividad de promoción y prevención de salud, contención de la enfermedad y atención de los procesos agudos y crónicos con criterio de equidad, accesibilidad, integridad y calidad de atención.

Se caracteriza por el trabajo en red entre los servicios de primer nivel hasta instituciones de mayor complejidad, tanto provincial e interprovincial, también trabajamos con instituciones comunitarias, dispositivos de adicciones, discapacidad y salud mental, formando y capacitando nuestros recursos humanos de manera permanente.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.022 son:

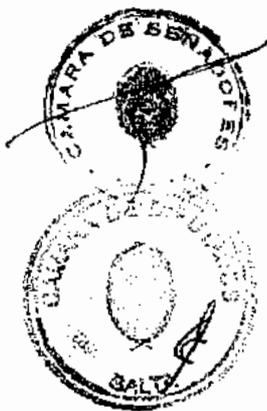
- Construcción del Nuevo Hospital de Urgencias, que brindará la atención de urgencias de manera rápida y eficiente, contribuyendo en la disminución de la tasa de mortalidad, como así también descongestionar la Guardia del Hospital San Bernardo de los casos de Urgencias.
- Fortalecer la interrelación entre el Estado Nacional, Provincial, Municipal y las Organizaciones No Gubernamentales, a favor de la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.
- Evaluar y Certificar la discapacidad en todo el territorio Provincial.
- Categorizar instituciones en el marco de la Ley N° 24.901.
- Asesorar y orientar en las diversas necesidades que presente la persona con discapacidad y su familia.
- Acompañar a las Organizaciones No Gubernamentales en proyectos que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Modificación de las estructuras hospitalarias, basándose en la realidad y necesidades demográficas y sanitarias.
- Incorporación y una mejor distribución del recurso humano en zonas sanitarias vulnerables.
- Poner en funcionamiento la Red Sanitaria del MSP
- Ejecutar y Supervisar los proyectos de residencias presentados.
- Implementar capacitaciones continuas en servicio.
- Detectar y analizar estadísticamente las patologías tropicales, endémicas, zoonóticas, virales etc., notificando al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, a fin de formular planes y programas de prevención y control de las mismas.
- Fortalecer el sistema de salud a través de la adquisición de equipamientos médicos, administrativos, útiles, rodados para refuncionalizar y reemplazar los bienes de uso de cada efector y, así, satisfacer de manera eficiente y eficaz la demanda en materia de salud.



# LEY Nº 8298

Las acciones que prevé realizar, tendientes a mejorar la eficiencia operativa, son:

1. La construcción de un Nuevo Hospital de Emergencias y Urgencias que permita la distensión del sistema sanatorio provincial.
2. Promover, sensibilizar y concientizar los derechos de las personas con discapacidad.
3. Modificar las estructuras hospitalarias, basándose en la realidad y las necesidades demográficas y sanitarias.
4. Implementarla política pública nacional y federal de TELESALUD.
5. Implementar un sistema de Residencias Profesionales, de capacitación y docencia, de una carrera sanitaria en el MSP.
6. Implementar la utilización de técnicas diagnosticas con mayor accesibilidad local para COVID y enfermedades tropicales infecciosas.
7. Habilitar unidades centinelas en otros hospitales referentes para descentralizar el diagnostico por biología molecular.
8. Incorporar 1.500 cargos para los agentes que se encuentran en condición de contratados en el marco del COVID y así regularizar su situación en función a lo establecido en el Estatuto del Empleado de Salud Pública.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica**

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los Centros Privados de Atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

**El curso de acción contribuye a:**

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

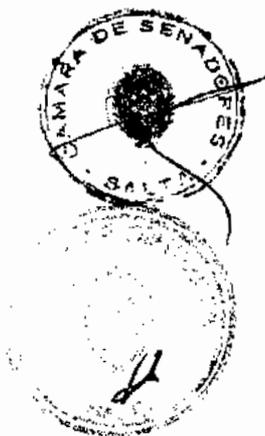
Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.



# LEY Nº 8298

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8298

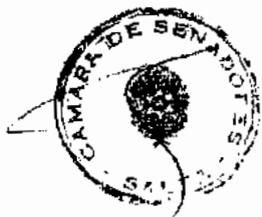
ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados**  
**AC 081010000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	132
	Tratamiento (1.023)	18.684

**INDICADORES DE GESTIÓN**

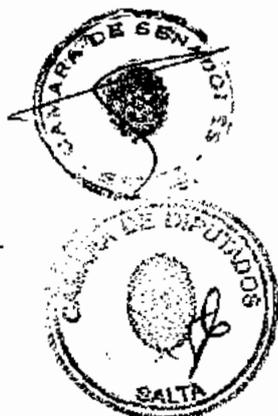
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio por tratamiento de Pacientes" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia**  
**AC 081010000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente (1.321)	30
	Tratamiento (1.023)	4.680

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes (pacientes)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes (tratamientos)" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**  
**AC 081010000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente (1.321)	11
	Módulo (1.009)	128

**INDICADORES DE GESTIÓN**

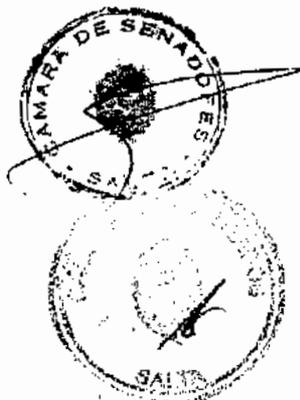
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" siendo la unidad de medida Paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" siendo la unidad de medida Módulo.



**ES COPIA**  
 RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Genl. de Gobernación

**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes**  
**AC 081010000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención	Paciente (1.321)	30
	Km. (1.034)	715.800 (Promedio de 1.988 km. por paciente por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Paciente.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Km.



**CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

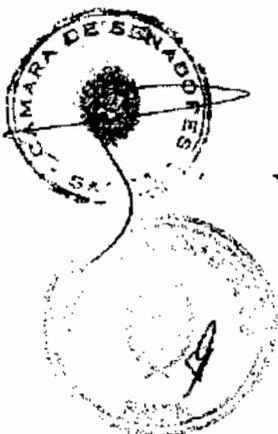
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

- La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.
- Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en Hospitales Públicos o Centros de Salud cercanos a su domicilio.

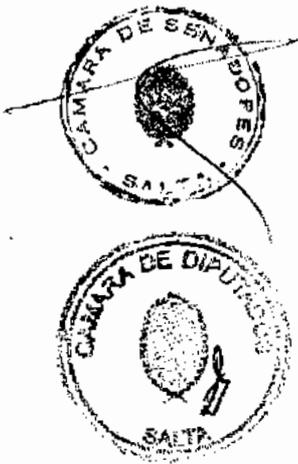
A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Enfermedades por Vectores y otros Reservorios



**ES COPIA**

MINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaria Gnal. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

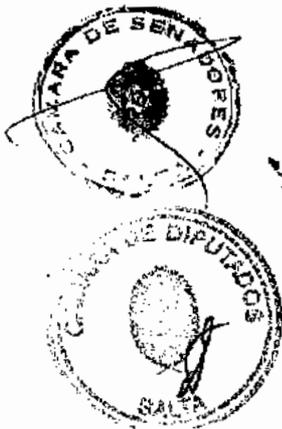
**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades  
AC 0810110000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada (1.162)	3.000
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada (1.163)	27.111
Vigilancia de Manzanas	Manzana (1.164)	8.011
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada (1.322)	160.220

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
- 246 - Secretaría Gral. de la Gobernación

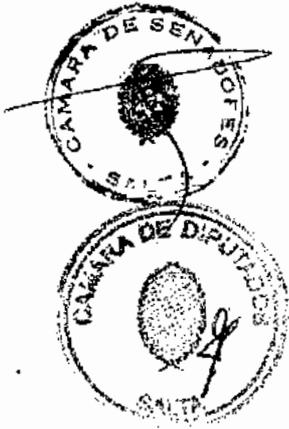
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamiento de Viviendas" respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Entomológica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Vigilancia de Manzanas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eliminación de Reservorios en Viviendas" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad necesaria para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

Se busca la sustitución de carencias médicas mediante las siguientes actividades:

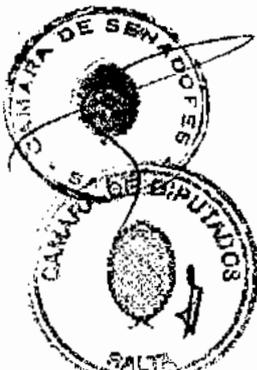
1) **Cirugías Cardiovasculares:** incluye Modulo de Cirugías Cardiovasculares con y sin circulación extracorpórea en pacientes adultos, Implante de Marcapasos, Implante Cardiodesfibrilador, Prótesis valvulares, Honorarios de Anestesia.

2) **Otras Prestaciones Medicas:**

- a. **Prestaciones Oftalmológicas:** Retinofluoresinografía, Retinografía Digital, Topografía Corneal, Test de Lotmar, Test de Contraste, Angiografía Digitalizada, Paquimetría, Estudio y Recuento de Células Endoteliales, Orbscam, Fotografía del segmento anterior, Test de ojo seco, Dibujo de retina, Iol master, Campo visual computarizado, Tomografía ocular (OCT), Ecografía tipo B; cirugía vitroretinal - Transplante de Cornea;
- b. **Estudios:** Resonancia Nuclear Magnética (todos los Códigos), Urodinamico y Flujiometria;
- c. **Ortopedia:** valvas, corset, silla de ruedas, muletas etc.;
- d. **Tratamientos:** Litotricia extracorpórea, Nefrolitotricia, Electrofisiologico Cardiac y Ablación por Radiofrecuencia, Rehabilitación post implante coclear, encendido y calibración del procesador;
- e. **Insumos:** Anteojos, Lentes de Contacto y Prótesis Ocular;
- f. **Medicamentos** a favor de internos de Hogares e Instituciones dependientes del Estado Provincial.

3) **Derivaciones Extraprovinciales:** los conceptos de este curso de acción son:

- a. Pasajes aéreos o terrestres.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

- b. **Manutención** (gastos de comida, taxi, subte, colectivo, elementos de higiene personal, etc.) hasta contar con el alta médica.
  - c. **Hospedaje.**
  - d. **Medicamentos y Estudios** no provistos y realizados en el Hospital de referencia.
- 4) **Traslado intraprovinciales:** corresponde al importe de pasajes, según tarifas vigentes para las líneas de colectivos interurbanas, que se otorga a los pacientes derivados de hospitales del interior que no cuentan con recursos ni obra social.

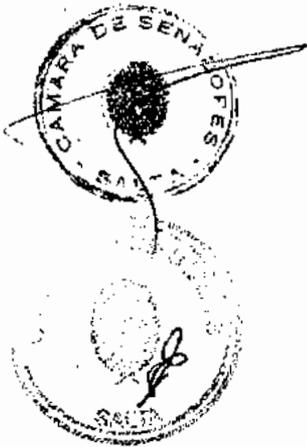


**ES COPIA**

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección de Asistencia Médica
Traslados y Derivaciones	Dirección de Asistencia Médica



COPIA



MINISTERIO DE ECONOMIA  
Programa Presupuestos y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas**  
**AC 081013000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía (1.167)	70
Otras Prestaciones Médicas	Prestación (1.134)	7.800

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Otras Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cirugías Cardiovasculares" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otras Prestaciones Médicas" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones**  
**AC 081013000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación (1.168)	400
Traslados Intraprovinciales	Traslado (1.169)	360

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

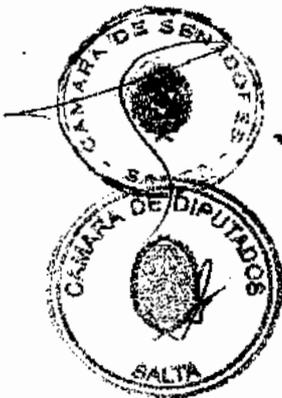
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Derivaciones Extraprovinciales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Traslados Intraprovinciales" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA DE JESUS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inklusivas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inklusivas

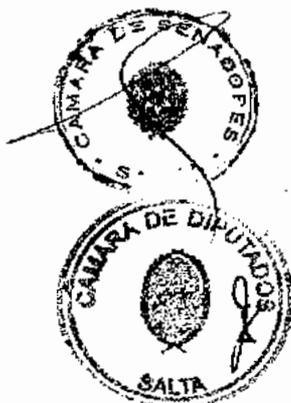
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Discapacidad y Políticas Inklusivas tiene como misión:

- Proteger y asegurar el goce pleno.
- Promover condiciones de igualdad de todos los derechos de las personas con discapacidad.
- Transversalizar, realzar el seguimiento y la evolución de políticas públicas en discapacidad en el territorio provincial, en el ámbito público y privado.

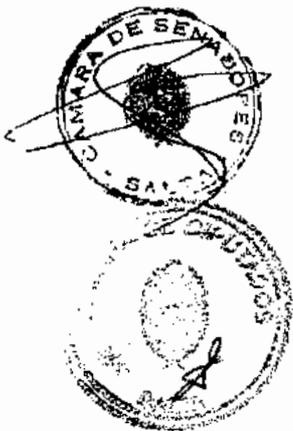
Sus objetivos son:

- Coordinar, normalizar, asesorar, fomentar y difundir todas las acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Promover el cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Articular con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales para el desarrollo y ejecución de proyectos inclusivos.
- Garantizar la asistencia en diferentes niveles de necesidades de las personas con Discapacidad de la Provincia de Salta.
- A través de subsidios, personales, a ONGs brindar ayudas técnicas.
- Asesoramiento técnico a los efectos de garantizar el acceso a derechos e igualar oportunidades que mejoran la calidad de vida.
- Creación de dispositivos de contención a la población con discapacidad sin cuidados parentales por orden judicial.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas	Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas  
AC 081029000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Persona Atendida (1033)	32.000
Evaluación y Certificación de la Discapacidad	Persona Evaluada (1339)	12.500

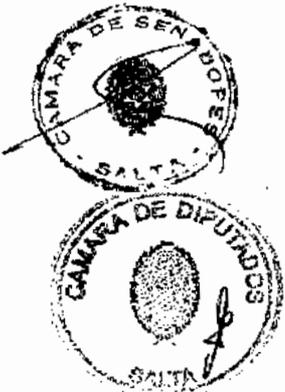
**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidos	Costo Total	Costo por Persona Atendida
Personas Evaluadas	Costo Total	Costo por Persona Evaluada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a la Discapacidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación y Certificación de la Discapacidad" respecto a la prevista.



LEY N° 8298



JURISDICCION:  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

---

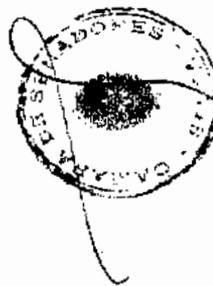
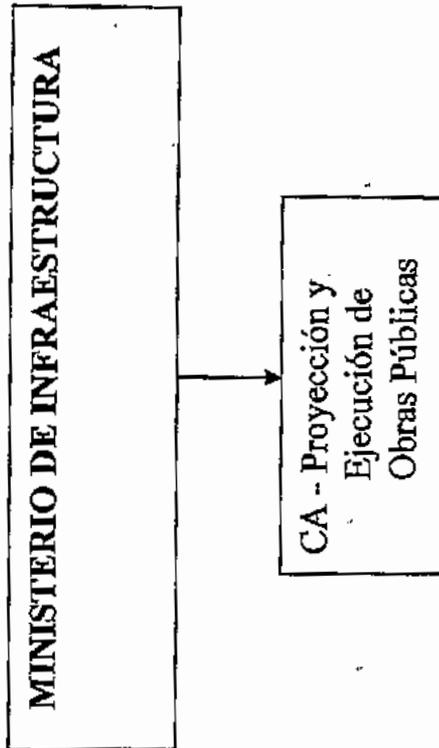


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobierno

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Graf de la Gobernación



### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Infraestructura asistir al Gobernador, en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
- Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
- Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.



**ES COPIA**

**CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

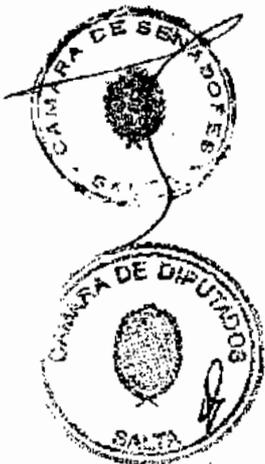
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**  
**AC 092001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pozos de Agua en Localidades del Interior de la Provincia	Cantidad de pozos (1.202)	15
Obras de Pavimentación en Localidades del Interior de la Provincia	Proceso Obra	10

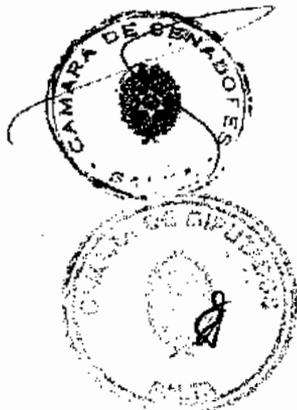
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pozos para Brindar Agua Potable	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Pozo
Procesos de Obra de Pavimentación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra de Pavimentación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Obras de Refacción, Ampliación o Acondicionamiento de Edificios" respecto a la prevista.



LEY N° 8298



JURISDICCION:  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

---



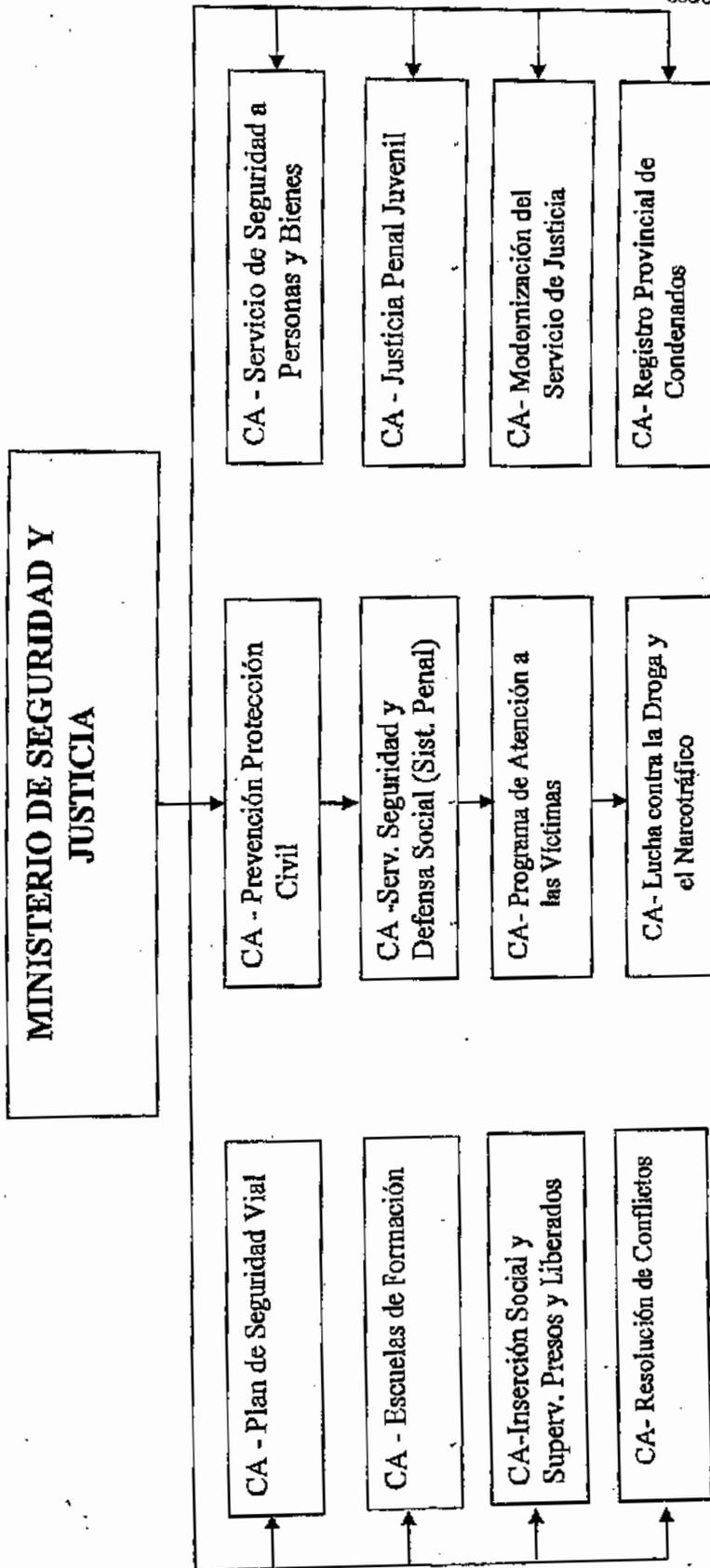
**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Seguridad y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y en especial:

- Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.
- Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
- Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarias en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
- Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
- Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.
- Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
- Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
- Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.
- Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

El principal objetivo propuesto para el año que inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta, a saber:

**Prevención Primaria:**

- a) Accionar sobre los factores sociales y de convivencia para prevenir el delito, a través de concientización y la participación ciudadana que genere contacto directo con el vecino con el objeto de disminuir la conflictividad y violencia social, prevención de la drogadicción y fortalecer el respeto a las normas y valores.
- b) Reducir los factores de riesgos ambientales que generan comportamientos delictivos o riesgo de vida de las personas. Implementar espacios públicos barriales seguros.
- c) Desarrollo de programas integrales a nivel Municipal y de instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, Contravenciones, Delitos Informáticos y contra las personas. Articulación con organismos para abordar temáticas de adicciones.
- d) Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- e) Llevar adelante campañas graficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y Contravenciones.

**Prevención y reacción sobre el delito:**

- a) Prevenir el delito con presencia y capacidad de repuesta en la vía pública mediante el análisis de la información, planificación y recursos apropiados.
- b) Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- c) Inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- d) Implementación de anillos digitales de seguridad mediante el uso de cámaras.
- e) Ampliar el Sistema de Emergencias 911.



## LEY N° 8298

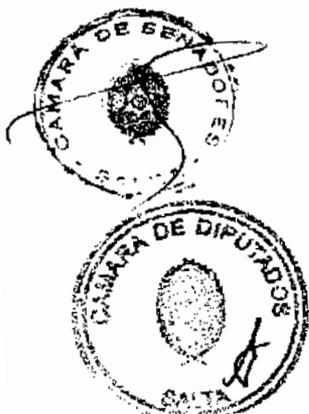
- f) Implementación de sistema de comunicaciones digital para la Policía de Salta, que abarque toda la provincia, como herramienta indispensable para el control de gestión de recursos, implementación de metas de procesos, operatividad del S.E. 911 y seguridad de las comunicaciones. Proyecto estructurante.
- g) Disminuir el consumo de estupefacientes y alcohol en vía pública.
- h) Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- i) En el ámbito de Seguridad Vial, abordar un mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.

### Persecución del delito:

- a) Continuar el desarrollo del Área de Análisis Criminal (UNAC) incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico. Realizar convenios con otros organismos para eficientizar resultados.
- b) Desarrollo de herramientas de control de gestión con implementación de metas.
- c) Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias, buscando la simplificación para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.

### Eficientizar el funcionamiento interno del Ministerio de Seguridad y la Policía:

- a) Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, a través de una mayor capacitación.
- b) Mejorar la calidad de atención al público y la gestión de trámites.
- c) Reingeniería de procesos administrativos y de control internos.
- d) Consolidar sistemas de gestión de la Oficina de Asuntos Internos.



**ES COPIA**

RINCON DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA


 RINA AIDA TORRES  
 Proponente Leyes y Decretos  
 Secretario Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Seguridad Vial

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A.N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

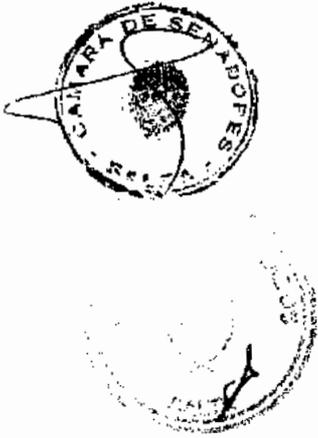
Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial



ES COPIA

DE TORRES  
Seguridad Vial y Decretos  
Secretaría General de la Policía

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial**  
**AC 521007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro (1.337)	60
Capacitaciones a Agentes de Tránsito Municipal	Agente (1.114)	1000
Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial de los Municipios	Municipio (1.224)	25
Capacitación a Docentes	Docente	500
Instituciones Vinculadas al Observatorio Vial	Institución (1.225)	5

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Agentes Capacitados	Cursos de Capacitaciones on line	Promedio de Agentes Capacitados por Municipio
Municipios con Planes de Seguridad Vial	Planes de Seguridad en Funcionamiento	Cantidad de Municipios con Planes de Seguridad Vial
Capacitaciones a docentes	Curso de Capacitación	Cantidad de Docentes Certificados por Evaluación On Line



Vinculación de instituciones al sistema de Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA) solicitadas	Vinculaciones de Ob. Vial en funcionamiento.	Promedio de instituciones vinculadas al Observatorio Vial en funcionamiento.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Optimizar la Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer las Políticas de tránsito y Seguridad Vial de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Docentes Capacitados" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instituciones vinculadas al Observatorio Vial" respecto a lo previsto.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobierno

CURSO DE ACCIÓN: **Prevención y Protección Civil**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Coordinar las acciones tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, producidos por el hombre o la naturaleza y ayudar a restablecer lo antes posible el ritmo normal de vida en la zona afectada:

Actividad 1: Atención de emergencias y desastres a la población. Involucra las acciones de planificación, organización, ejecución, dirección y control de las operaciones de emergencia o desastre, con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios forestales, salvamento, rescate o trabajo humanitario mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.057 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y las Leyes Nacionales 26.562 y 27.287.

Actividad 2: Desarrollo del Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Emergencias y Alerta Temprana, mediante la "Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF". Además, la integración de la Subsecretaría a la red de conectividad de voz, datos e imagen de la Provincia, incorporar sistemas tecnológicos y la creación de una Sala de Despacho y de Crisis, de una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de respuestas ante emergencias complejas.

Actividad 3: Continuar con la capacitación, promoción y difusión de acciones preventivas y actividades de protección civil, a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas, a efectos de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos, en cumplimiento de la Ley Provincial 7.668.

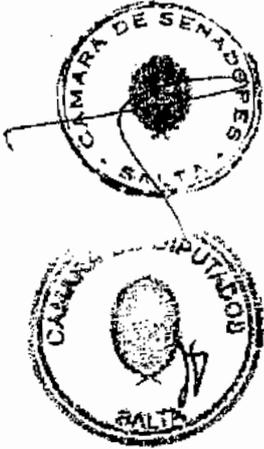
Actividad 4: Desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Subsecretaría, principalmente de la Brigada Operativa, actualmente sólo altamente capacitada en combate de incendios forestales. El recurso humano de toda el área debe tener conocimiento y estar preparado para planificar y organizar equipos de respuesta ante las diversas emergencias que pudieran presentarse.

Actividad 5: Desarrollo de los mapas de riesgo a nivel local. Cada municipio debe contar con la capacitación necesaria para poseer las herramientas a efectos de producir sus propios análisis de riesgo y tareas de preparación ante emergencias.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil



**ES COPIA**



RIANA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Protección Civil**

**AC 521016000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitaciones Realizadas a la Comunidad	Persona Capacitada (1.011)	20.000
Coordinación de Incidentes	Incidente (1.336)	2.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cantidad de Capacitadores	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Coordinados	Cantidad de Personas	Incidentes Coordinados en Relación al Personal

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizada a la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Coordinación de Incidentes" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

Unidad Ejecutora: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentran próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario e intervenciones técnicas, dirigidas a reforzar o modificar pautas de conductas preexistentes tendientes a un cambio en el modelo relacional, facilitando el paso del aislamiento a la interacción, de la pasividad a la actividad, de la dependencia a la autogestión y, en definitiva, de la desintegración a la integración social, lo que además contribuye a disminuir la criminalidad, la reiterancia y/o reincidencia en el delito.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.022, son:

- Promover procesos de inclusión social, desde el paradigma de los derechos humanos.
- Promover la capacitación, inclusión y completamiento de estudios de los tutelados/as.
- Continuar desarrollando estrategias de autoempleo e incorporando tutelados/as en el Seguro de Capacitación y Empleo.
- Fortalecer el principal recurso de trabajo que es el recurso humano, ampliando el número de profesionales (incluyendo las Delegaciones del Interior) como así también promoviendo la actualización de la estructura de cargos del Organismo y la regularización del personal que se encuentra afectado desde otras instituciones para que pasen a formar parte definitiva de la Dirección.
- Descentralizar operativamente dando continuidad a la creación de otras delegaciones en el interior de la Provincia.
- Descentralización de la sede Capital, creando una subsede en la zona sud-este de la ciudad.
- Gestionar la efectivización de la obra de remodelación del edificio de la Dirección.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia, ahora se está desarrollando por video llamada.
- Propiciar la aprobación de un instrumento legal adecuado y actualizado de la Dirección.



- Gestionar la ampliación de recursos económicos para el Organismo.
- Dar continuidad a la actualización permanente de conocimientos del personal de la Dirección.
- Mantener y entablar relaciones de colaboración y reciprocidad con Organismos y/o Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Programa.

Las personas que son asistidas y supervisadas por la Dirección, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo la Dirección en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes y asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja la Dirección y por lo tanto los/as profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

La Dirección acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad. Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Programas del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas ó Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social. Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena o la suspensión del juicio en situación de libertad ambulatoria.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Ministerio Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados  
AC 521003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona (1.036)	7.992

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.



## CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General  
de Justicia Penal Juvenil

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

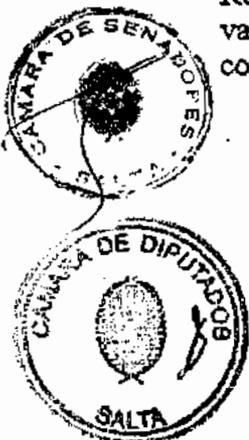
La Dirección General de Justicia Penal tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales, a fin de disminuir la brecha entre las prácticas sociales respecto del abordaje integral a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención sobre los Derechos de Niños que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para ello se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dispositivos por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.



Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta, calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal, disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación, etc.).

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, concurrentes, etc.) por medio de capacitación, supervisión, coordinación.

Incluir a los Jóvenes en el Sistema Formal Educativo ha sido prioridad en el año 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021 sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.022.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención, Asistencia y Rehabilitación	Dirección General de Justicia Penal Juvenil



**ES COPIA**

RINA RIVERA TORRES  
Programas, Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación**  
**521001000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral	Joven (1.130)	1.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención del Equipo Interdisciplinario	Total de Personas de los Equipos de Trabajo	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos de Trabajo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Abordaje Integral" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, y le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

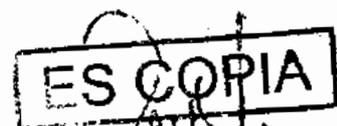
Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.

Conducir los programas jurídicos y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, suministrando al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus reclamos, ante las instituciones que resultan competentes, contando con personal capacitado y equipos de profesionales cuando la problemática exceda el campo jurídico, trabajando de forma coordinada con los centros de salud y los hospitales. Acercando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano, inclusive utilizando medios virtuales y demás TIC.

Ejecutar programas de Acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA

*[Signature]*  
FINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta (1.230)	6
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta (1.014)	8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

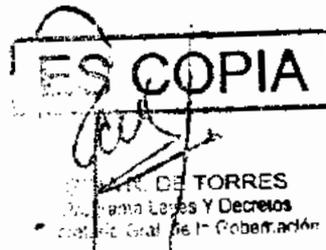
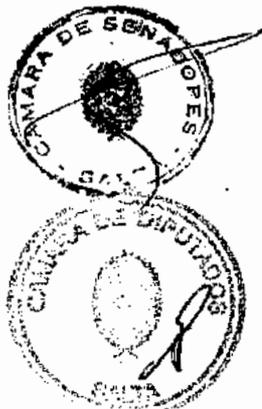
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas
Consultas del Público en General	Horas Hombre	Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.



ES COPIA

RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos**

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Capacitación, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.



LEY N° 8298

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Personas Formadas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad	Persona (1.036)	600
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación (1.231)	14.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Capacitaciones	Personas Formadas por Capacitación
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Formadas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas**

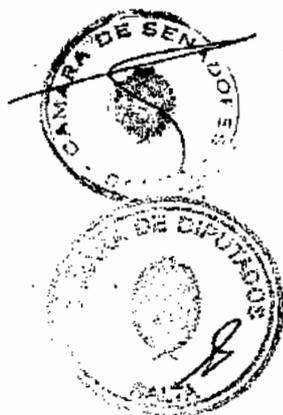
Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Programa de Orientación y Asistencia Jurídicas a la Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso, y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el programa busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, sirviendo como vínculo entre estos y el Poder Judicial /Ministerio Público y, asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afecten a las víctimas y/o sus familiares. En tal sentido, desde el programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), brindando asistencia profesional y económica a los beneficiarios del programa, articulando acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares.

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, e incluye la gestión y el acompañamiento de los familiares de víctimas a audiencias de debate, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN.	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



**ES/CORIA**  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar (1.288)	400
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio (1.372)	7

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Patrocinios Realizados	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



### CURSO DE ACCIÓN: Registro Provincial de Condenados

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

#### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas, previstos en el Libro Segundo, Título I, y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la provincia de Salta.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación, deberá asentar y actualizar, previa orden judicial, toda la información establecida en la presente Ley con relación a las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzga.

El Juez o Tribunal que dicte la sentencia condenatoria deberá notificar la misma a la autoridad de aplicación del Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia. Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación procederá a efectuar la inscripción correspondiente en el Registro, mediante la apertura de un legajo. La información de las personas condenadas por los delitos contra las personas y contra la integridad sexual que obrará en el Registro, estará constituida por el Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.- y los demás datos identificatorios e información establecida por la Autoridad de Aplicación al momento de la reglamentación.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.-, o el que en el futuro lo reemplace, al código de registro alfanumérico único generado por el Registro que permite identificar la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica, recolectada en el marco de un proceso penal.

La información que contiene el Registro es confidencial y reservada y sólo podrá ser requerida y enviada en la oportunidad y bajo las modalidades establecidas en el artículo 8º.

La información obrante en el Registro sólo podrá ser requerida por los jueces, tribunales o fiscales, según corresponda, en relación con las causas por delitos contra las personas y contra la integridad sexual, en que se encuentren interviniendo.



**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

# LEY Nº 8298

Los jueces, tribunales o fiscales podrán requerir la información de los datos identificatorios y el D.U.I.G. al Registro y, con este último, al Banco de Datos Genéticos los resultados del análisis de ácido desoxirribonucleico no codificante, por resolución que sólo podrá fundarse en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba de los hechos en un proceso penal.

En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquel, para otros fines distintos a los establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá mantener actualizados periódicamente los datos del Registro creado por la presente Ley, conforme lo determine la reglamentación. La información contenida en el Registro caducará a todos sus efectos después de transcurridos diez (10) años desde la extinción de la condena a penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo o de ejecución condicional.

En caso que la sentencia condenatoria declarase la reincidencia por los delitos enunciados en el artículo 2º de la presente Ley, el plazo previsto de permanencia en el Registro será del doble que el contemplado en el párrafo anterior, contados desde la extinción de la condena.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro Provincial de Condenados	Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA

*[Signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Registro Provincial de Condenados**  
**AC a Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sentencias Judiciales Registradas	Legajo (1.254)	5.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Legajos	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Legajo Registrados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sentencias Judiciales Registradas" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto N° 364/14, se creó en el ámbito del ex Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupeficientes, persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas con respecto a ésta.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico



**ES COPIA**

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyectos Elaborados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA M. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación**

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como instituto de capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial en sus distintas jerarquías tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto, el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros. De la misma manera en cursos programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc.) curso de jerarquía (oficiales Jefes, oficiales Principales, oficiales Ayudantes) Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias. y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa - País República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, 1º Curso Nacional de Infantería) Cursos Policial Federal (GEOF) Cursos Extra programáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Practico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley N° 23.737, entre otros); Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad).

La Escuela de Cadetes tiene como objetivo la formación de personal integrante de los cuadros superiores de la Policía de la Provincia, en su carácter de futuro conductor de

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
 Encargada de Leyes y Decretos  
 Subsecretaría de la Gobernación

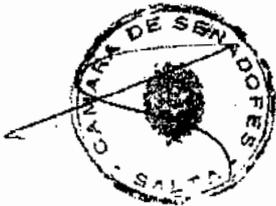




acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la paz social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante a agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

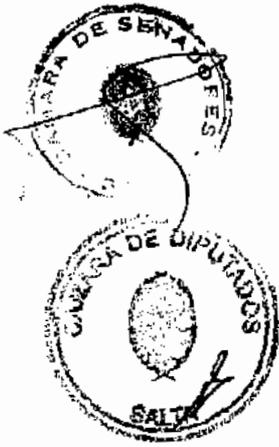


ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes**  
**AC 522002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante (1.005)	454

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.

**ES COPIA**

RINA B. DE TORRES  
 Procmia Leyes Y Decretos  
 Secretaria Gral de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales**

**AC 522002000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial (1.048)	113

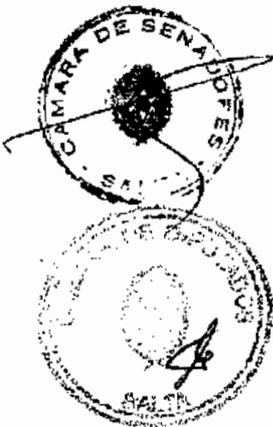
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficacia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.



**ES COPIA**

RINA R. DE TIRRES  
Programa Lenguajes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Escuela Superior  
AC 522002000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial (1.338)	6.000
Capacitación y Formación Externa (Civiles)	Civil (1.107)	100
Cursos de Vigilancia Privada	Curso (1.052)	150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación de Vigilancia Privada	Costo Total de los Cursos de Capacitación de Vigilancia Privada	Costo por Curso de Capacitación de Vigilancia Privada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa (Civiles)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Cursos de Vigilancia Privada" respecto a lo previsto.



**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

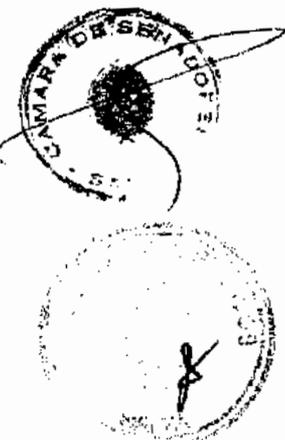
El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas, como así también orientar a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

Desde la Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas, para ello el Sistema de Emergencias 911, tendrá un rol preponderante en materia de prevención.

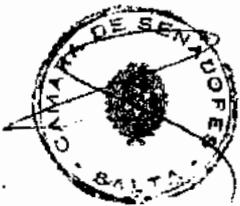
El trabajo en coordinación de los recursos humanos, materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente. Teniendo como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" a toda la ciudadanía.



**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de Gobierno

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra Siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Ministerio de Seguridad - Policía de Salta



ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros**  
**AC 522003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro (1.103)	40
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia (1.104)	50
	Personal Afectado (1.159)	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

**Índices de Eficacia**

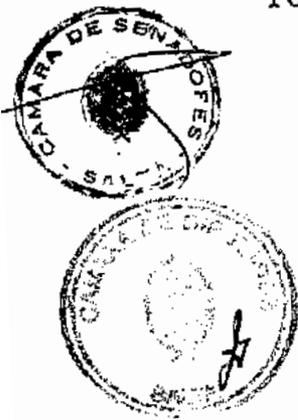
Porcentaje de Simulacros Realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias Realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Presidenta de la Comisión de Asesoría y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Seguridad Vial**  
**AC 522003000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo (1.064)	25.000
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial (1.338)	2.000
Capacitación y Formación Externa	Civil (1.107)	30.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Operativos de Prevención en Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Orden Interno**

**AC 522003000500**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal (1.159)	11.809
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo (1.064)	65.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

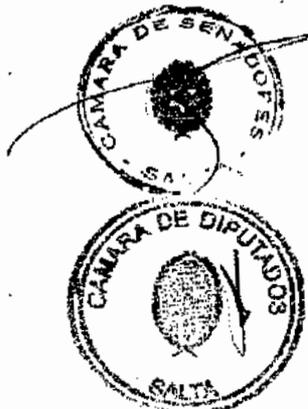
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguridad de la Población en su Conjunto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cobertura de Seguridad Poblacional" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911**  
**AC 522003000700 (521011000100)**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada (1.217)	1.500.000
Respuestas por Despacho	Despacho (1.218)	1.100.000
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia (1.219)	600.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

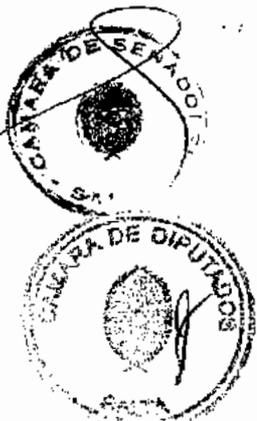
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social  
(Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - N° 4 - Mujeres Alcaldía Femenina y U.A.D.M.E y Alcaldía General N°1), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones, Unidad N° 9 Mujeres y Alcaldía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones, Alcaldía N° 2 Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 -Alcaldía N° 2 Varones) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la ley, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.
- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La



atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.

- Trasladar detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Realizar diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, Programa TAPLI, Programa DIS (Delito contra la Integridad Sexual), Taller de V.I.F (Violencia Intrafamiliar).
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico - Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



ES COPIA

QUINCE TORRES  
Secretaría de Gobierno y Decretos  
Secretaría de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Alimentaria**  
**AC 523002000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias y procesados	Ración Elaborada (1.001)	1.867.705

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria**  
**AC 523001000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación (1.134)	480.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Prestaciones Asistidas	Profesionales Prestadores	Cantidad de Prestaciones por Profesional

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Médica Integral a los Internos" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**  
**AC 523001000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno (1.003)	4.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 8298



JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

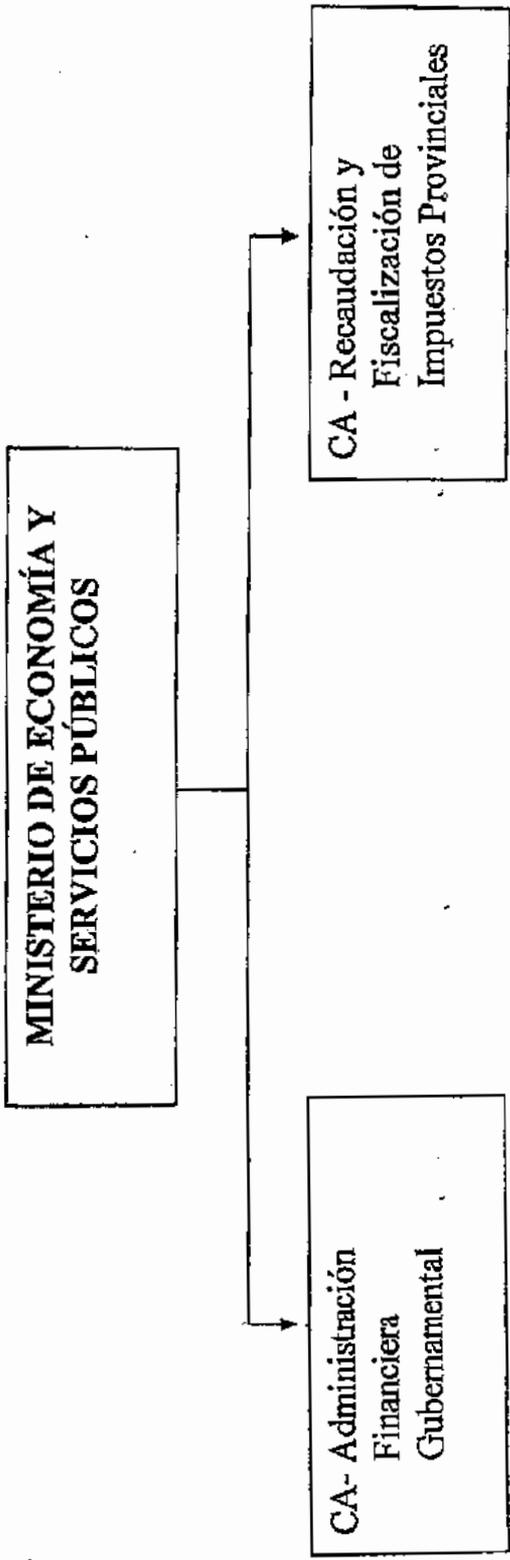
---



**ES COPIA**

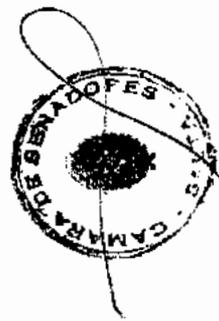
*[Handwritten signature]*  
RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación





**ES COPIA**

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



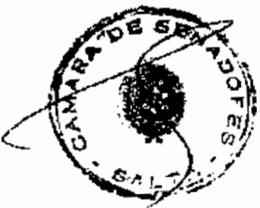
**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Economía y Servicios Públicos, asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en el sistema integrado de administración financiera.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo Provincial.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 21 del artículo 19 de la Ley N° 8.171 (modificada por Ley N° 8.274).

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.022 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, seguridad y desarrollo social.
- Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.



- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

**Ejecución Físico-Financiera:** El presupuesto 2.022 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08y Resolución N° 08/20 y 14/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.022.

**Transparencia Fiscal:** Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.



ESGORIA

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Inversión Pública, Administración de Bienes y Contrataciones.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

- Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
- Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
- Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

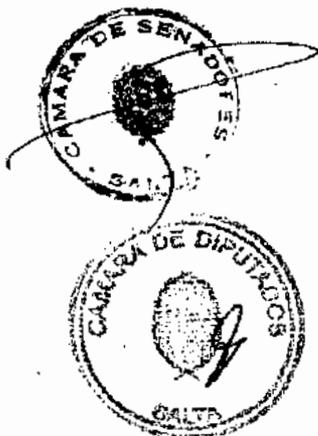
- Sistema de Presupuesto

El Órgano Rector del Sistema es la Oficina Provincial de Presupuesto.

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

#### • Sistema de Tesorería

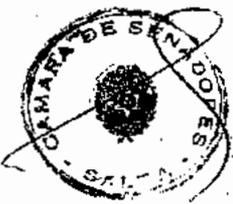
El Órgano Rector del Sistema es la Tesorería General de la Provincia

Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también, de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del ejercicio del presupuesto anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Administra los ingresos y centraliza los pagos de los diferentes Ministerios, siguiendo los lineamientos del cronograma establecido por el Ministerio de Economía, atendiendo la afectación específica de los recursos, utilizando un modelo equivalente al funcionamiento de la C.U.T. (Cuenta Única del Tesoro).

Analiza la evolución mensual de las cuentas bancarias que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.).



# LEY Nº 8298

Acompaña la bancarización de la economía con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la captación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante Organismos Nacionales y empresas calificadoras de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales del Sector Público.

## • Sistema de Contrataciones

El Órgano Rector del Sistema de contrataciones, tiene como misión entender sobre el sistema de contrataciones, centralizar las normas en lo referente a políticas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema para el Sector Público Provincial.

Vela por la correcta aplicación del sistema de contrataciones, asegurando la centralización normativa y descentralización operativa, y el estricto cumplimiento de la legislación aplicada.

## • Sistema de Contabilidad

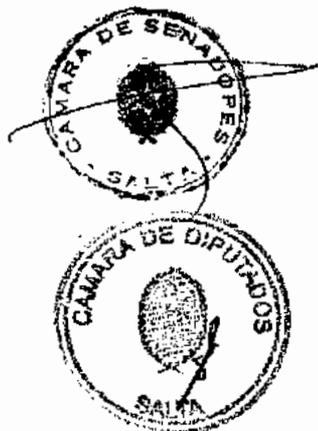
El Órgano Rector del Sistema es la Contaduría General de la Provincia

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

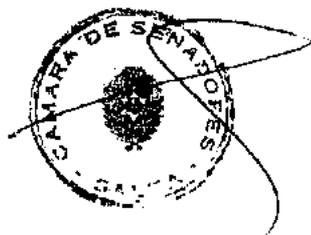
Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



ES COPIA

FINA B. DE TORRES  
Procesos Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**  
**AC 551003000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Informe P.F.D.P.A. (1.324)	12
Generar un Informe Mensual para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F. (1.325)	12
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto (1.419)	345
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	3.510
Apertura en:		
Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P. (1.278)	310
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada (1.279)	3.200
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado (1.328)	520
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión (1.310)	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis (1.255)	17
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota (1.412)	1.710



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Informes de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Formulario 572/06 de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado



**Índices de Eficacia**

Cantidad de informes emitidos de ejecución presupuestaria respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de P.F.D.P.A emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de R.F.R.F. emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Proyectos de Decretos elaborados respecto a la cantidad de proyectos previstos.

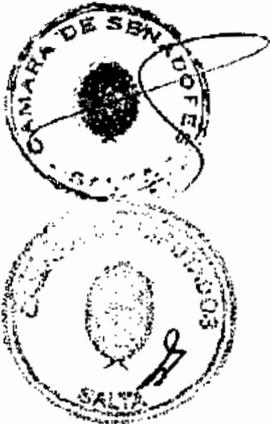
Cantidad de Informes de Cuota Compromiso preparados respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras revisados respecto lo estimado.

Cantidad de Procesos revisados y actualizados respecto a los previstos.

Cantidad de Análisis de Proyecciones presupuestarias efectuados respecto los previstos.

Cantidad de Informes de Proyección de cuotas efectuados respecto los previstos.



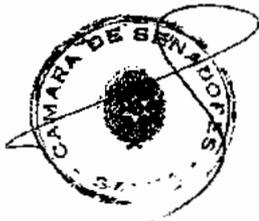
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos**  
**AC 551003000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago (1.178)	153.108
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación (1.420)	216
Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General	Conciliación de Cuenta Fiduciaria (1.239)	96
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe (1.234)	12
Confección de Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 'Rentas Generales'	Legajo (1.254)	242

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Hs Hombre Inv. por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria
Informe Mensual de Percepción de Recursos Nacionales	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe Realizado



Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

**Índices de Eficacia**

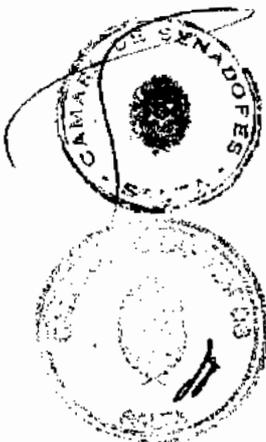
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 Rentas Generales" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**ES COPIA**

GINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación

GOBERNACIÓN  
FOLIO  
286  
DPTO. SALTA

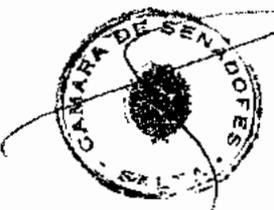
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable**  
**AC 551003000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distribución de Recursos (1.280)	12
	Informe de Seguridad Social (1.282)	24
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación (1.085)	4
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación (1.239)	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe
Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada



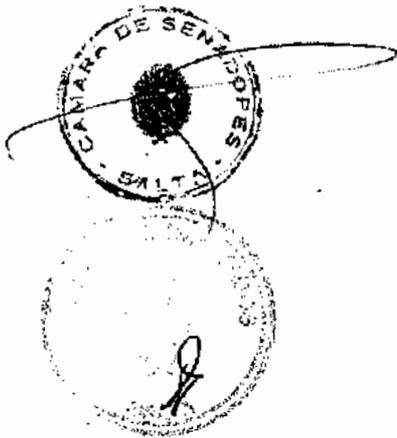
# LEY N° 8298

## Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de Recaudación y Administración Tributaria de la Provincia, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo; de modo tal de contribuir al desarrollo de nuestra provincia.

La misión primaria del Organismo es Recaudar y Administrar la precepción, control y fiscalización de los tributos provinciales de acuerdo a la política fiscal establecida para optimizar la recaudación, promoviendo el cumplimiento voluntario y responsable de los contribuyentes y el desarrollo de la cultura tributaria en la población, fomentando el comercio formal, brindando un servicio de calidad y garantizando la aplicación íntegra y oportuna de las leyes tributarias.

Durante estos años se desarrollaron diversas acciones que permitieron facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de servicios de "autogestión" a la página web; optimizando así el vínculo con el ciudadano y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo. Se prevé continuar en la búsqueda de formulas que consigan optimizar el pago de dichas obligaciones tributarias.

Por otra parte se llevan a cabo acciones vinculadas con la "Cultura Tributaria", lo que comprende a todos los estratos de nuestra sociedad, iniciando desde los niños hasta los adultos mayores, mediante las cuales se pretende inculcar en cada uno de ellos los valores y hábitos de la vida en comunidad y democracia que permitan conformar una ciudadanía responsable, concientizada sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar al estado, y como consecuencia, generar una cultura en la que tenga en cuenta que el sostenimiento del Estado lo hacemos entre todos.

Cabe indicar que el Programa de Promoción Tributaria conocido como Ticketon coadyuva a que el ciudadano solicite su factura y de este modo contribuye al blanqueo de las distintas operaciones comerciales que se realizan, lo que a su vez puede traerle un beneficio adicional al participar en los sorteos que realiza este Organismo dentro de ese Programa.



La D.G.R. realiza su gestión a través de distintos subprogramas, cada uno especializado en un área de acción particular y específica, lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones y Receptorías en el interior provincial, lo cual permite acercar el Organismo a todos los ciudadanos.

En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de la D.G.R. procurando obtener resultados concretos y medibles. No obstante ello se prevé seguir estudiando y perfeccionando los mismos para lograr el resultado óptimo.

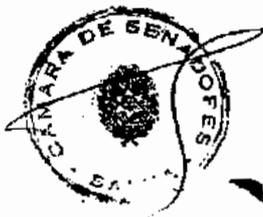
El Recurso Humano es lo más valioso del Organismo por su compromiso y esfuerzo en el desarrollo y ejecución de los objetivos estratégicos definidos para lograr su cumplimiento. Todos consustanciados en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de sus actividades.

Principales Objetivos para el ejercicio presupuestado:

- 1) Implementar mas y mayores controles para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contenido tributario. Eficientizar la gestión de cobro pre-judicial y judicial de impuestos.
- 2) Implementar mayores fiscalizaciones en Capital como en el interior de la Provincia y a aquellas vinculadas a nuevas formas de actividades comerciales incluida a e-commerce. Clasificar a los contribuyentes en función a los incumplimientos. Realizar fiscalizaciones preventivas.
- 3) Continuar mejorando la vinculación fisco-contribuyente a través del portal web. Utilizar otros medios masivos de comunicación como Radio y Televisión. Extender el Programa de Promoción Tributaria de Ticketon.
- 4) Continuar difundiendo la importancia del sentido social del pago de impuestos en diversos ámbitos de la comunidad. Esto pretende concientizar desde niños en adelante a que el cumplimiento impositivo permite al estado cumplir con sus obligaciones sociales también.

ES COPIA

MINA DE TORRES  
Dirección de Leyes y Decretos  
Comisión Provincial de la Gobernación





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas



ES COPIA

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**  
**AC 552001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso (1.240)	60.424.444.864,00

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

**Índices de Eficacia**

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

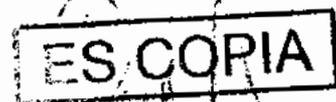
2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Actividades Económicas; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

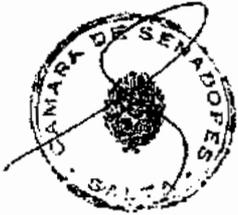
Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).





JURISDICCION:  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---

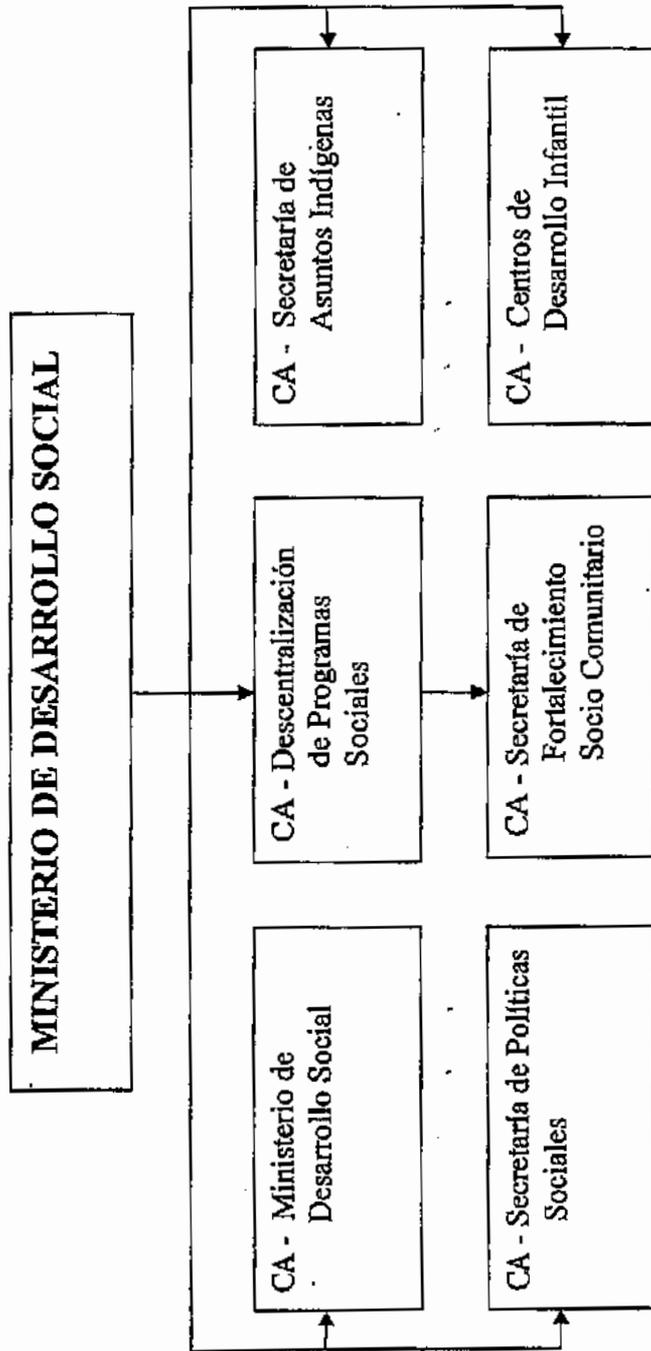


**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Ejec. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador de la Provincia de Salta, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.

El Ministerio de Desarrollo Social, tiene como principales objetivos:

- Entender en la promoción del desarrollo social y comunitario, especialmente en grupos vulnerables.
- Entender en la protección de la institución familiar y promoción de acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.
- Promover la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia, propendiendo a su desarrollo integral como núcleo primario de la sociedad.
- Garantizar que los niños gocen plenamente de sus derechos consagrados por los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
- Entender en la formulación e implementación de políticas integrales de protección de la adolescencia y la familia.
- Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y el respeto de los derechos de las comunidades originarias.
- Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.
- Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.
- Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que



# LEY N° 8298

faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la tercera edad.
- Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
- Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía; promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social y solidaria;
- Abordar un proceso de reorientación gradual de la estrategia de gestión de los programas alimentarios.
- Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
- Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.

En la implementación de las políticas públicas, adquiere un rol central y fundamental la labor articulada con el gobierno nacional junto a los gobiernos municipales y con las organizaciones de la sociedad civil, quienes trabajan mancomunadamente para generar las condiciones que permitan la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la gestión integrada de proyectos.

El Ministerio de Desarrollo Social ha definido en 6 (seis) ejes prioritarios de gestión que refuerzan y amplían las políticas para la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la implementación de políticas y programas:

Eje 1: Es la seguridad alimentaria que tiene como objetivo garantizar a las familias más vulnerables el acceso a los alimentos.

Eje 2: Se vincula con el desarrollo y fortalecimiento de la economía social como una de las principales respuestas a la situación en la que se encuentra gran parte de la población de nuestra Provincia.

Eje 3: Se relaciona con las políticas de primera infancia, cuidado para la niñez, adolescencia, adultos mayores con eje en el territorio y la comunidad. La problemática social de los cuidados, precisa una mirada sistémica e integral para un abordaje

ES COPIA



multidimensional superador. En este punto es central el rol del Estado como garante de derechos y en su rol de actor central de la planificación de las políticas públicas.

Eje 4: Se refiere a las políticas de protección social para las poblaciones más vulnerables y acompañamiento en situaciones de emergencia.

Eje 5: Busca promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos.

Eje 6: Asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad en los diversos programas y cursos de acción de este ministerio.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social**

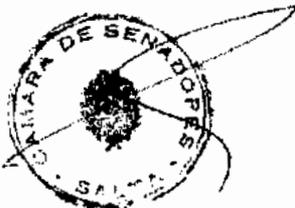
Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de las competencias de este Ministerio, en todo lo inherente a la política social, este curso de acción tiene como actividades centrales las referentes a la conducción, coordinación y articulación, al planeamiento y coordinación administrativa legal y técnica, logística y de existencias, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social. Además, se financian todas aquellas actividades orientadas al fortalecimiento de la economía social y políticas de juventud, como así también programas de sistemas de información, logística y distribución de existencias, evaluación y control para mejorar la capacidad de gestión, coordinación y monitoreo de programas de protección social.

Estas actividades están orientadas con el fin de la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social**  
**AC 561001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos	Persona (1.036)	2.600
Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil	Unidad de Gestión Asistida (ONG) (1.203)	60
Asistencia Financiera a Jóvenes	Joven Asistido (1.130)	55
Capacitación a Jóvenes para Proyectos Productivos	Persona Capacitada (1.011)	3.500
Promoción de Derechos, Inclusión, Participación, Recreación y Actividades Culturales para Jóvenes	Participante (1.260)	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas para Proyectos Socio-Productivos	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
ONG Asistidas	Costo Total	Costo por ONG Asistida
Jóvenes Asistidos	Costo Total	Costo por Joven Asistido
Jóvenes Capacitados	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Participantes de Actividades de Promoción Juvenil	Costo Total	Costo por Participante



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Jóvenes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Jóvenes para Proyectos Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Derechos, Inclusión, Participación, Recreación y Actividades Culturales para Jóvenes" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de asistir al Gobernador en políticas sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la Provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno.

#### Nutrivínculo Comedores Infantiles - Comer en Familia:

Asistir financieramente a Titulares de Derecho socialmente vulnerables (provenientes de los ex Comedores Infantiles que fueran reconvertidos al programa Comer En Familia) para complementar su alimentación diaria.

Asistir financieramente a los municipios para el funcionamiento de comedores infantiles a una población infantil de 2 a 5 años, más afectada por la pobreza, socialmente vulnerables.

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación alimentaria y nutricional.

#### Pan Casero:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social, priorizando a aquellas familias integradas con menores de 6 años.

Asistir financieramente a los 60 Municipios con transferencias mensuales para la compra de harina y posterior distribución a los titulares de derecho.

Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación Alimentaria y nutricional.



**Tarjeta Social / Mod. Alim. (AIPAS) / Abordaje Integral de Políticas Alimentarias**

**Salta:**

Asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económico vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de educación alimentaria y nutricional.

**Asistencia Crítica:**

Asistir financieramente a los Municipios para impactar positivamente sobre indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), contribuyendo a la inclusión social de familias y personas que viven en condiciones de indigencia y pobreza extrema, generando oportunidades para el desarrollo integral a nivel familiar, comunitario y personal mediante el desarrollo de estrategias de asistencia crítica por parte de los Municipios.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo (Comedores)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Nutrivínculo (Pan Casero)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Tarjeta Social / Módulos Alimentarios (AIPAS)	Subsecretaría de Políticas Sociales
Asistencia Crítica	Subsecretaría de Políticas Sociales



**ES COPIA**

RUBEN DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario (Ap. Nac.)**  
**AC 561008000900**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles	Niños (1.007)	3.460

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)**  
**AC 561008000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Titulares de Derechos de Comer en Familia	Niños (1.007)	4.244

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Titulares de Derechos de Comer en Familia" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobierno



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)**  
**AC 561008000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios (Pan Casero)	Municipio Asistido (1.224)	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios Pan Casero" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RITA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)  
AC 561008000600**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a través de Tarjeta Social AIPAS	Familias Asistidas (1.358)	32.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas - 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia Asistida

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a las previstas.



**ES COPIA**  
 RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Crítica y/o Emergencias**  
**AC 561008000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios (Asistencia Crítica)	Municipio Asistido (1.224)	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Asistidos respecto a los previstos.



**ES COPIA**

RINA E. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Indígenas

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades en soluciones a problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distintas etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad. Asimismo, son objetivos, construir e implementar metodologías y herramientas que permitan promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos, con responsabilidad para el mantenimiento de la paz social.

Estableciendo canales de comunicación directa con los gobiernos locales en todo lo referente al desarrollo comunitario de la población rural vulnerable y los pueblos originarios de la provincia.

Diseñando e implementando estrategias de promoción e información tendientes a lograr el establecimiento de un diálogo permanente con pequeños productores, los pueblos originarios y los gobiernos municipales, en lo referente a la temática, canalizando sus inquietudes y propiciando la participación y el consenso a nivel local.

Esta Secretaría entiende en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Así también ejecuta todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.



**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Asuntos Indígenas



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas**  
**AC 561002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Comunidades Originarias	Comunidad (1.262)	443
Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitarias	Persona (1.036)	400
Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas	Persona Asistida (1.033)	336
Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios	Alumno Albergado (1.360)	42
Construcción de Cosechas de Agua	Cosecha	80
Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura	Persona Formada (1.418)	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Comunidad Asistida	Costo Total	Costo por Comunidad
Persona de Comunidad Originaria Asesorada	Horas Destinadas al Asesoramiento	Horas por Persona Asesorada

Familiar de Hospitalizado en Estadía Promedio en Albergue	Costo Total	Costo por Familiar Albergado
Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios	Costo Total	Costo por Estudiantes
Cosecha de Agua	Costo Total	Costo por Cosecha
Capacitaciones a Comunidades	Horas Hombre	Horas Hombre por Persona Capacitada

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Comunidades Originarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Cosechas de Agua" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA E. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Políticas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo del curso de acción es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la Provincia.

Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social, priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. Las acciones están compuestas por diversos abordajes y componentes que se llevan adelante juntamente con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

Son ejes centrales: la asistencia alimentaria a merenderos, personas con enfermedad celíaca y principalmente los proyectos focalizados para personas en situación de vulnerabilidad social buscando dar respuesta a la situación endémica de alta vulnerabilidad nutricional, mediante la provisión de Módulos Alimentarios, especialmente a la población aborigen de las culturas recolectoras: Wichí, Chulupi, Chorote y Toba, de manera sistemática, continua y periódica, enfatizando que la distribución es local en cada comunidad a cada responsable de los niños titulares de derecho.

Otro eje central es el componente de Asistencia Crítica que prevé la implementación de respuestas urgentes para mitigar las consecuencias desfavorables de las crisis y las emergencias sean estas climáticas, sociales o socio sanitarias, como la pandemia COVID - 19. Los tipos de prestaciones para este componente son las prestaciones básicas para familias en situación de vulnerabilidad y urgencia mediante asistencia alimentaria, subsidios en recursos monetarios, subsidios institucionales, o bien elementos (equipamiento para el hogar, abrigo e indumentaria, elementos de primera necesidad, higiene personal y doméstica, provisión de insumos sanitarios y equipamiento, infraestructura para mejoras habitacionales básicas y refacciones, entre otros); y subsidios de sepelio para familias carenciadas.

Prevención y Promoción para Adultos Mayores es una actividad fundamental en este curso de acción:

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.





Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato al adulto mayor, el abandono y la negligencia, entre otras.

Garantizar la atención integral del Adulto Mayor institucionalizado, cubriendo todas sus necesidades y brindando una adecuada calidad de vida.

Promover campañas de sensibilización y concientización de los derechos de los adultos mayores, como también programas de prevención de la discriminación, el maltrato y el abuso hacia los adultos mayores.

Realizar seguimientos de las acciones que se implementan con el Subprograma de Gestión y Desarrollo Institucional - Residencias de Adultos Mayores.

**Pensiones No Contributivas:** Atender a los adultos mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

ES COPIA



RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Secretaría de Políticas Sociales  
AC 561004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Niño (6 meses a 6 años) (1.007)	420.000
	Persona con Discapacidad	12.000
Entrega de Módulos para Asistencia Alimentaria	Embarazada (1.098)	12.000
	Persona Mayor Vulnerable	60.000
	Ayuda Social	300.000
	Comedor Asistido	800
	Enfermo Celíaco	600
Capacitaciones del Programa Huertas Familiares y Cocina Saludable	Persona Capacitada (1.046)	1.500
Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afección Social	Abordaje	200
Asistencias Sociales Vía Aérea	Asistencia (1.221)	90
Intervenciones	Inclenencia Climáticas y/o Catástrofe	60
	Persona en Situación de Calle	300
	Situación de Salud	700



Asesoramiento y Talleres a Municipios	Taller (1.192)	120
Subsidio de Sepelios Otorgados	Subsidio de Sepelio	560
Subsidios Otorgados a Personas Vulnerables	Subsidio	1.500
Instituciones de Adultos Mayores Subsidiadas	Institución (1.225)	70
Promoción de Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto (1.136)	76.840

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulos Entregados	Costo Total de Módulos Entregados	Costo por Módulos Entregado
Personas Capacitadas por el Programa Huertas Familiares y Cocina Saludable	Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Curso de Capacitación
Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afección Social	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Abordaje

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Cantidad de Asistencias Vía Aérea	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Asistencia
Intervenciones	Costo Total	Costo por Intervención
Asesoramientos y Talleres a Municipios	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada y Taller
Subsidios de Sepelios Otorgados	Costo Total	Costo por Subsidio
Subsidios Otorgados a Personas Vulnerables	Costo Total	Costo por Subsidio
Instituciones de Adultos Mayores Subsidiados	Costo Total	Costo por Institución Subsidiada
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido

### Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Entrega de Módulos para Asistencia Alimentaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones del Programa Huertas Familiares y Cocina Saludable" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordajes en Situaciones de Vulnerabilidad Sociofamiliar y Afección Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencias Sociales Vía Aérea" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramientos y Talleres a Municipios" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios de Sepelios Otorgados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios Otorgados a Personas Vulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instituciones de Adultos Mayores Subsidiados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones" respecto a la prevista.



ES COPIA

RUIR DE TORRES  
Proponer Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover el empoderamiento comunitario a través de actividades que fomenten el desarrollo socio económico, acciones que promuevan el desarrollo local en los Municipios de la Provincia a través del acompañamiento técnico y la articulación intra e interministerial basada en la promoción de derechos y en la formación constante de los agentes del Estado. Este curso de acción tiene como objetivo también fortalecer el tejido social a través de la articulación constante con actores de la sociedad civil para que formen parte de una política pública de desarrollo social. Las principales actividades son:

- Articular con Municipios de la Provincia, capacitaciones, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, a fin de dar respuesta mediante mesas de trabajo regional, a las necesidades y problemáticas comunitarias locales.
- Promover la igualdad de género en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a través de acciones de sensibilización, capacitaciones y asistencia técnica para incorporar la perspectiva de género y DDHH en la planificación e implementación de las políticas públicas.
- Acompañar el proceso de autonomía de poblaciones vulnerables a través de la detección de oportunidades y el diseño de proyectos sustentables y medibles con sus respectivas capacitaciones, en pos del desarrollo socio económico y su visibilización.
- Articular con otros organismos estatales y no estatales a fin de garantizar una protección integral de los derechos de sectores vulnerables, generando capacitaciones, promoviendo derechos y formando agentes del Estado.
- Potenciar a través del acompañamiento capacidades para el desarrollo del emprendedurismo a nivel territorial y sustentable en la Provincia.
- Sostener y potenciar el trabajo en las mesas regionales de Desarrollo Social, a través de capacitaciones y la planificación e implementación de proyectos con impacto regional.
- Incorporar a más Municipios al Programa de Desarrollo Local, a fin de brindarles un acompañamiento técnico presencial y permanente a las áreas sociales.

En el marco de las competencias de esta Dirección General de Economía Social, este curso de acción tiene como actividades centrales las referentes a:

- Economía Social: trabajar articuladamente con las demás Direcciones de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario a los fines de promover, coordinar y ejecutar



acciones tendientes al fortalecimiento de la economía social, popular y solidaria. Acompañar el proceso de autonomía de poblaciones vulnerables a través de la detección de oportunidades y el diseño de proyectos sustentables y medibles con sus respectivas capacitaciones en pos del desarrollo económico y su visibilización.

- Casona de La Paz: elaboración y ejecución del proyecto de recuperación y puesta en valor de la Casona de La Paz como "Polo Productivo - Emprendedor - Educativo", que brindara asistencia, capacitaciones, generara alianzas estratégicas, articulaciones y albergara a emprendedores, pequeños productores y cooperativas y/o asociaciones de la economía popular. Cuenta con un taller de premoldeados, uno de herrería, una huerta, un taller de carpintería, seis aulas, un salón de reuniones y oficinas administrativas. En total son 1.700m2 de espacios verdes.

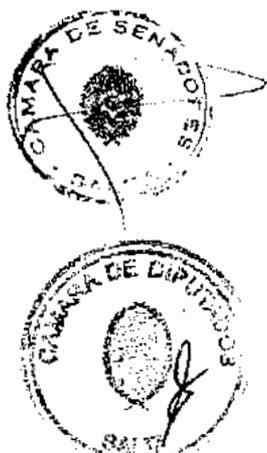


ES COPIA

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario**  
**AC 561005000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Ejecutados	Proyecto (1.186)	22
Guías o Documentos Elaborados	Documento (1.065)	150
Capacitaciones	Encuentro (1.388)	150
	Interna (1.145)	12
Articulaciones	ONG y Sociedad Civil (1.037)	100
	Intramministerial	20
	Interministerial (1.186)	25
Municipios con Intervención	Intervención (1.056)	60
Capacitaciones Internas	Capacitación (1.189)	12
Asistentes Capacitados	Asistente (1.228)	525
Proyectos Monitoreados	Proyecto Asistido (1.140)	22
Cantidad de Ferias Casona	Feria (1.222)	15



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

GOBERNACIÓN  
FOLIO  
**306**  
DETALLE NUMERACIÓN

Asistentes a las Capacitaciones en Casona      Asistentes Capacitados      2.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Proyecto Ejecutado
Documentos Elaborados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Documento Elaborado
Capacitaciones / Encuentros	Hs. Hombre	Horas Hombre por Capacitación / Encuentro
Articulaciones	Hs. Hombre	Horas Hombre por Articulación
Municipios con Intervención	Hs. Hombre	Horas Hombre por Municipio Intervenido
Capacitaciones Internas	Capacitadores	Cantidad de Capacitaciones por Capacitador
Asistentes Capacitados	Capacitadores	Cantidad de Asistentes Capacitados por Capacitador
Proyectos Asistidos	Hs. Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyecto Monitoreado
Cantidad de Ferias Casona	Número de Asistentes a Casona	Cantidad de Asistente por Feria



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Guías o Documentos Elaborados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Internas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistentes Capacitados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Asistidos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cantidad de Ferias Casona" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistentes a las Capacitaciones en Casona" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia tiene como función todo lo concerniente a las políticas públicas referidas a la Infancia conforme a los derechos, principios y garantías consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Provincial, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 7.970 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de planes, programas, proyectos y/o acciones que se desarrollen en el territorio de la provincia a fin de garantizar la promoción, protección y/o restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El principal fin es brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de estimulación temprana, apoyo escolar, alimentación adecuada y recuperación nutricional, recreación, apoyo y/o tratamiento psicosocial y fortalecimiento familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, y/o que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Desarrollo Infantil	Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil**  
**AC 561023000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	4.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 8298



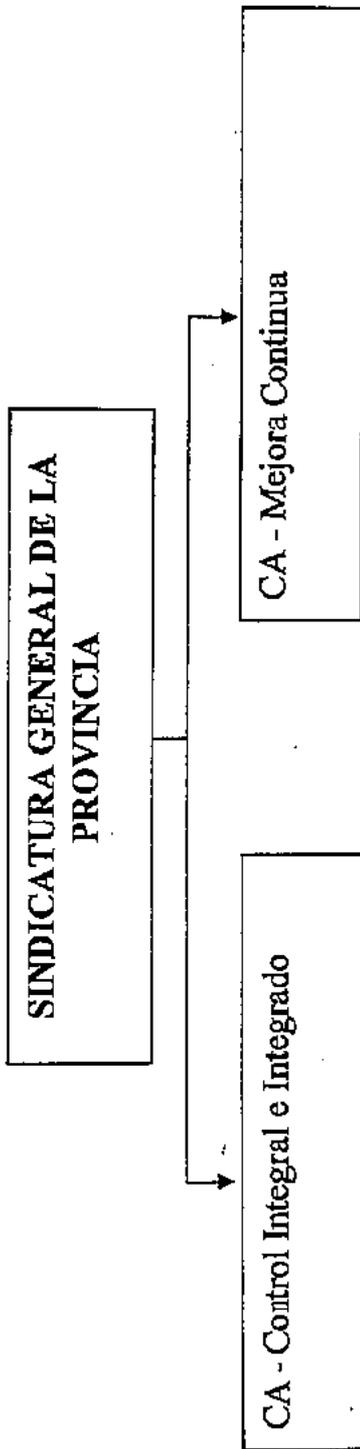
JURISDICCION:  
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

---



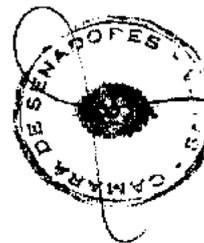
ÉS COPIA

*[Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



ES COPIA

RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

**Misión Primaria del Organismo:**

Ser el Organismo Rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas públicas cualquiera fuera su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación, y municipios que adhieran a la Ley N° 7.103. Aplicar el modelo de control integral e integrado y coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

**Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:**

- Consolidar la competencia como Organismo rector del sistema de control interno.
- Mantener la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas y de apoyo
- Sostener el desarrollo institucional para el adecuado manejo de la gestión de la calidad.
- Propiciar la gestión de la calidad en las tareas de control y auditorías y, a través de éstas, la calidad de la gestión pública provincial.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Estimular la integración del sistema de control interno de la hacienda pública provincial, conforme la Ley N° 7.103.
- Promover la integración del sistema de control no jurisdiccional de la hacienda pública provincial, de acuerdo a la Constitución Provincial y a la Ley N° 7.103.
- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de la Tecnología de la Información y la Comunicación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales y personales de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y en las Unidades de Sindicatura Interna



RINAT DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Aplicar el modelo de control integral e integrado sobre los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión; la evaluación de programas, proyectos y operaciones, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Supervisar y coordinar la Red de USI. Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de sus jurisdicciones y entidades en materia de control y auditoría.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

#### I Control

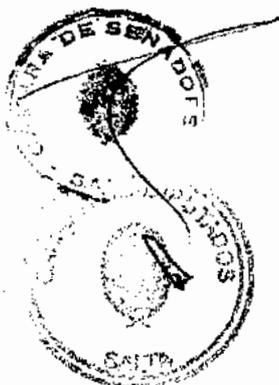
- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación-, como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las organizaciones.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades controladas.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar en la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos de la gestión pública.
- Contribuir a la gestión de fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorías con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas -en lo posible- con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.



- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados y el desarrollo y uso de las Tecnología de la Información y Comunicación para la optimización de las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el ejercicio del control interno por la integración de acciones.
- Incorporar la metodología de Auditoría a distancia como técnica de control habitual.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones descriptas.

## II Asesoramiento

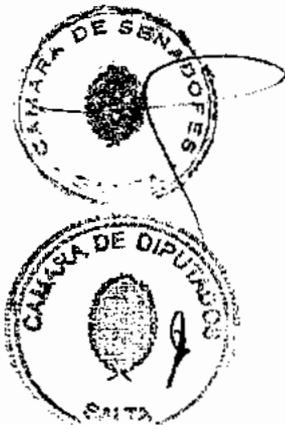
- Atender los pedidos de asesoramiento del Poder Ejecutivo y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.
- Incrementar el asesoramiento a jurisdicciones y entidades para agregar mayor valor a la función control, asesorando a sus autoridades con enfoque integral del sector público.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SIGEP.
- Formalizar el procedimiento a seguir para brindar asesoramiento, sistematizando la recepción del requerimiento y la provisión del servicio, a efectos de su optimización, medición y evaluación.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de asesoramiento que se realice.



- Constituir Comités de Control Interno, conforme la Res. SIGEP N° 71/20 para el conocimiento y análisis de las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno de las jurisdicciones y entidades.

### III Auditorías Red Federal de Control Público

- Contribuir a la fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorias con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación de la RFCP, - desarrollando la labor con los criterios expuestos en la actividad I. Control, en lo aplicable, de acuerdo al Convenio suscripto con la Red Federal de Control Público y la normativa específica de cada plan / programa auditar.

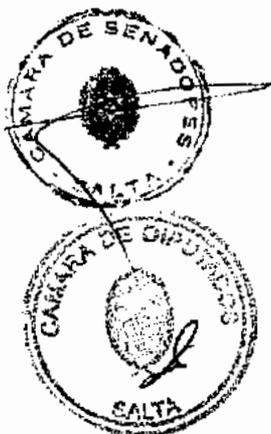


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control**

**AC 101002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalizaciones Internas Conforme Ley N° 7.103	Actuación Tramitada (1.025)	130

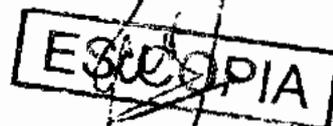
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto a las previstas.



RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Gral. de la Gobernación

**LEY N° 8298****METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Asesoramiento****AC 101002000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación (1.025)	260
	Comité de Control (1.188)	6

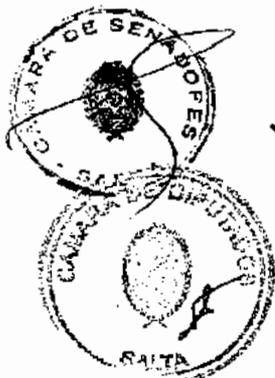
**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Asesoramiento	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento Promedio por Actuación
Comité de Control Interno en Funcionamiento	Horas Insumidas en las Reuniones de Trabajo	Horas de Reunión de los Comités de Control Interno

**Índices de Eficacia**

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas

Comités de Control Interno en funcionamiento efectivo sobre el previsto.

**ES COPIA**
 RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Auditorías Red Federal**  
**AC 101002000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalización de la Red Federal de Control Público	Actuación (1.025)	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación

**Índice de Eficacia**

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Control Interno, coordina las actividades de control y asesoramiento, como soporte del Poder Ejecutivo para su gestión eficaz, económica y eficiente, con sujeción al ordenamiento jurídico y para la mejora sostenida, en beneficio de la comunidad y resguardo de la Hacienda Pública Provincial.

La SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de actualización y capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo y requiere también, en relación al uso de la Tecnología de la Información y Comunicación, que se realice su máximo aprovechamiento.

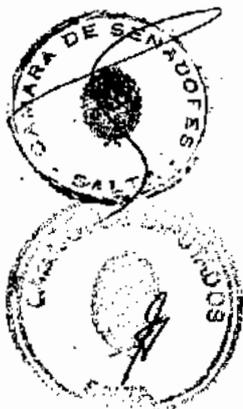
Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

**I Desarrollo Institucional**

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Consolidar la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el desarrollo del Plan Estratégico y realizar una evaluación al final del período.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones para mantener la certificación IRAM e IQNet del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Desplegar las acciones del Plan de Calidad vigente en el Ejercicio 2.022 para todas las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Mantener sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

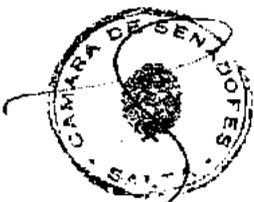
- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.
- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEP, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para sus usuarios.

## II Desarrollo de Competencias Individuales

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal relacionado al control interno para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente

## III Desarrollo Tecnológico

- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).
- Mejorar continuamente el diseño del sitio web y de la Intranet del Organismo conforme los requerimientos para su contenido.
- Fortalecer e innovar el soporte logístico y las TIC en atención a las necesidades de la SIGEP; aprovechar las nuevas tecnologías disponibles.
- Mantener la infraestructura básica necesaria para la centralización de datos, planificando las distintas inversiones necesarias en equipamiento informático, instalaciones eléctricas y conectividad, con el adecuado nivel de disponibilidad, accesibilidad y confianza, respetando los estándares tecnológicos de la administración pública.
- Diseñar un sistema informático para facilitar y mejorar la ejecución y el seguimiento de la planificación institucional y específica de control.
- Mantener las aplicaciones informáticas desarrolladas que facilitan la gestión de las áreas de apoyo del Organismo.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo Tecnológico	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ES COPIA**



RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional**  
**AC 101004000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan (1.185)	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe (1.234)	12
Mantenimiento Eficaz del SGC	Revisión (1.310)	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (P.A.A.)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del P.A.A. (en horas)
Revisión de la Dirección	Horas Insumidas en la Revisión de la Dirección	Tiempo Requerido en la Revisión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.



LEY N° 8298

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Eficaz del "SGC" con respecto a lo previsto.



ES COPIA

*Rina de Torres*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales**  
**AC 101004000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora (1.350)	4.150
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad (1.125)	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

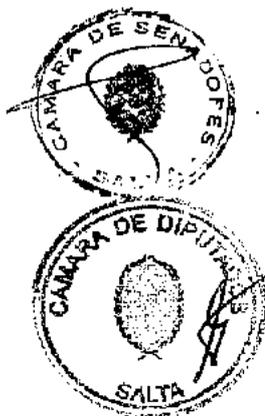
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades por los Agentes, respecto de las previstas.

Porcentaje de Actividades Realizadas respecto de las previstas.



**ES COPIA**

RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico**  
**AC 101004000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo	Sistema (1.444)	1
Mantenimiento de Equipamiento Informático	Mantenimiento (1.174)	3
	Puesto y Asistencia de Usuario	93
	Impresora en Red	7
	Servidor Operativo	6
Resguardo de Información	Monitoreo de Backup	52
Parque Informático Actualizado	Plan de Adquisición y Recambio	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sistemas para Áreas de Apoyo	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Diseño y Desarrollo por Sistema
Mantenimiento y Mejora de Equipamiento Informático	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Puesto y Asistencia de Usuario	Cantidad de Horas	Promedio de Horas por Puesto de Trabajo y Asistencia a Usuarios

**ES COPIA**

PINAR DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Subcomité General de Gobernación



Impresoras en Red	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Impresoras en Red
Servidores Operativos	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Servidores Operativos
Monitoreo de Backup	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Monitoreo de Backup
Plan de Adquisición y Recambio	Cantidad de Horas	Tiempo Requerido para el Plan de Adquisición y Recambio

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño y Desarrollo de Sistemas para Áreas de Apoyo" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento de Equipamiento Informático" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Resguardo de Información" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Parque Informático Actualizado" respecto de las previstas.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8298



JURISDICCION:  
PODER LEGISLATIVO

---

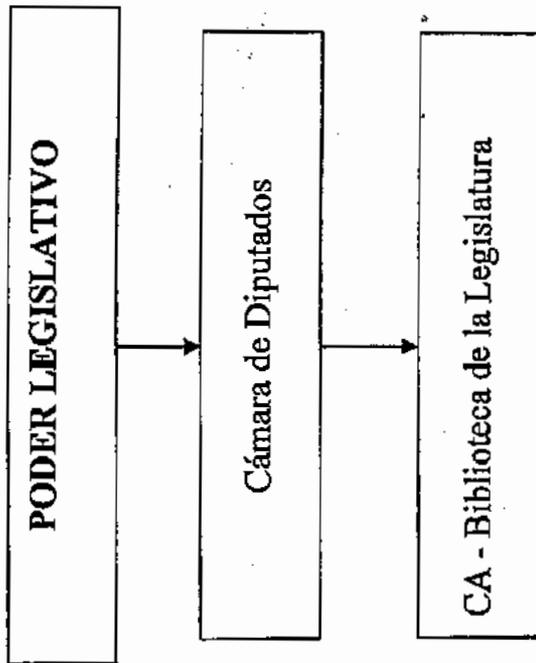


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente de la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia (art. 93 Constitución Provincial).

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos. Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen. Por lo tanto, las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta.

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS

---



ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

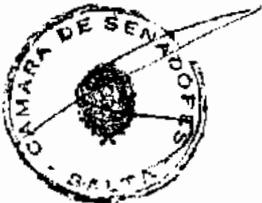
Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**  
**AC 122002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona (1.036)	22.000
		Libros 6.000 Leyes y Diarios 10.000 Página Web 6.000

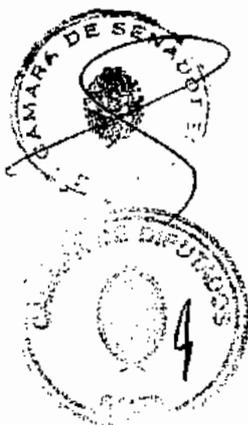
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web" respecto a la prevista.

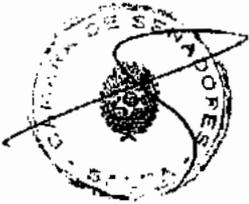


LEY Nº 8298



JURISDICCION:  
PODER JUDICIAL

---

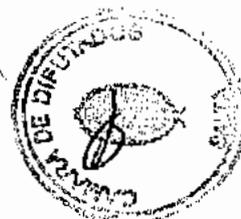
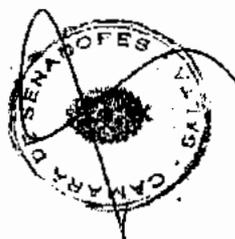
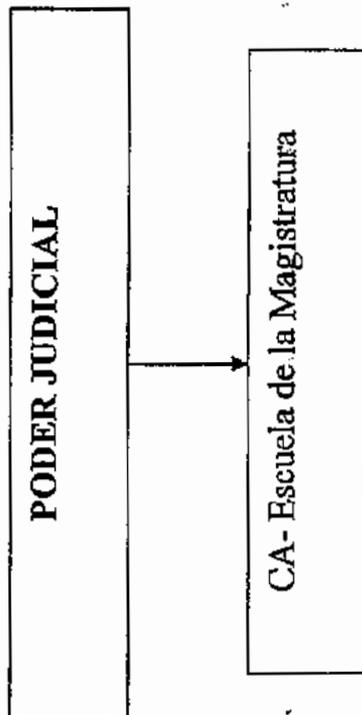


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral del Gobierno

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

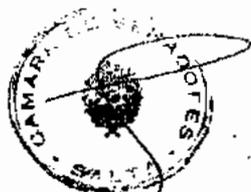


## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Diseñar los programas de actualización, formación capacitación y entrenamiento de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Realizar en forma periódica o bianual encuestas de satisfacción entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, abogados de la matrícula y público en general sobre los tópicos que el Consejo Académico de la Escuela considere necesarios para mejorar la administración de justicia y formular las capacitaciones y correcciones necesarias en materia de educación y gestión judicial.
- Organizar y conducir el Plan de Ingreso al Poder judicial, actualizándose periódicamente sus contenidos y modalidades de enseñanzas.
- Diseñar los planes de formación continua para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, y actualizarlos en forma permanente.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones dedicadas a la capacitación, formación, entrenamiento, y gestión judicial en procura de la excelencia.
- Propender a que se dicten cursos de postgrado en derecho y gestión judicial, como así también cursos de especialización de consuno con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. En cada caso, se deberá analizar el compromiso con la ética judicial, el sistema democrático, los derechos humanos, las políticas de género y la observancia con la ley antidiscriminatoria.
- Establecer y coordinar el otorgamiento de becas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Publicar el Anuario Judicial de la Escuela y actualizar en forma permanente la página web procurando dar mayor apertura y participación a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.



**ESCORIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura**

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.022 están contenidas en su Plan Académico.

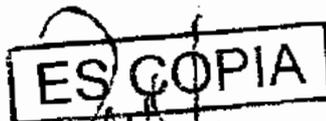
En virtud del convenio vigente con la Universidad Nacional de Buenos Aires, se continuará con el desarrollo de la Maestría en Magistratura, iniciada en el segundo semestre de 2.018, y se iniciará la Especialización en Administración de Justicia, una vez que se concluya aquella.

Se organizará el Programa de Formación Básica en Mediación y el Programa de Ingreso al Poder Judicial.

El Plan Académico proyectado comprende la continuidad del Programa "La Justicia sale a las Escuelas" en convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, la realización de muestras artísticas, la realización del ciclo "Cine y Derecho" y la publicación de la Revista Temas Judiciales.

Se agrega como todos los años, las tradicionales Jornadas de Entrenamiento y Capacitación para Jueces de Paz.

La capacitación obligatoria de empleados judiciales de Salta, continúa diseñando programas que prevén una instancia transversal, de incumbencia común de todos los operadores judiciales más allá de su función concreta; y otra instancia específica, según el área y labor puntual que desempeña el operador judicial.



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de la Magistratura	Escuela de la Magistratura

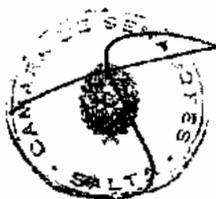


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura**  
**AC 131001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General	Capacitación (1.189)	40
Capacitar a los Empleados del Poder Judicial	Curso (1.052)	100
	Hora (1.350)	450
Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial	Programa de Ingreso al Poder Judicial (1.206)	1
Capacitar a la Distancia a través de Videoconferencia	Videoconferencia	15
Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales	Establecimiento (1.097)	25
	Convenio Firmado (1.243)	5
	Actividad Cultural (1.125)	3
	Acto Protocolar	3
	Proyecto de Investigación (1.186)	3
	Publicación Realizada (1.085)	2



**ES COPIA**  
 RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitaciones Realizadas	Asistentes a los Capacitaciones	Promedio de Asistentes por Capacitación
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial.	Asistentes a los Cursos	Promedio de Asistente por Curso
Capacitación a Distancia	Costo Total	Costo por Capacitación
Programas de Ingreso al Poder Judicial	Costo del Programa de Ingreso al Poder Judicial	Costo por Asistente Programa
Establecimientos Educativos Visitados	Costo de las Visitas a Establecimientos Educativos	Costo por Establecimiento Educativo visitado
Convenios Firmados	Costo Total a Incurrir en Convenios	Costo por Convenio
Actos Protocolares	Costo Total	Costo por Acto
Trabajo de Investigación y Extensión	Costo total en Actividad	Costo por Actividad
Publicaciones Realizadas	Costo de las Publicaciones	Costo por Publicación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar a los Empleados del Poder Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial" respecto a la prevista.



**LEY N° 8298**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar a la distancia a través de videoconferencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, firmar Convenios, difundir Actividades Culturales" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

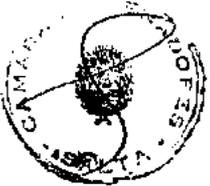


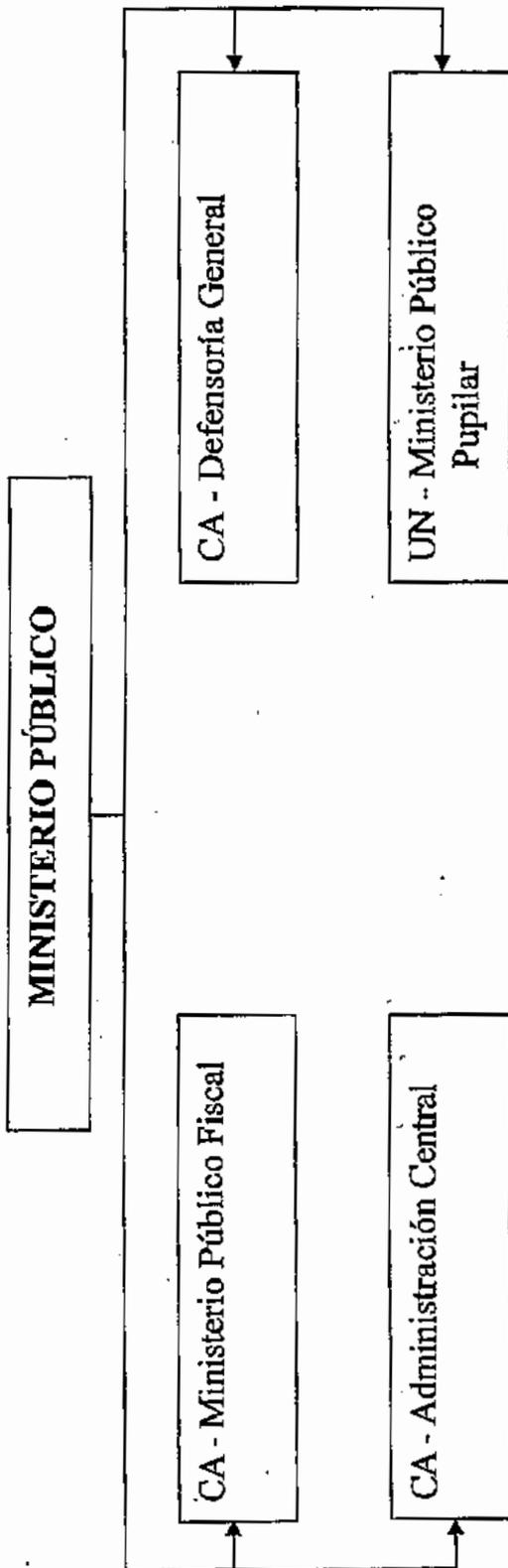
JURISDICCION:  
MINISTERIO PÚBLICO

---

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral de la Gobernación





**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación





**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la triada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley N° 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

**Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta**

Por mandato constitucional, el Ministerio Público Fiscal, en el marco del sistema acusatorio, representa a la sociedad y se encuentra autorizado para instrumentar la persecución penal. En tanto, los jueces, tienen a su cargo la función de juzgar las situaciones que tengan entidad delictiva.

Esa separación de funciones estatales impone que la acción penal no se ejercita desde la perspectiva de la oficiosidad, sino que se trata de una función provocada.

El modelo acusatorio marca la clara distribución de roles: donde un actor penal formula la acusación, un acusado ejercita convenientemente su derecho de defensa y un órgano jurisdiccional conoce y adopta una decisión respecto de la verificación o no, de los extremos de la imputación delictiva.



**ES COPIA**

Por lo tanto, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, a través de los Fiscales Penales, es el director de la investigación de la totalidad de los delitos de competencia provincial, desde el primero de enero de 2.014, también de los delitos de microtráfico de estupefacientes y, desde el veintiuno de junio de 2.016, interviene también en el procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la ley 7.914, que reforma la ley 7.135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

Los pilares fundamentales son la descentralización (cerca de la comunidad), territorialización (en toda la provincia) y la especialización (modo de persecución diferente en ciencia y en técnicas aplicadas).

En la órbita del Ministerio Público Fiscal fue creado por la Ley 7.665, el **Cuerpo de Investigaciones Fiscales**, con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos.

Por otra parte, el artículo 338 del C.P.P. establece su competencia como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales y en el artículo 240 se disponen nuevas atribuciones específicas del personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y se destaca que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o conjuntamente con la policía.

### Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es la de garantizar y asegurar a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, removiendo cualquier obstáculo para ello; y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población; misiones primordiales de la Defensoría General de la Provincia de Salta son velar por el respecto a los derechos humanos y promover en el mayor grado de respeto a las garantías constitucionales individuales y colectivas, mediante las acciones adecuadas que tiendan objetivamente a mejorar el grado de satisfacción de los derechos en todo el territorio provincial.

El servicio de sostenimiento de la defensa pública resulta una obligación imperativa legal y constitucional, impuesta al Estado y sus funcionarios por expresas normas constitucionales, (Arts. 14 y 18 de la Constitución Nacional; arts. 13 (igualdad),

**ES COPIA**



14(derechos de la persona) 16 (operatividad), y en particular 18 y 19 4° párrafo (garantía de gratuidad) todos de la Constitución Provincial; y 1, 8, 25 y 28.2 y demás ctes. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; que impone a los Estados la obligación de asegurar el respeto del ejercicio de los derechos de la persona, y su gratuidad en caso de dificultad, so pena de incurrir en responsabilidad internacional; consiste en garantizar una asistencia jurídica integral, asegurando el respeto de los derechos fundamentales previstos por la Constitución, los instrumentos internacionales incorporados a la Constitución y 100 Reglas de Brasilia y, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

La defensa pública es una puerta de acceso a la justicia, y la única que poseen las personas de modestos recursos o en condiciones vulnerables, no solo para promover o enfrentar un juicio, sino también para recibir asesoramiento y conocimiento de sus derechos de cualquier orden, hasta lograr su determinación y satisfacción.

La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 en su artículo 46 encomienda al Defensor General, la jefatura sobre los defensores oficiales de todos los fueros y la misión de dictar las instrucciones generales para la función operativa de aquellos en sede judicial y extrajudicial.

Para comprender la necesidad de desarrollar estas acciones, se parte de que es un deber fundamental de la Provincia y del Estado Nacional, proveer lo conducente al respeto y efectividad de los derechos reconocidos en el nuestro sistema constitucional de derechos y garantías compuestos por la Constitución Provincial, la Constitución Nacional y por los Tratados internacionales de Derechos Humanos. (arts. 16 y 166 inciso C. de la Constitución Provincial, arts. 14, 28, 33, 75 inciso 22 y 121 de la Constitución Nacional y Artículos 1,2, 25, 26 27 y 28 de la C.A.D.H.).

Que, a la luz de las funciones constitucionales acordadas a la Defensa Pública, se impone llevar a cabo acciones concretas que posibiliten a nuestra Provincia cumplir progresivamente con estándares constitucionales de respecto a los Derechos Humanos; tanto en materia de garantías individuales y colectivas, como en lo que respecta a derechos económicos sociales, culturales y ambientales (DESCA).

#### Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

- A. En el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:



ES COPIA

1) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.

2) Es principal:

(i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes;

(ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;

(iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.

B. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403, de la Ley Provincial N° 7.970 y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado.

La demanda de intervención se profundizó más aún con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima, como imputado o incluso cuando es citado a prestar declaración como testigo (art. 35 Ley N° 7.716).

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial N° 7.782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1° de enero de 2014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley N° 23.737 (modificado por Ley N° 26.052). Todo lo cual se hizo sin fortalecer la estructura funcional de los Asesores de Incapaces.

La reforma de la Ley de Salud Mental N° 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial, lo que ha definido una actuación más activa de ambos magistrados.

#### Administración Central del Ministerio Público

El Centro de Costo denominado Administración Central está conformado por las Direcciones de Administración, Informática, Servicios Generales, Obras,

ES COPIA



Mantenimientos, Personal, todos bajo la coordinación de Secretaría de Dirección de Despacho. Su actuación tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público.



ES COPIA

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

**Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

El Código Procesal Penal de la Provincia de Salta (Ley N° 7.690), instauró cambios estructurales en el concepto de administración de justicia, estableciendo como función del Ministerio Público Fiscal, la de promover, ejercitar la acción penal, y practicar la investigación penal preparatoria. Por ende, es responsable de la iniciativa probatoria tendiente a descubrir la verdad sobre los extremos de la imputación delictiva.

En este sentido, asignó al Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) la asistencia técnica científica en la investigación penal, la cual es concretada a requerimiento de los fiscales, juzgados y tribunales tanto en la escena de hechos delictivos, como en la preservación y análisis de muestras e indicios, y en la realización de exámenes técnicos y periciales.

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), creado por la Ley Provincial N° 7.665, se encuentra bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de experticias forenses e informes dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, integrada por la siguiente estructura:

- 1.- Departamento Técnico-Científico: Tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicas y científicas.
- 2.- Departamento de Criminalística: Realiza todas las diligencias de su especialidad encaminadas a preservar los rastros del delito, recolección, registro, análisis y evaluación de los mismos.

**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobierno



3.- Departamento de Investigaciones: Recaba datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo, debe reunir y sistematizar la información necesaria para obtener una investigación eficiente.

**Servicio de Asistencia a la Víctima**

El Servicio de Asistencia a la Víctima es un organismo auxiliar de las Fiscalías Penales. Como tal, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario.

El abordaje a través de profesionales psicólogos, asistentes sociales y médicos permite contener los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

**Centro de Mediación**

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, apostándose



especialmente a la mediación penal como uno de los aspectos centrales de la reforma y que, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

Desde la implementación de la reforma procesal penal, es relevante la mediación oficial como instituto de gestión del conflicto penal, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)**  
**AC 141008000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665	Informe Pericial (1.234)	17.000
Dpto. Técnico y Científico		6.000
Dpto. de Criminalística		1.000
Dpto. de Investigación y Criminología		10.000
Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665	Actuación (1.025)	1.400
Dpto. Técnico y Científico		300
Dpto. de Criminalística		100
Dpto. de Investigación y Criminología		1.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos por el Departamento Técnico y Científico	Costo Total del Servicio	Costo Promedio por Informe Emitido
Informes Emitidos por el Departamento de Criminalística	Profesional	Cantidad de Informes Emitidos por Profesional
Informes Emitidos por el Departamento de Investigaciones y Criminología	Gabinetes	Cantidad de Informes Emitidos por Gabinete



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación

Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. Técnico y Científico	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación
Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. de Criminalística	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación
Asesoramiento o Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento o Intervención Promedio por Actuación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. Técnico y Científico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Criminalística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. Técnico y Científico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. de Criminalística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento o intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**  
**AC 141008000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención (1.276)	8.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad (1.125)	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

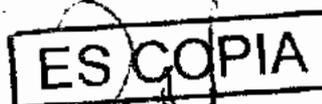
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Equipo Interdisciplinario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.



RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**  
**AC 141008000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Penal (1.180)	7.500
Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación	Casos Penal en Trámite (1.450)	3.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación Penales	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Penales y Mediadores
Casos Penal en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Penal en Trámite y Mediadores

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación Penales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso Penal en Trámites" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General**

Unidad Ejecutora: Defensoría General

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Asesoría Itinerante: En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General
Departamento de Gestión de Calidad	Defensoría General



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**

**AC 141009000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida (1.033)	16.450

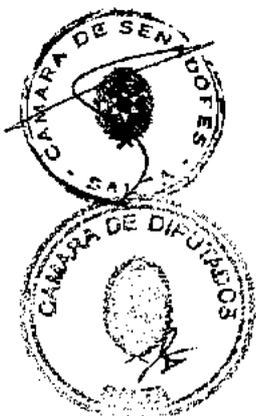
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad**  
**AC A 141009000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Certificación de Procesos	Procesos (1.180)	12

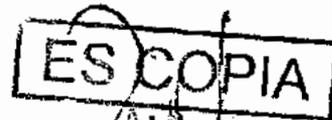
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Certificados	Horas Hombres Trabajadas	Horas Hombres Trabajadas por Procesos Certificados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Certificación de Procesos" respecto a la prevista.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Administración Central**

Unidad Ejecutora: Administración Central

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Centro de Costo denominado "Administración Central" tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra como Actividad la Escuela del Ministerio Público y tiene por finalidad estatutaria mejorar, modernizar, optimizar el desempeño de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como también la selección, efectivizando una capacitación continua y favorecer la investigación académica sobre los múltiples aspectos afines con los cometidos del Ministerio Público. Constituye un espacio de vínculo con el medio académico regional, local, nacional e internacional y en la administración y servicios de justicia, fundamentalmente en la función requirente.

La Escuela está compuesta por dos Departamentos:

- 1 - El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
- 2 - El de formación y concursos de empleados.

Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores el Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la escuela, por Resolución N° 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central

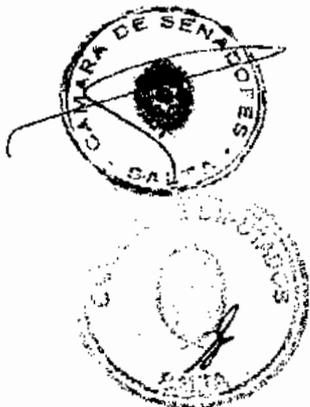


ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público**  
**AC 141007000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Hora (1.350)	2.800
	Asistente por curso (1.228)	90
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Hora (1.350)	900
	Asistente por curso (1.228)	8
Actividades de Capacitación y Formación con Cursos para Jóvenes Abogados	Hora (1.350)	35
	Clase	52
Cursos Especiales	Horas (1.350)	16
	Curso (1.352)	2
Registro de Capacitación s/Res. N° 13.417/15	Hora (1.350)	350
	Asistente por curso (1.228)	50



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para Empleados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos Especiales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Registro de Capacitación s/Res. N° 13.417/15	Horas Hombres	Horas Hombres por Registro Ingresado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos Especiales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registro de Capacitación s/Res. N° 13.417/15" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

LEY N° 8298



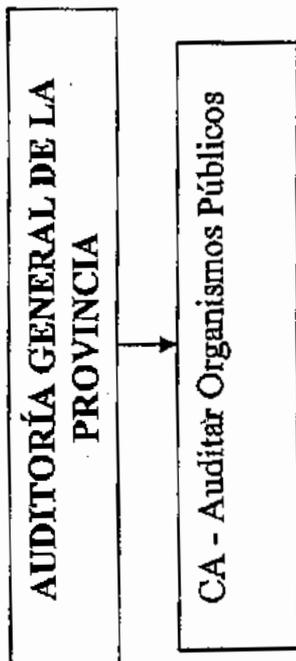
JURISDICCION:  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



ESCORIA

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria de la Auditoría General de la Provincia de Salta, es el control externo y posterior de la Hacienda Pública provincial y municipal, conforme las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, que reglamentó el Sistema de Control no jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública en Salta.

Para poder cumplir con su misión, la Auditoría General de la Provincia de Salta realiza las siguientes actividades:

- Elabora y Ejecuta el Plan Anual de Auditoría y Control correspondiente al Ejercicio del presupuesto vigente.
- Ejecuta el Presupuesto de acuerdo a la Política establecida en el presente, respetando los criterios de legalidad, mérito, oportunidad y conveniencia
- Administra con los recursos humanos, una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Fomenta la capacitación permanente de su personal, en las materias de su competencia, promoviendo la actualización técnica profesional y administrativa, en todo lo relacionado al Control Externo, así como lo vinculado a la ética y buenas prácticas asociadas al mismo.
- Involucra a todos los integrantes de la Auditoría General de la Provincia de Salta, en un proceso de fortalecimiento interno, que comprende su organización, su normativa, los procedimientos, conforme a estándares internacionales.
- Publica los informes definitivos de auditoría, así como un informe especial de su accionar, aportando con ello a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente mediante la actualización de su página web institucional.
- Desarrolla y mantiene vínculos con las entidades y organismos de Control Público provincial, nacional e internacional, como lo son el Secretariado Permanente de los Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y la EURORAI, ASUR y otros, de modo de intercambiar como adaptar o adoptar los estándares y las "mejores prácticas", que prosperan en el mundo, en materia de control externo.
- Genera digitalmente la información a utilizarse en las tareas de campo de auditoría, brindada por los entes auditados y se la comparte digitalmente en todas las Áreas de la institución.
- Actualiza su biblioteca física y digital, necesaria para el apoyo operativo y funcional.
- Emite anualmente informe especial de su gestión con destino a la Legislatura provincial, como parte de su política de transparencia.
- Realiza las investigaciones preliminares, sumarisimas, a los fines previstos en los artículos Nº 6 último párrafo, Nº 7º y Nº 32º, inciso j) de la Ley 7103.
- Fomenta sanas políticas de cuidado del ambiente mediante la despapelización de sus operaciones



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

- Promueve el control interno de los procesos y operaciones propias de su administración.
- Remite las actuaciones al Ministerio Público, para los fines previstos en los Art. 6° último párrafo y 7° de la Ley N° 7.103.
- Fortalece su sistema de información y la seguridad del mismo para proteger los bienes bajo su administración y custodia. Incorpora, dentro de los procedimientos de control y guarda de la información generada por toda la institución, en el back up en servidor externo.

Se ha previsto el control y la percepción de fondos provenientes de servicios que, como parte integrante de la Red Federal de Control Público, la Auditoría General de la Provincia recibe por la actividad asignada en ejecución del Plan Anual de Control diseñado por la SIGEN, en forma conjunta.

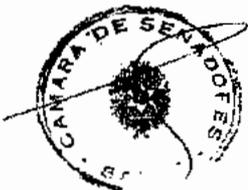
La Auditoría General de la Provincia de Salta, contribuye por medio de sus recomendaciones al mantenimiento del estado de Derecho, al fortalecimiento de las instituciones, velando por el respeto a la Constitución, leyes y normativa vigente.

Desde su creación, y por el próximo ejercicio, la Auditoría General de Provincia de Salta, perseguirá una política uniforme y coherente con los principios fundamentales del Control Público, procurando al logro de los objetivos propuestos en este punto.

El colegio de Auditores como órgano de conducción, cumplirá en el Ejercicio 2.022 con la Misión, mediante el desarrollo estratégico institucionales, efectuando los mayores esfuerzos para agregar valor al control gubernamental y a través del mismo, lograr mejoras de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, como también en la calidad de vida e igualdad de la sociedad.

En cumplimiento de su Política Presupuestaria, se implementarán gradualmente diferentes acciones en el Ejercicio 2.022, entre ellas:

- Modernizar la gestión organizacional para satisfacer las nuevas demandas y necesidades, mediante la simplificación de los procesos, utilizando herramientas digitales.
- Realizar auditorías de calidad, actualizando la normativa vigente conforme el marco internacional en la materia y buenas prácticas en materia de control externo gubernamental nacional e internacional.
- Desarrollará a la Auditoría General de la Provincia como una Organización eficiente, fortaleciendo el progreso técnico profesional y administrativo de su personal, mediante un sistema de capacitación permanente.



**LEY N° 8298**

- Contribuir a la mejora de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, mediante las recomendaciones y auditorías de seguimiento de las mismas.
- Fortalecer la comunicación de la Auditoría General de la Provincia de modo interno y externo.

La institución ha aprobado su Plan Estratégico mediante el dictado de la Resolución del Colegio de Auditores N° 34/20, la cual constituye una guía para la conducción del futuro organizacional y el de su personal.

Establece la dirección y conducción de la Institución en sentido estratégico, permitiendo el desempeño eficiente, de calidad, mediante la mejora continua, aplicando estándares internacionales, promoviendo la innovación mediante el uso de las nuevas tecnologías, para sostener las capacidades, cumplir con la misión y alcanzar la visión.



**ES COPIA**

RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

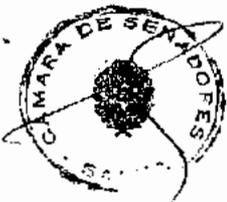
La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), tiene a su cargo, el control externo y posterior de la hacienda pública provincial y municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, según fuese su modalidad de organización, así como todo otro Ente Público.

Dicho control comprende:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura de la Provincia o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publican, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, tanto el Poder Ejecutivo Provincial, como los Departamentos Ejecutivos Municipales, deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y de los Estados Contables que se elaboren en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.
- El control de los Entes privados, adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales, en los términos del Art. 8 de la Ley 5.355, modificada por Ley Nº 7.560.

El control es posterior e incluirá:

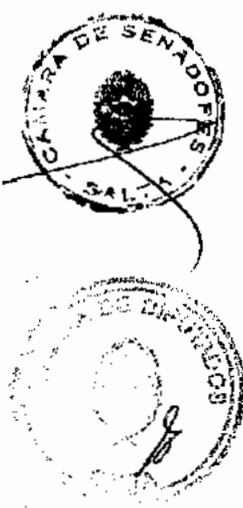
- El control es posterior, e incluye: la fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del ambiente por parte de las entidades controladas, y la observancia de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Realiza auditorías financieras de cumplimiento y de gestión de las entidades sujetas a su control. Asimismo, realiza:



ES COPIA

# LEY N° 8298

- Auditorías financieras de proyectos o programas financiados con fondos nacionales o internacionales.
- Auditorías no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control.
- Auditorías por denuncia de terceros, no previstas en el Programa de Acción anual de Auditoría y Control, de conformidad a la Resolución N° 52/01 AGPS.
- Auditorías a realizarse por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción.
- Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público de la Sindicatura General de la Nación.
- Certificación y auditoría en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS N° 01/02 y N° 30/03).



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal**  
**AC 111001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe (1.354)	245

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
(Auditorías, Exámenes, Certificaciones, etc.) Realizados Incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control. Incluye Informes Definitivos Publicados y los Informes Provisorios notificados al Ente Auditado.	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Relación entre el Costo Total de la Auditoría General de la Provincia y los Informes Realizados de Auditoría, Exámenes, Certificaciones, etc.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.



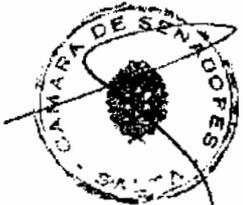
**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaria Gral de la Gobernación



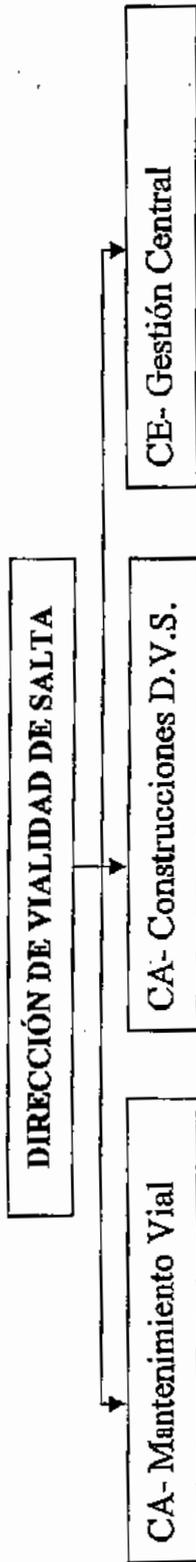
ENTIDAD:  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

---



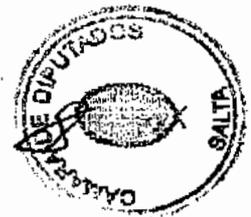
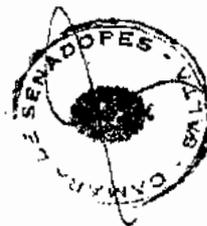
**ES COPIA**

RINAUD DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Genl de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

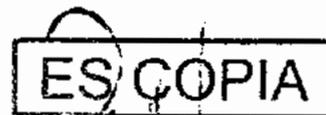
La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.022 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.021, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.022.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 9.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

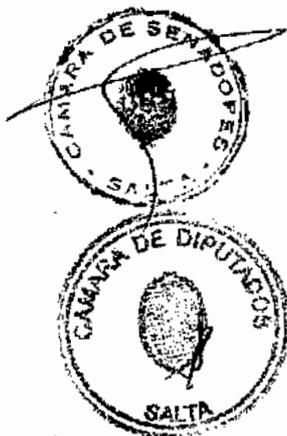
---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene una directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de producción, como social, cultural y de turismo.



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración (es calculado en el año por la cantidad de veces que es mantenida la ruta)	Km. (1.034)	6.834

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Administración" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.022, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Bral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N.º 27 Emp. R.N. N.º 51-Salar de Pocitos y R.P. N.º 129-S Obra Básica de Arte y Pavimento L=38,8 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R. P. N.º 27	Km. (1.034)	11.211

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de camino pavimentado R.P. N.º 27" respecto a la prevista.



**ES COPIA**  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8298

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 23 Cerrillos - Rosario de Lerma Prog. 000-11.400:  
Repavimentación y obras Complementarias L=11,4 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Prov. N° 23	Km. (1.034)	8.384

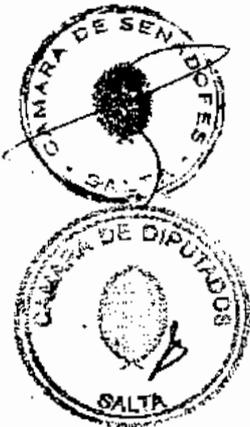
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Camino repavimentado R.P. N° 23 respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 13 La Unión Rivadavia Obra: Pavimentación por administración  
L=47,5.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Prov. N° 13	Km. (1.034)	22,29

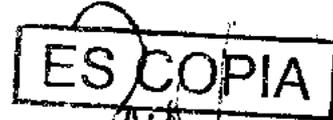
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Camino Pavimentado R.P. N° 13" respecto a la prevista.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Autopista de Circunvalación Noroeste y Ruta Provincial N° 28 Salta – San Lorenzo.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Pavimentada Circunvalación Noroeste	Km. (1.034)	5,129

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Camino Pavimentado Circunvalación Noroeste" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINCA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8298



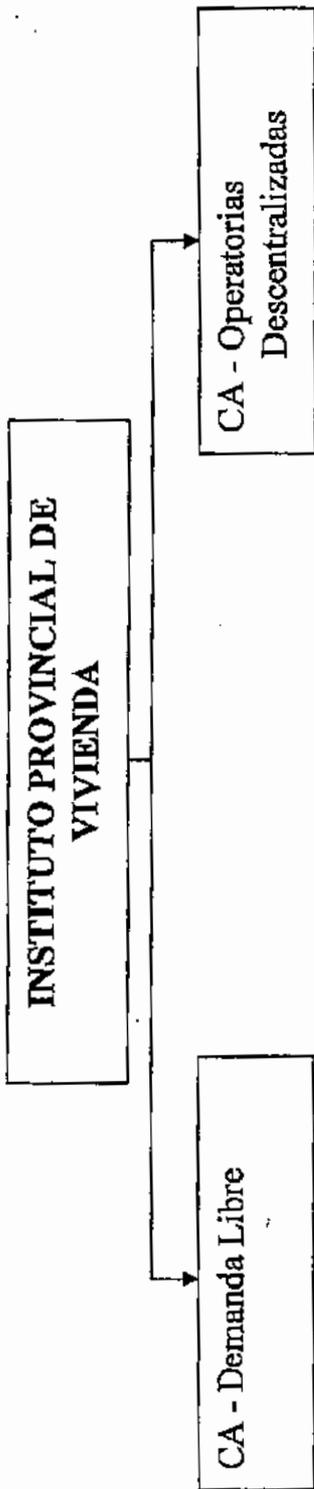
ENTIDAD:  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

---



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



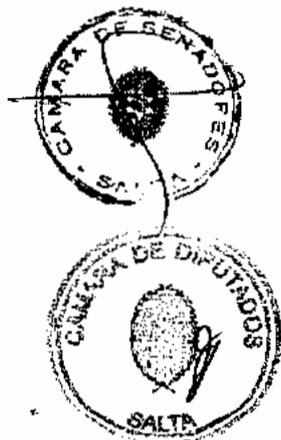
**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador y ejecutor, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977 (FO.NA.VI.). Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria Ley 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Desde su creación, hace 44 años, es el órgano ejecutor competente para la realización de los programas habitacionales con recursos tanto del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta, como también de recursos Nacionales destinadas por el Gobierno Nacional.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos, ampliamente capacitados para dicha labor.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

Unidad Ejecutora: I.P.V. -Área Control de Obras - Área Fortalecimiento Comunitario del Hábitat

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas a familias salteñas, priorizando aquellos hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex Combatientes de Malvinas, mujeres afectadas por violencia de género, comunidad LGBT+, entre otros.

La demanda total activa se atenderá en el 2.022 con recursos provinciales representados en primer lugar por remesas del FO.NA.VI. (Ley Nº 24.464) y también con fondos provenientes de Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional.

Respecto a estos últimos, el Gobierno Nacional puso en marcha el Programa "Reconstruir", cuyo objetivo específico consiste en la reactivación de las obras de construcción de 1.186 viviendas paralizadas en años anteriores.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

También se presenta este año un Plan Nacional de Sueldo Urbano, mediante el cual se promoverá el acceso al sueldo de nuestros postulantes, es decir 416 lotes de terrenos para ser destinados a la construcción de vivienda única. Se prevé que los mismos se entregaran con los servicios básicos de agua, luz y cloaca y las correspondientes escrituras.

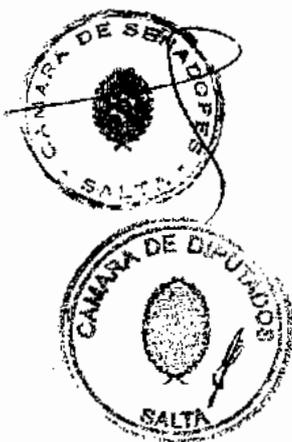
Destacamos que en el presente año este I.P.V., fue designado como Ente Ejecutor del Programa Nacional Casa Propia - Construir Futuro, el cual destina a la Provincia de Salta la ejecución de más de 2.500 unidades habitacionales a fin de reducir parte de la demanda activa.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

En el marco de este Programa, el I.P.V. ejecutara y financiará con fondos provinciales las obras de infraestructura y compras de terreno necesarias para la construcción y entrega de dichas viviendas.

Serán más de 40 nuevas obras (ya licitadas) con distintas tipologías habitacionales a saber, viviendas, departamentos, dúplex y entre ellas, viviendas con espacios de recreación destinadas especialmente a adultos mayores del P.A.M.I. Estas se desarrollaran en el transcurso de los próximos dos ejercicios, y serán ejecutadas y coordinadas a través del aparato técnico especialmente capacitado para dicha tarea con el que cuenta este organismo.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. -Área Control de Obras Área Socio Comunitaria



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Demanda Libre**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional (1.035)	440
Entrega de Lotes c/ Servicios	Lote (1.436)	416

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Porcentaje de Lotes c/ Servicios entregados respecto a las previstas.



**ES COPIA**

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Área Unidad Ejecutora de Proyectos  
Descentralizados

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar viviendas, soluciones habitacionales y otorgar créditos para provisión de materiales y/o para refacción y/o ampliación, a familias con recursos insuficientes.

El mejoramiento de la vivienda puede consistir en dotar a la misma de un baño, un dormitorio, una cocina, un nuevo ambiente, o realizar conexiones de agua y cloaca, o gas. Cabe aclarar que este beneficio se otorga a familias que poseen terrenos y viviendas no otorgadas por éste organismo.

La demanda total activa se atiende con Programas Provinciales (Mi Casa, Recuperación, Núcleos Húmedos y Vivienda Digna) representada en su mayoría por remesas del FO.NA.VI. (Ley N° 24.464) y en menor medida con Programas Federales (Pobladores Originarios y Rurales y Conéctate) definidos en el Presupuesto Nacional.

Para el Presupuesto 2.022, se proyecta construir un total de 380 viviendas y 1.520 soluciones habitacionales para familias con recursos insuficientes, de las cuales 1.120 responden a mejoras habitacionales en unidades de vivienda y 400 a conexiones de agua, cloaca o gas en la Capital de la Provincia y localidades del interior.

También se prevé la entrega de al menos 30 Créditos del Programa Provincial Vivienda Digna que este I.P.V. otorga para refacción y / o mejora de viviendas que no fueron entregadas por el organismo.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. - Área Unidad Ejecutora de Proyectos Descentralizados



ES COPIA

RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional (1.203)	380
Construcción de Mejoras Habitacionales	Mejora Habitacional (1.302)	1.120
Realizar Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Conexión	400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional Construida	Costo Total	Costo por Unidad Habitacional Construida
Mejora Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Mejora Habitacional
Conexión de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos Invertido en Total de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas	Monto en Pesos por Conexión de Agua y Cloaca o Gas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Mejoras Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Conexiones de Agua y Cloaca o Gas respecto las previstas.

Porcentaje de Construcción de Unidades Habitacionales respecto a las previstas.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de Gobernación

LEY N° 8298



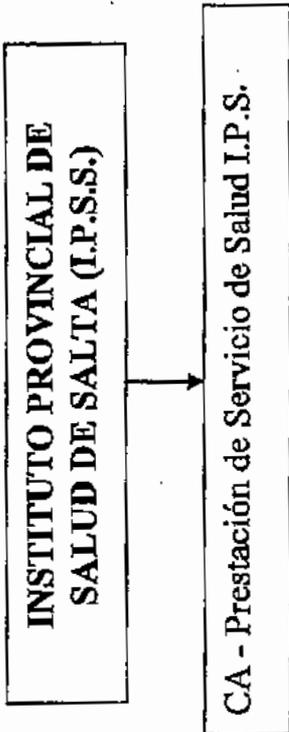
ENTIDAD:  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
(I.P.S.)**

---



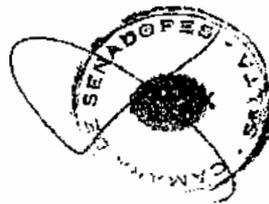
**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
RMA B. DE TORRES  
Procurador de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ESCOPIA

RINOR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica, financiera y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Continuar el proceso de optimización de los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera, asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejoras en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentado por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.
- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y sistemas que permitan mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Renovación y mantenimiento del parque automotor, con el fin de mejorar la calidad de las prestaciones que se brindan a los afiliados.



**ES COPIA**

**CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.S.**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta  
(I.P.S.S.)

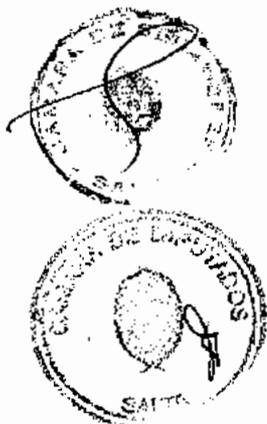
---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de la salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El I.P.S.S. se encuentra implementando diversos procesos en procura de brindar mejor atención a los afiliados, los cuales se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los distintos procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S.S. al desempeño y resultados deseados en materia de eficiencia y calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.
- Fomento de actividades vinculadas a la prevención de la salud incluido Turismo Social.



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta



ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de l- Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados**

**AC 171001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consulta (1.014)	3.481.656
	Práctica (1.379)	13.275.623

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.



**ES COPIA**

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 8298



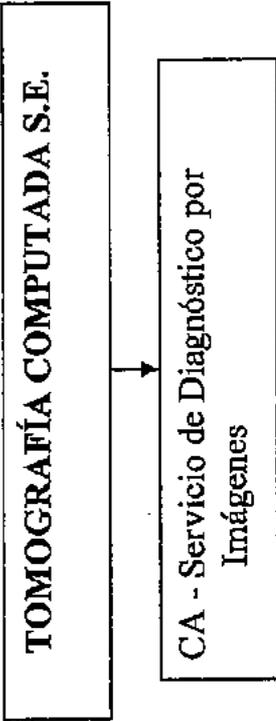
ENTIDAD:  
**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---



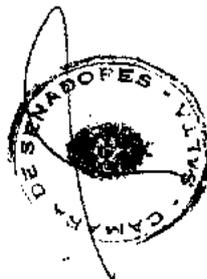
**ES COPIA**

RITA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**ES COPIA**

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Los principales objetivos propuestos para el presente Ejercicio son:

- Colaborar con las autoridades de la salud para enfrentar el nuevo desafío que se presenta, adecuando las acciones de la entidad a las políticas fijadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.
- Continuará con el proceso de posicionar a la entidad como un centro de formación de excelencia, aprovechando la capacitación continua encarada con la concreción de la Residencia.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografía (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo:

- Fortalecer el sistema de gestión de servicios en línea incorporando nuevas tecnologías y equipos, alcanzando procesos eficientes y propiciando una mejor conexión a través de la red institucional, para lograr disminuir los tiempos de entrega de los estudios.
- Compromiso con el normal funcionamiento del servicio brindado en los Hospitales de Salta, Orán, Tartagal, Embarcación, Rosario de la Frontera y Cafayate, a través del cumplimiento del programa de mantenimiento y el contacto estrecho de nuestros profesionales y colaboradores con los responsables operativos de los hospitales. A su vez seguir anexando nuevos servicios.
- Promocionar los servicios que brinda el tomógrafo y disminuir los tiempos de demora en la asignación de turnos.
- Motivar a todo el personal a una capacitación continua, lo que redundará en un salto de calidad profesional para el personal perteneciente a la entidad.



ES COPIA

RINA C. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografía - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.



ES COPIA

RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)**  
**AC 221001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes - M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	17.644
Tomografías a Pacientes - I.P.S.	Tomografía - I.P.S. (1.381)	4.234
Tomografías a Pacientes - PAMI	Tomografía - PAMI (1.382)	6.240
Tomografías a Pacientes - PROFE	Tomografía - PROFE (1.383)	4.672
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S. (1.384)	4.345

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomografías Realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Tomografías por Médico

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral de la Gobernación





**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)**  
**AC 221001000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías M.S.P. PROFESA y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	204
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S. (1.381)	376
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S. (1.384)	131

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Médico

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)**  
**AC 221001000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y PROFESA	Resonancia - M.S.P. y Hospitales (1.380)	4.630
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S. (1.381)	656
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI (1.382)	471
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S. (1.384)	456

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Médico Especialista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Gestión Central  
AC 221001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados	Estudio (1.385)	44.059

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.

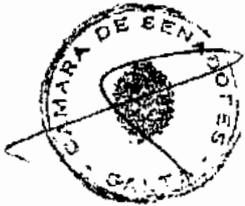


**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ENTIDAD:  
**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)**

---



**ES COPIA**

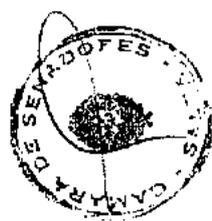
*[Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE  
AZAR (EN.RE.J.A.)



CA - Regulación del Juego de Azar en  
la Provincia de Salta

ES COPIA  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La misión primaria del Organismo es la regulación del juego de azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas del derecho público y privado, y para ello desarrolla las siguientes acciones:

- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales objetivos del organismo son:

- Ser punto de encuentro confiable y modelo en la región para el desarrollo de eventos, en el marco de lo que será la nueva realidad para encuentros y reuniones.
- Hacer foco en la calidad y en la innovación en el marco del sector del turismo de reuniones
- Generar experiencias memorables en clientes e invitados, garantizándoles seguridad sanitaria y comodidad.
- Colaborar y facilitar la operatoria de cada tipo de evento o reunión, optimizando tiempos y formas de acuerdo a las normativas sanitarias que obligarán a la reorganización de las actividades de pre evento, evento y post evento.
- Formar y fortalecer constantemente un equipo de trabajo interno comprometido, identificado con la Institución y muy eficiente en el desempeño de sus tareas.
- Trabajar en incorporaciones de personal puntuales para fortalecer el equipo, descomprimir las temporadas altas y renovar energías físicas y de participación.
- Promover la contratación de servicios de proveedores y organizadores de eventos locales; los que deberán respetar las normativas del CCS para la realidad sanitaria vigente.
- Participar activamente con el Salta Conventions Bureau (organismo representativo del sector privado) y con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.
- Trabajar activamente con el Ministerio de Turismo y Deportes en el desarrollo estratégico de acciones de promoción y eventos para el Destino Salta.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

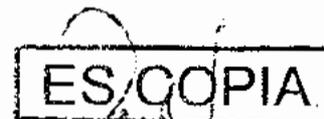
- Trabajar activamente con otros sectores de gobierno para que los espacios del CCS sean lugares de acción productiva y activa para la reactivación de nuestra comunidad.
- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar sin fines de lucro.
- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de juego de azar.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se le presente ante los organizadores de los juegos de azar.
- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre las empresas licenciatarias de los juegos de azar a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificado en el pliego de licitación correspondiente.

El Ente Regulador del Juego de Azar es autárquico y tiene por finalidad organizar, administrar, reglamentar y controlar todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo por lo tanto la única autoridad de aplicación, de acuerdo a lo establecido por las Leyes N° 7.020 y 7.133.

El ente lleva adelante una gestión en proximidad con todos los sectores: la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para garantizar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

El ente a través de un grupo interdisciplinario brinda contención y ayuda al jugador compulsivo y su grupo familiar, esto se logró mediante la implementación de una línea telefónica gratuita 0800 (Juegos), la que atiende diariamente. Así mismo se organizan jornadas y talleres a los efectos de capacitar sobre la problemática de la ludopatía, implementándose también campañas publicitarias con la finalidad de concientizar a la población de esta adicción al juego.

Con canales de comunicación e intercambios ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.



RINAR. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretario Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la  
Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar  
(EN.RE.J.A.)

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, y demás normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio otorgado, en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 6 ámbitos específicos:

- 1) Control de la explotación del juego que, por la concesión, han obtenido las empresas adjudicatarias, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
- 3) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
- 4) Autorización y control del juego de azar que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro.
- 5) Perfeccionar el Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800 JUEGOS, jornadas y talleres de capacitación, y campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
- 6) Optimización del control a través del sistema on-line, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.

Continuarán los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta (Casino Boulevard, Golden Dreams, Casino Salta, Luxor, Lucky I, II y III, Gerendos Mac Group y MAC) y salas de entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Gral. Mosconi y Embarcación), previéndose también, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por las licenciatarias, el incremento de las mismas, como así también de los eventos autorizados a realizar en Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

**ES COPIA**



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.



**ES COPIA**

*Rina R. de Torres*  
RINA R. DE TORRES  
Programe-Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

**AC 201001000100**

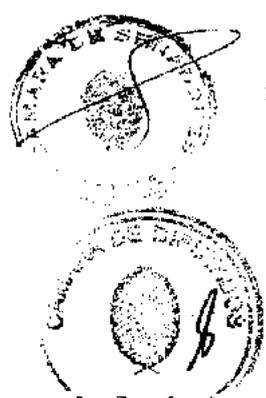
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control (1.311)	13
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina (1.039)	2.101
Sorteos de Tómbola	Sorteo (1.442)	901
Inspección de Bingos y Rifas	Inspección (1.042)	110
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención (1.056)	50
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto (1.387)	5.000
Talleres en Escuelas Secundarias	Taller (1.192)	50
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)	Entrevista (1.389)	30
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña (1.390)	70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Control de Pesaje	Inspección - Auditor	Control de Pesaje por Insp.

**ES COPIA**





Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Máquinas Inspeccionadas por Auditor
Inspección de Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspecciones - Sorteos de Tómbola por Inspector
Inspección de Bingos y Rifas	Inspector - Auditor	Inspecciones - Bingos y Rifas por Inspector
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pesaje de Bolillas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarasas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sorteos de Tómbola" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección Bingos y Rifas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención Llamadas 0800" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Folletos en Eventos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres en Escuelas Secundarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Publicidad General" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

LEY N° 8298



ENTIDAD:  
**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**  
**(En.Re.S.P.)**

---

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación





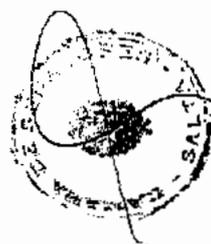
ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS  
(En.Re.S.P.)



CA - Control de Calidad de los  
Servicios Eléctricos, Agua Potable y  
Desagües Cloacales

ES COPIA

*[Signature]*  
RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

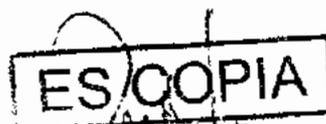


**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden a asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios de los servicios públicos regulados por el Ente, en orden a garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo y generar mayor participación de los mismos y de representantes de colegios profesionales, universidades, asociaciones de usuarios y otros organismos del Estado Provincial.
- Continuar con la implementación de políticas de Responsabilidad Social.



RINA K. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.**

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a su cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en los contratos de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios, calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) la calidad del producto técnico suministrado y b) la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración.

En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	En.Re.S.P. -Área Control de Calidad



ES COPIA

*[Signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv.Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.**  
**AC 211002000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita (1.022)	35
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña (1.390)	3
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección (1.042)	3
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control (1.311)	2.400 (200 por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Visitas por Inspector
Inspecciones de Equipos Móviles	Inspector	Equipos Móviles por Inspector
Inspecciones Efectuadas a las Plantas	Inspector	Plantas por Inspector
Control de las Redes de Distribución	Inspector	Control de Redes por Inspector



**ES COPIA**

# LEY N° 8298

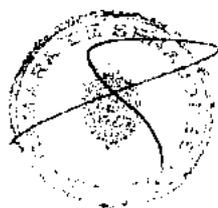
## Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*[Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



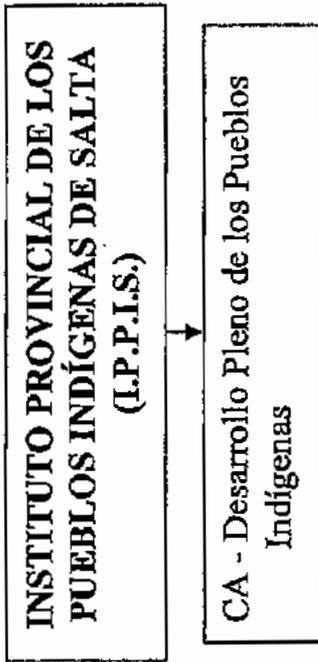
ENTIDAD:  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**

---



**ES COPIA**

*[Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



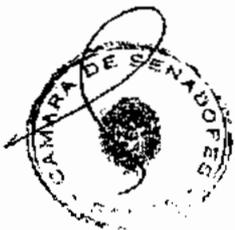
### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial N° 7.121, tiene como objetivos los establecidos en el Artículo 1° de la mencionada Ley:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y el marginamiento de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico, social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

1. Tomar las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación que regula el funcionamiento de las instituciones públicas, principalmente, en la Constitución Nacional, Provincial y Códigos, Leyes y Decretos aplicables al organismo; como por ejemplo Ley N° 7.121 de Contabilidad de la Provincia, de Contrataciones, etc.
2. Capacitar al Consejo Directivo en el cumplimiento de Leyes y procesos administrativos a los que deben ajustarse e implementar un Reglamento Interno de funcionamiento, para un desempeño ordenado, eficaz y eficiente.
3. Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
4. Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
5. Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
6. Realizar las gestiones pertinentes a los fines de lograr la regularización legal y fiscal de las Comunidades.
7. Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
8. Fortalecer y ampliar la capacidad y asistencia de la Residencia Comunitaria I.P.P.I.S., que brinda hospedaje, alimentación y acompañamiento en toda gestión que se realiza en la ciudad de Salta (principalmente por razones de salud), a los hermanos que vienen del interior.
9. Fortalecer y ampliar capacidad de asistencia en sede I.P.P.I.S. Tartagal, de manera de acercar la atención a las comunidades de la zona, evitando el traslado hacia la Sede Salta de la institución.
10. Finalizar las viviendas en ejecución en comunidades indígenas, según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a los plazos establecidos.



ES COPIA

**CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de  
Salta  
(I.P.P.I.S.)

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley Nº 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

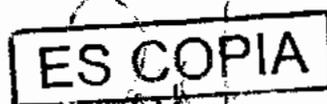
Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, desarrollo social, desarrollo económico y asistencia social emergente. Se apoyara toda actividad que posibilite avanzar en su organización institucional, brindando asesoramiento, coordinando con los organismos responsables y asistiendo en el traslado y/o gastos adicionales que demandare este proceso.

Asistencia por Emergencia Social: Se brindará asistencia en caso de situaciones sobrevenidas que provoquen un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecten la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifiquen cualitativamente su contexto personal y social.

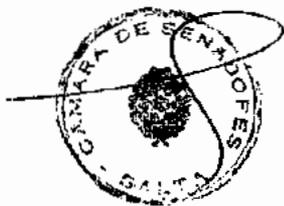
Unidad Ejecutora de Viviendas: Se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: todo plan de vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio- culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda



familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar planes de vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

Por otra parte se continuará desarrollando actividades que coadyurven al logro de objetivos definidos en la Ley, asistiendo a la población en emergencia social, a los estudiantes terciarios y/o universitarios y a las comunidades respecto del mejoramiento de su hábitat y de la entrega definitiva de sus tierras y coordinando con los distintos organismos para la ejecución de proyectos productivos, brindando asistencia técnica para llevarlos adelante.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



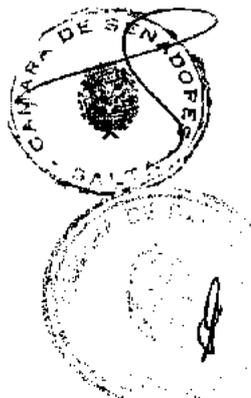
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**  
**AC 181001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Cama Ocupada (1429)	14.600
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente (1.321)	600
Acompañamiento en la Gestión de Comunidades Aborígenes	Persona Asistida (1.033)	300
Construcción de Viviendas	Vivienda (1.216)	161
	Mts. Construidos (1.094)	1.530

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Camas Ocupadas en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Personas de Comunidades Asistidas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Comunidad Asistida
Viviendas Construidas	Inversión Total	Costo por m2 Construidos



**ES COPIA**

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Asistidos en Residencia Comunitaria I.P.P.I.S. respecto a la prevista.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Personas Asistidas en Acompañamiento de Comunidades, respecto de las previstas.

Cantidad de Metros Cuadrados Construidos respecto de lo previsto.



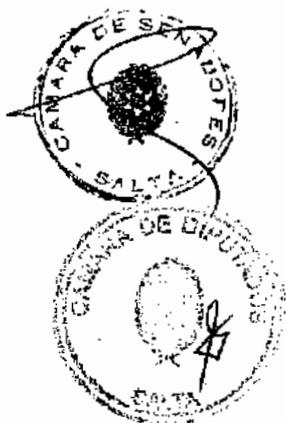
**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



ENTIDAD:  
**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA**

---



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

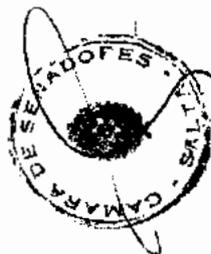
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE  
LA PROVINCIA



CA - Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica y Fomento de la Danza

ES COPIA

*[Signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal, en sus diversas expresiones, a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.022 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral, utilizando los medios digitales como así también (de ser posible) de manera presencial. Cabe resaltar que este programa resulta de gran importancia, puesto que es concurrente con los fines y objetivos definidos en la Ley 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza, brindando soluciones estructurales en lo social y cultural.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes destacados, por medio del pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos. Además se prevé incorporar instrumentos musicales que posibilitaran captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- El Desarrollo de actividades que fortalezcan la interacción entre los cuerpos artísticos que forman del I.M.D. y la comunidad, fomentando la inclusión de niños y jóvenes, haciéndolos protagonistas de la generación de bienes culturales.

También se manifiesta en este proyecto de presupuesto el constante crecimiento cualitativo, de sus cuerpos (música y danza) los que además de sus presentaciones regulares, plantean la ejecución de importantes obras en cuanto a su riqueza musical, coreografía y escenografía. Proyectando realizar diversos eventos de magnitud entre los que se destacan Güemes Rock evento cultural al aire libre, el musical EVITA (en el Teatro Provincial) festival de cantautores de toda la Provincia que incluirá a todos los géneros a realizarse en diversos espacios culturales de Salta Capital y Municipios de toda la provincia, culminando el año 2.022 con la Gala Navideña de cierre de temporada del I.M.D. en donde participaran todos los cuerpos que lo integran en un evento al aire libre.

Para el año 2.022 se prevé llegar a distintas localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades.

El desarrollar acciones conjuntas entre los grupos municipales y cuerpos de danza, es otro desafío para el nuevo Ejercicio, con el objetivo de integrar a los mismos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia a las presentaciones previstas para el nuevo año.



**CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y  
Fomento de la Danza**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de  
Salta y Ballet de la Provincia

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital e Interior de la Provincia como así también en otras provincias, con el cobro de entradas accesibles para posibilitar el acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para los ciudadanos.



**ES COPIA**

RINA M. DE TORRES  
Ex-gratis Leyes y Decretos  
Subsecretaría Gen. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Progr. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de Gobernación

# LEY Nº 8298

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta  
AC 191002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador (1.043)	180.000

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

### Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. del Gobierno

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la danza**  
**AC 191002000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de las Actividades de los Ballet Estables de la Provincia	Actividad	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades para el Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índice de Eficacia**

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8298



ENTIDAD:  
**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.**  
**(R.E.M.Sa. S.A.)**

---



**ES COPIA**

*Rina de Torres*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

ES COPIA

RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

RECURSOS ENERGÉTICOS  
MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa S.A.)

CA - La Energía y Minería en  
Salta



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

R.E.M.Sa. S.A. es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la Provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objeto social la exploración, explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se beneficien con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.022 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarbúferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta**

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es:

- Desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.
- Distribuir y/o sub-distribuir el gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, sub-distribución de gas dentro y fuera de la Provincia.
- Generar energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, como su transporte, distribución y/o comercialización.
- Confección, ingeniería, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos.
- Para ello la empresa podrá suscribir convenios con empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual se le ha otorgado plena actividad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN

UNIDADEJECUTORA

Energía y Minería  
en Salta

R.E.M.Sa. S.A.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta**  
**AC 261001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Centrales Híbridas-Micro Redes Inteligentes	Kwp.	96
Continuar con la Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km. Construidos (1.093)	8
Gasoducto La Viña-Guachipas	Km. (1.034)	14
Nodo Logístico Puna	Ha.	403

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
KWP - Centrales Híbridas-Micro Redes Inteligentes	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por KWP
Km. Construidos de Redes de Gas Natural	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro Construido
Km. Gasoducto La Viña-Guachipas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilometro
Ha. Nodo Logístico Puna	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Hectárea.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Centrales Híbridas-Micro Redes Inteligentes" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

**LEY N° 8298**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gasoducto La Vifia-Guachipas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Nodo Logístico Puna" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*Rina R. de Torres*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 8298



ENTIDAD:  
**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE  
(A.M.T.)**

---

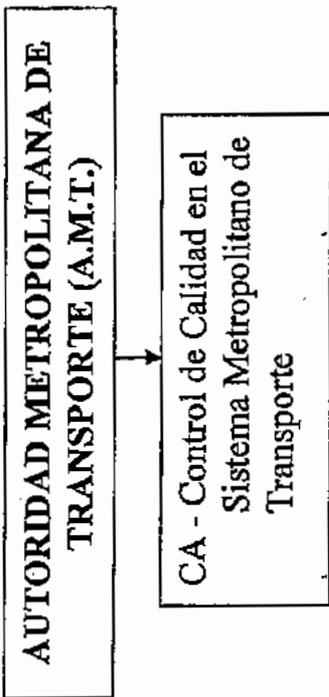


**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Encargada Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el sistema de transporte de pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarquen a toda la población de la Provincia, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Tiene como visión regular, controlar, planificar y organizar eficiente y eficazmente la prestación del transporte público de pasajeros garantizando que cada habitante de la Provincia reciba el mejor servicio de traslado, seguro, moderno y de alta calidad contribuyendo de esta manera al crecimiento sustentable de la región mejorando la productividad y calidad de vida de las personas.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Asegurar que los reclamos de los usuarios sean adecuadamente respondidos.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

- Perfeccionar la planificación del sistema masivo de pasajeros y la regularización de los servicios sin permisos vigentes.
- Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
- Seguir estudiando la visión del usuario del sistema y establecer programas de mejora del sistema a partir de la misma.
- Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de los servicios.
- Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.
- Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.022 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan



diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es nuestra visión la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.

La A.M.T. tiene planificado para el 2.022 eficientizar su estructura, capacitando sus RRHH, interactuando con organismos nacionales e internacionales especializados en materia de transporte, con universidades, logrando de esta manera firmar convenios para apoyar y ayudar en la planificación del transporte de pasajeros. Sobre estas bases se están trabajando en la continua informatización del organismo, incorporando sistemas y hardware para cumplir estas metas, procesos de digitalización de archivos.

Cabe destacar que, en ese sentido, este año se comenzó a implementar la realización de trámites online y notificación digital, la cual se planea perfeccionar para el año 2.022. Asimismo, y habiendo realizado en el presente año una modificación de la estructura más orientada hacia el seguimiento de dar mayor Plan de Calidad Interno, para el año 2.022 se proyecta un mayor impulso e implementación del Plan de Calidad interno. De la mano con esto, se proyecta establecer un sistema de Indicadores de Movilidad que incluya un Índice de Calidad Percibida del Servicio Masivo Metropolitano.

Asimismo, respecto del servicio de transporte masivo regular, el año 2.022 verá plasmado las modificaciones de recorrido que ya han sido planificadas, al modificar aspectos significativos de la accesibilidad al área centro de la ciudad de Salta, requerirá un seguimiento importante y la continua articulación con el municipio capital. A su vez, la adecuación al servicio de las nuevas condiciones de financiamiento, requerirán una serie de modificaciones en su configuración básica que deberán analizarse con detenimiento y controlar su impacto de manera continua. En igual sentido, se espera avanzar en la regularización de los servicios provinciales y en la incorporación de tecnología que facilite su monitoreo.

Asimismo, se prevé implementar acciones en los servicios propio e impropio de transporte tendientes al incremento de la calidad y a la homogeneidad en la provincia.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

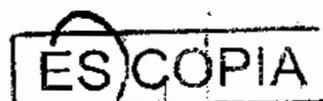
Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendidora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de higiene y seguridad de los mismos.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

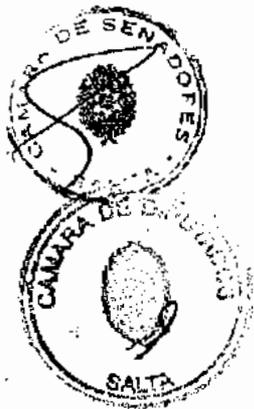
El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir de los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	Gerencia de Transporte



ES COPIA

RINCON DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros**  
**AC 271001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación (1.391)	47.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control (1.311)	2.900
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación (1.392)	10.900
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector (1.393)	6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Propio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector



RINA DE TORRES  
 Programa Leyes / Decretos  
 Secretaria Gral de la Gobernación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar las Frecuencias de Recorrido" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
FINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros**  
**AC 271001000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control (1.311)	230
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre (1.350)	6.500
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación (1.392)	63.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector (1.393)	13

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Impropio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector



# LEY N° 8298

## Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control al Transporte Ilegal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LEY Nº 8298



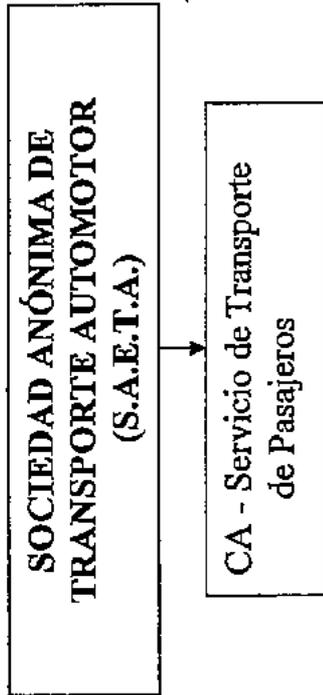
ENTIDAD:  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**  
**(S.A.E.T.A.)**

---



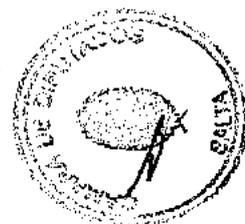
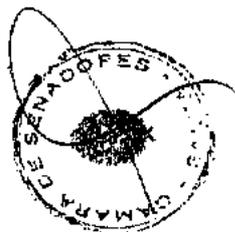
**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Presidenta Leyes y Decretos  
Secretaría Ejecutiva de la Gobernación



**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por población, mejoras en las condiciones de vitalidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

En el año 2.022 las acciones de la sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser este la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr



**ES COPIA**

eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados - red de uso y red de carga - para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esta forma coadyuvar al tránsito, sobre todo el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientarán a mejorar la percepción del sistema de servicio de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios.



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
SEN. A. DE TORRES  
Ponente Leyes Y Decretos  
Comisión de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(S.A.E.T.A.)

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley Nº 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implantación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el estrés laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas sub-concesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos



ES COPIA

# LEY Nº 8298

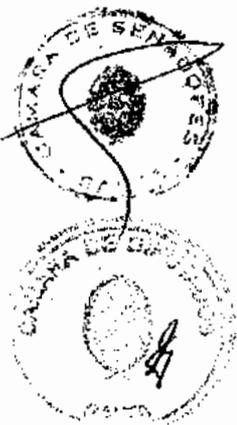
por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

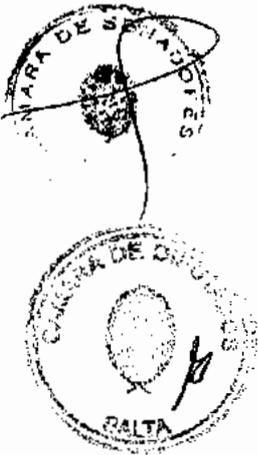
Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios a la utilización de la red de venta y recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Servicio General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros**  
**AC 281001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Km. (1.034)	60.736.716
	Pasajero (1.394)	146.503.589

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado

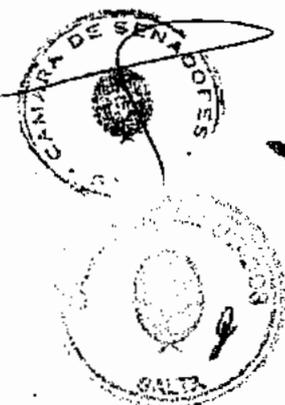
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8298



ENTIDAD:  
**COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.**  
**(CoSAySa)**

---



**ES COPIA**

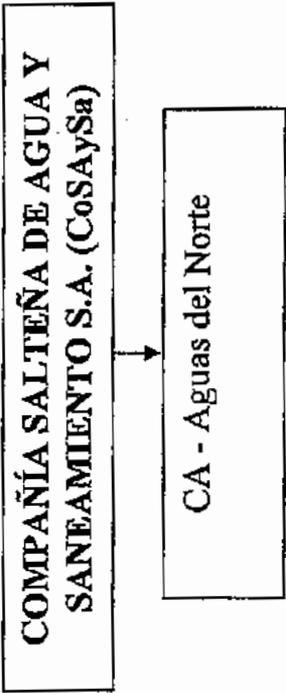
*[Handwritten signature]*

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Atendemos a 92 localidades de la Provincia de Salta con un total aproximadamente de 326.523 usuarios.

Los objetivos principales para el 2.022 son:

- Incrementar la cobertura de agua y cloaca en la Provincia.
- Mejora y optimización del servicio de agua y cloaca.
- Mejora y optimización de la gestión comercial y la atención de usuarios.

**ACCIONES**

- Incorporación de maquinaria y equipamientos tecnológicos.
- Capacitación permanente del personal profesional y técnico.
- Planes especiales de micro medición, instalación y mantenimiento.
- Incorporación de nuevos rodados al parque automotor.
- Monitoreo del Plan de Obras de los servicios sanitarios de la Provincia.
- Desarrollo de políticas energéticas.
- Optimización de la gestión comercial Facturación - Cobranza.
- Optimización de la gestión Atención al Usuario.
- Optimización de la gestión operativa y atención de los servicios.



ES COPIA

RINA RÍ DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8298

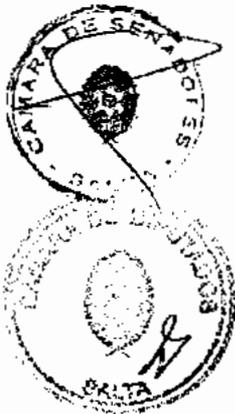
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.



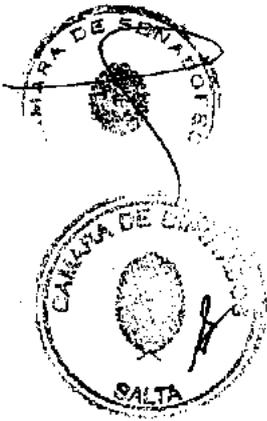
ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa



**ES COPIA**  
*[Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales**  
**AC 301001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido (1.396)	4.000
Cobertura de Usuarios Incorporados	Usuario de Agua (1.397)	4.800
	Usuario de Cloaca (1.398)	3.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.



LEY N° 8298



ENTIDAD:  
**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**

---



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



HOSPITAL PÚBLICO MATERNO  
INFANTIL S.E.



CA - Servicio de Salud  
Materno Infantil en Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital Público Materno Infantil (hospital cabecera del AON XLVI) es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos" enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Consolidar y asegurar la estrategia de Atención Primaria como núcleo central y eje del modelo de atención de área operativa.
- Desarrollar y regionalizar redes de pediatría y obstetricia disponiendo dentro de las mismas la reorientación y equipamiento de las instituciones sanitarias de derivación tanto de capital como de interior.
- Desarrollar el área de epidemiología en función de la prevención de patologías prevalentes.
- Optimización del recupero reformulando la gestión de facturación, cobro y auditoría.



ES COPIA

RINA M. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta**

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Hospital Público Materno Infantil asiste, diagnostica, trata y rehabilita, todo tipo de patología que presente el binomio madre hijo, niños hasta los 15 años, adolescentes y a la mujer integralmente en todas sus etapas según la complejidad disponible en la cartera de servicios.

El modelo asistencial del Hospital está **CENTRADO EN EL PACIENTE** y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.



**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. del Gobierno



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.



**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil**  
**AC 351001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	43.312
	Consulta (1.014)	143.394
	Urgencia (1.401)	177.862
	Cirugía (1.167)	11.632
	Parto o Cesárea (1.402)	7.004
	Interconsulta (1.403)	75.690
	Consulta No Médica (1.404)	33.693
	Prestación Odontológica (1.405)	81.294

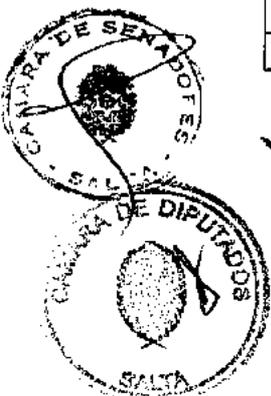
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Día de Estada
Consultas	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia

**ES COPIA**

FINAR DE TORRES  
 Secretario de Salud  
 Secretaría de Salud





**Índices de Eficacia**

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos



RINA K. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría del Poder Ejecutivo

LEY Nº 8298



ENTIDAD:  
**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

---



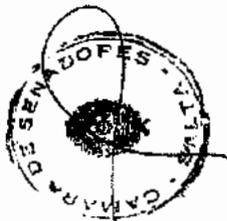
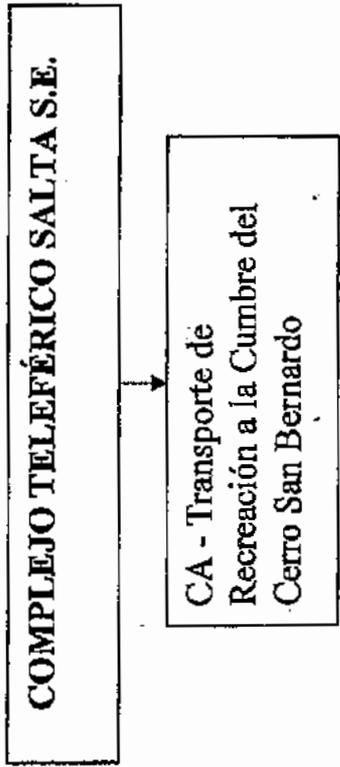
**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación de servicios de transporte como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte**  
**AC 231001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona (1.036)	240.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8298



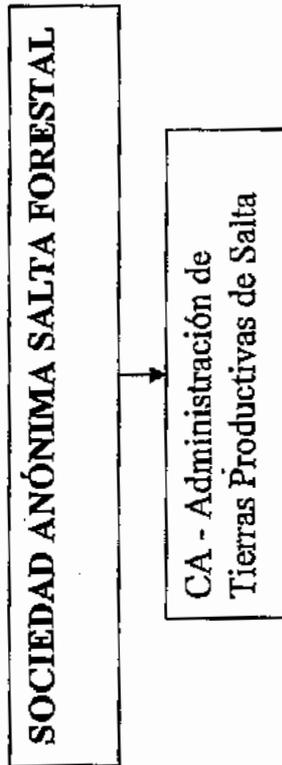
ENTIDAD:  
**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL**

---



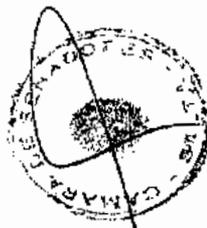
**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Progr. Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. del Gobierno



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del patrimonio de la sociedad. En tal sentido y atento a los contratos de concesión vigentes sobre las tierras de Salta Forestal S.A. será la de asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las tierras que no se encuentran en concesión, la misión será la de velar su integridad y lograr un óptimo uso social y económico en función de las políticas de Estado de la Provincia.

Los objetivos planteados para el año 2.022 son:

- Tomar todas las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación referidos al cobro de canon de los convenios con los concesionarios y los que surjan de la aplicación del art. 1 de la Ley N° 7.623.
- Continuar con las acciones tendientes a adecuar la estructura organizativa de la sociedad para que se adapten a las nuevas políticas de reducción de gastos del Estado. Configurando la planta y contratos futuros a las nuevas obligaciones atribuidas por la normativa vigente.
- Monitoreo permanente en las tierras de propiedad de Salta Forestal S.A. que permitan realizar un control oportuno en cuanto a las obligaciones que surjan de los convenios con los concesionarios y que permita velar por la productividad y sustentabilidad de las tierras de nuestra propiedad.
- Continuar con la ayuda permanente con los establecimientos educativos para su normal funcionamiento y control médico asistencial de los niños que allí concurren, en coordinación con los concesionarios y hospitales de la zona, para lo cual se continuará con la promoción de convenios de colaboración entre los responsables de las instituciones referidas.
- Coordinar con la Secretaría de Asuntos Agrarios actividades conjuntas para monitorear y controlar las Tierras de Salta Forestal.
- Coordinar con la Secretaría de Seguridad actividades conjuntas para evitar hechos delictivos como la sustracción ilegal de madera, la tala ilegal y ocupaciones de terceros.
- Articulación permanente con los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial que permita un adecuado cumplimiento de la normativa que designa a la empresa como autoridad de aplicación. Para ello se deberán hacer eficientes los canales de comunicación que permita que aquellas reparticiones que administren inmuebles rurales y que se encuadren en la Ley N° 7.623, notifiquen en forma inmediata de tal situación a Salta Forestal S.A. en su carácter de Autoridad de Aplicación.
- En virtud de los convenios vigentes, asignar un uso apropiado al recupero de las tierras de Salta Forestal S.A. y que tenga como resultado un beneficio social a la zona, a los pobladores de la misma todo ello en el marco de políticas de estado que sean conducidas por los accionistas.



**ES COPIA**

**LEY N° 8298**

- Promover una mayor interacción con los concesionarios que redunden en beneficios que permita mejorar la calidad de vida de los actores sociales de la zona.



**ESCOPIA**

RINA K. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta**

Unidad Ejecutora: Salta Forestal Sociedad Anónima

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal S.A. y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los Recursos Naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pasajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad.

Insertar también a Salta Forestal S.A. en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial y por ella encomendada.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gnal de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Salta Forestal Sociedad Anónima



ES COPIA

*[Signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta**  
**AC 361001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea (1.275)	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario (1.046)	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Concesionario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gen. de la Gobernación



ENTIDAD:  
**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS  
INDUSTRIALES**

---



**ES COPIA**

*Rina de Torres*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaria Gral. de Gobernación

ENTE GENERAL DE PARQUES Y  
ÁREAS INDUSTRIALES



CA - Plan de Desarrollo Industrial  
en la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

La Misión primaria del organismo es la de gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Ente General de Parques y Áreas Industriales. Hacer cumplir fielmente lo dispuesto en la Ley N° 7.701.



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Estatal de Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público - Privado, de los siguientes objetivos generales:

- Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas en los parques industriales.
- Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la promoción de inversiones en encadenamientos productivos.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**  
**AC 381001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento (1.258)	60
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada (1.407)	40
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada (1.408)	10
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección (1.042)	204
Formulación de Proyectos de Obra	Proyecto (1.186)	9
Formulación y Seguimiento de Programas para el Sector Productivo	Programa (1.206)	4
Implementación de Software de Administración y Seguimiento	Software Implementado	1
Incorporación Página Web	Página Web	1
Actualización de Reglamento y Marco Normativo	Reglamento Actualizado	1



**ES COPIA**

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas	Personal Técnico-Administrativo	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo
Empresas Regularizadas	Personal Técnico-Administrativo	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo
Nuevas Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo
Inspecciones de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo
Proyectos de Obra	Personal Técnico-Administrativo	Personal por Proyecto
Programas Formulados y Seguidos	Personal Técnico-Administrativo	Personal por Programa
Implementación de Software	Personal Técnico-Administrativo	Personal por Implementación
Página Web Incorporadas	Personal Técnico-Administrativo	Personal por Implementación de Página Web
Reglamentos Actualizado	Personal Técnico-Administrativo	Personal por Reglamentos Actualizados



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Normalización y Regularización de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Radicación de Nuevas Empresas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Fiscalización y Control de Empresas Radicadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Formulación de Proyectos de Obra" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Formulación y Seguimiento de Programas para el Sector Productivo" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Software Implementado" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Página Web Implementada" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Reglamento Actualizado" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



ENTIDAD:  
**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.**

---



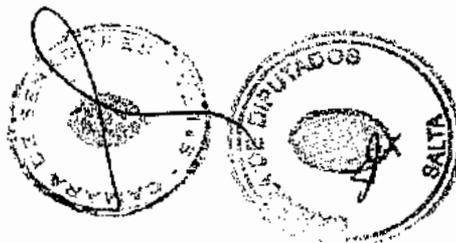
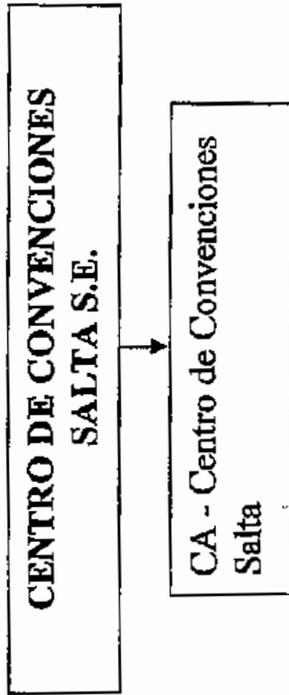
**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Es una sede de eventos estratégica que trabaja con profesionalismo y dedicación para promover la realización de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, espectáculos y todo tipo de eventos nacionales e internacionales que contribuyan a la transmisión del conocimiento y al desarrollo académico, económico, cultural y social de nuestra comunidad, en un marco sustentable.

Se busca brindar experiencias únicas en un ambiente propicio para el éxito de cada evento realizado, así como contribuir a generar el posicionamiento turístico de la Provincia de Salta como la más importante Sede de Eventos en la Región, trabajando en alianzas estratégicas con la comunidad local, identificando las necesidades y expectativas de los clientes, y considerando a todos los actores que intervienen en el desarrollo de cada evento.

**Política Integral:**

Ser un organismo referente, competitivo y confiable a nivel nacional y de América Latina que, a través de una comercialización integral, una operatoria eficiente y una administración ordenada, fortalezca el Turismo de Reuniones en la Región, adaptándonos a los cambios y necesidades de la actualidad.

Los objetivos generales:

- Ser punto de encuentro modelo en la región para el desarrollo de eventos, en el marco de lo que será la nueva realidad para encuentros y reuniones.
- Hacer foco en la calidad y en la innovación en el marco del sector del turismo de reuniones.
- Generar experiencias memorables en clientes e invitados, garantizándoles seguridad sanitaria y comodidad.
- Colaborar y facilitar la operatoria de cada tipo de evento o reunión, optimizando tiempos y formas de acuerdo a las normativas sanitarias que obligarán a la reorganización de las actividades de pre evento, evento y post evento.
- Formar y fortalecer constantemente un equipo de trabajo interno comprometido, identificado con la Institución y muy eficiente en el desempeño de sus tareas. Trabajar en incorporaciones de personal puntuales para fortalecer el equipo, descomprimir en temporadas altas y renovar energías físicas y de participación.
- Promover la contratación de servicios de proveedores y organizadores de eventos locales; los que deberán respetar las normativas del C.C.S. para la realidad sanitaria vigente.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Participar activamente en el Salta Conventions and Visitors Bureau (organismo representativo del sector privado) y con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.
- Trabajar activamente con el Ministerio de Turismo y Deportes en el desarrollo estratégico de acciones de promoción y eventos para el Destino Salta.
- Trabajar activamente con otros sectores de gobierno para que los espacios del C.C.S. sean lugares de acción productiva y activa para la reactivación de nuestra comunidad.



ES COPIA

*Rina B. de Torres*  
RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa y comercial con apropiada capacitación del personal, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad. Se verá también de fomentar la producción de energía con paneles solares, de conseguir empresa con quien se firmará el convenio para su producción.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo procurando la mejora de la seguridad mediante mecanismos tecnológicos.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programe Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta**  
**AC 371001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Salta S.E. con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional, tanto Modalidad Presencial como Virtual	Evento (1.054)	35 (Interior 25 Exterior 10)
	M2 (1.430)	7.500 (Interior 2.500 Exterior 5.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 Usado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaria Gral de la Gobernación



LEY N° 8298



ENTIDAD:  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA

---



ES COPIA

*[Handwritten Signature]*  
RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CA - Universidad Provincial  
de Administración Pública



## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible implica, necesariamente, un cambio de cultura organizacional que será propiciado por funcionarios formados por la U.P.A.P., a fin de suplantarlo el paradigma weberiano profundamente arraigado en la Administración Pública, por un modelo de gestión de políticas públicas orientado a lograr resultados que se traduzcan en efectos e impactos con valor social.

Para explicar este modelo que propiciaremos desde la U.P.A.P., definimos a los efectos de las políticas públicas como aquellos cambios positivos individuales, es decir, cambios que se logran sobre personas que pertenecen a determinado sector de la sociedad. Por su parte, los impactos son aquellos cambios positivos sociales, es decir, cambios consolidados y permanentes de la sociedad o de un sector de ella. Tanto los efectos como los impactos deben orientarse a generar valor social, entendido éste como la mejora en la calidad de vida de la sociedad o un sector de ella. Dicha mejora en la calidad de vida debe traducirse, principalmente, en el acceso irrestricto y oportuno a un sistema de excelencia en materia de educación, salud y seguridad, a una vivienda digna, a fuentes genuinas de trabajo y a la protección y promoción de los derechos humanos, todo ello orientado a lograr la inclusión, integración e igualdad social de los sectores más humildes y vulnerables con el objetivo final de lograr su desarrollo humano, es decir, el desarrollo de todo su potencial y capacidad para ser y hacer lo que estimen necesario y conveniente para disfrutar de su vida plenos de felicidad.

Para lograr esos efectos e impactos, debemos formar cuadros políticos y técnicos con una inquebrantable vocación por el servicio público, con sensibilidad social y un compromiso ineludible para con su pueblo. Entendemos que la formación que brindaremos desde la U.P.A.P. es una estrategia de fundamental relevancia para iniciar el mencionado cambio de paradigma.

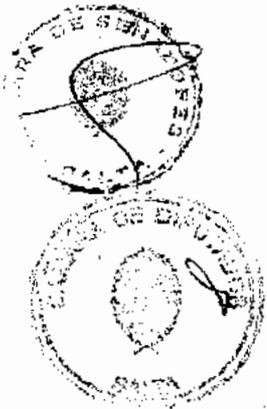
Para el cumplimiento gradual de los objetivos de la U.P.A.P. previstos por el artículo 3° de la Ley N° 7.803 se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.022:

- Desarrollo del sistema de gestión de estudiantes y plataforma para la educación virtual.
- Continuar con la implementación del Sistema Integral de Formación (S.I.F.).
- Continuar con el desarrollo de módulos transversales de la U.P.A.P. destinados a trabajadores públicos en materias comunes en todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.



**ES COPIA**

- Continuar con el dictado de cohortes de la tecnicaturas: Gestión de Personas, Gobierno Abierto, Gestión para Resultados, Compras Públicas, Gestión de Calidad y Lenguas de Señas.
- Lanzamiento de las cohortes 2.022 para las tecnicaturas: Compras Públicas y Gestión de Personas, por ser las de mayor demanda para responsables de administración de fondos públicos y de personal.
- El desarrollo e implementación de Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas para dar continuidad y profundizar la formación de los cuadros técnicos egresados de las tecnicaturas de gestión en sus cinco orientaciones que administra la U.P.A.P.
- Lanzamiento Ciclo 2.022 de diversos Postítulos y Diplomaturas:
  - 1) Postítulo de Especialización en Técnicas de Investigación Criminal.
  - 2) Postítulo de Especialización en Evidencias Científicas Aplicadas a la Investigación del Delito.
  - 3) Postítulo de Especialización Crimen Organizado Transnacional.
  - 4) Diplomatura de Especialización Gestión de Calidad en la Administración Pública.
  - 5) Postítulo de Actualización en Derecho Administrativo.
  - 6) Postítulo de Actualización en Políticas Públicas.
  - 7) Postítulo de Actualización en Docencia en Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Capacitar a los agentes públicos de los municipios de la provincia en competencias transversales a sus funciones y en habilidades técnicas específicas de cada rol.
- Desarrollar y ejecutar una oferta de formación y capacitación docente para toda la provincia con reconocimiento del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Dar mayor presencia a esta Universidad en la sociedad en general a través de una oferta novedosa de formación universitaria en oficios, desde el nivel más básico hasta a los de perfeccionamiento, incluyendo competencias informáticas e idiomas.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- Asesoramiento y difusión, a través de diferentes canales de información, la propuesta académica de la U.P.A.P. , brindando una atención personalizada a ingresantes, alumnos, egresados y público interesado en las actividades que desarrolla esta Universidad.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinadas a las actividades de investigación sobre materias de administración y gestión pública, como así también a funcionarios y trabajadores públicos, para su formación en instituciones educativas de otra provincia; región o país.



- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con la administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas.
- La creación de la biblioteca virtual de la U.P.A.P.
- Búsqueda de financiamiento para la creación del campus U.P.A.P. y fortalecimiento de nuestras sedes.
- Acciones de cooperación internacional.



ES COPIA

*[Handwritten signature]*

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración  
Pública**

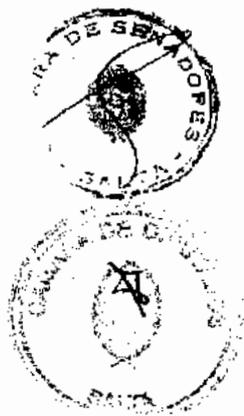
Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a "transformar al empleado público en servidor público" mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el desarrollo de carreras universitarias.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados, Diplomaturas y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos provinciales y municipales necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias, Capacitaciones y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la U.P.A.P., de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.
- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la U.P.A.P. mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el I.N.A.P. de España, la Ecole Nationale d'Administration (E.N.A.) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.





- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar el análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.
- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública y los diversos sectores de la sociedad.
- Profundizar la reorganización de la U.P.A.P., en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno en sus distintos niveles.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los municipios, escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración, brindando capacitación a la comunidad en general.
- Formar a los trabajadores públicos, proporcionando carreras de pregrado, grado y posgrado, en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad y la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.



ES COPIA

- 571 -

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación

**LEY N° 8298**

- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.



**ES COPIA**

*[Signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública**

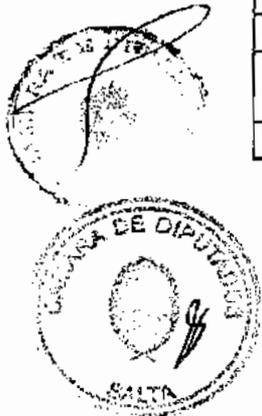
**AC 391001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General	Asistente (1.228)	6000
Carreras U.P.A.P.	Persona Capacitada (1.011)	1300
Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional (1.226)	300
Otorgar Becas	Beca (1.227)	60
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades	Entidad (1.229)	5
Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas	Investigación (1.213)	16

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas u Conferencias	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Agentes de la A.P.P. Certificados U.P.A.P.	Costos de las Carreras	Costo por Agente de la A.P.P.
Profesionales Certificados en Posgrados o Especializ.	Costo del Programa	Costo por Profesional



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

Becas Otorgadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada
Investigaciones y Papers Publicados	Costo Total de la Investigación	Costo por Investigación y Paper

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Jornadas y Conferencias para Agentes y Público en General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Carreras U.P.A.P." respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Otorgar Becas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar el Auspicio Institucional a Entidades" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas" respecto a la prevista.



ES COPIA

RAMA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 8298



JURISDICCION:  
HOSPITAL SAN BERNARDO

---

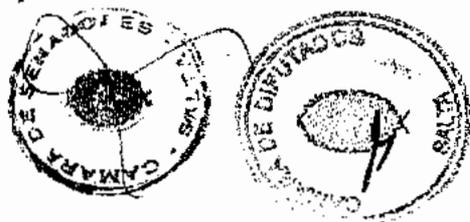
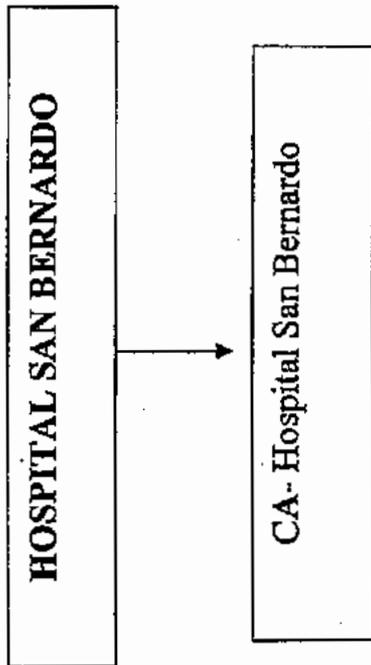


**ES COPIA**

*Rina de Torres*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2.000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 387 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de diversas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los pilares en los que decidimos basar el desarrollo de nuestra institución son:

- Tarea asistencial de excelencia para los pacientes.
- Formación y capacitación continua del equipo de salud.
- Utilización optimizada y desarrollo racional de los recursos edilicios.
- Provisión ergonómica de equipamiento e insumos.
- Fortalecimiento y funcionalidad de programas y servicios de soporte o no asistenciales.
- Administración eficiente, con procedimientos sencillos y capacidad creativa para la sustentabilidad y el desarrollo de la institución.

Al gran desafío de gestión planteado, se ha sumado la contingencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus. Esto ha implicado grandes retos que estamos asumiendo con seriedad, calidad y seguridad para la atención de nuestros pacientes y cuidando a los integrantes de nuestro equipo de trabajo en todos los niveles.

Para esto hemos realizado diferentes acciones concretas:

- Creación de un Comité de Emergencia Hospitalaria que establece estrategias de distribución de recursos humanos, equipamiento médico, insumos y acondicionamiento de salas y coordina actividades de los diferentes servicios para poder responder con eficacia a la contingencia de emergencia sanitaria.



**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Civil de la Gobernación

Asimismo, se conformó la Comisión para Asistencial Multidisciplinaria, para asesorar en temas específicos de su competencia al Comité.

- Definición de circuitos de circulación específicos, como así también aéreas exclusivas para pacientes sospechosos y positivos de COVID-19. Se designó personal exclusivo en todos los agrupamientos para atención de los mismos. Todo el hospital se encuentra funcionando según el plan de contingencia cuya finalidad es proteger a los trabajadores del hospital sin descuidar la atención del paciente separado en todo el Hospital, de forma tal que quienes tiene sospecha o el virus confirmado no se cruzan con el resto de los pacientes. Todo el Hospital está funcionando con esta lógica: la internación, los consultorios de guardia, los quirófanos, los sectores de diagnóstico por imágenes, el laboratorio.

El Hospital se encuentra en un proceso de fortalecimiento interno y modernización con el objetivo de optimizar la gestión hospitalaria en todos sus niveles, promoviendo la eficiencia, transparencia y calidad orientadas al servicio al paciente.

La gran apuesta a nivel organizacional, es dotar de una mirada profesional, estratégica y sistémica de nuestra institución.

Desde su creación en el año 1.960, el Hospital San Bernardo ha prestado un servicio público general de pacientes agudos, siendo actualmente la institución hospitalaria de máxima complejidad para adultos en la Provincia de Salta. El crecimiento demográfico produjo un significativo incremento en la demanda de atención, de allí que se optimizará el uso de recurso de camas, se renovará el equipamiento y se harán las reformas edilicias de modo de satisfacer la demanda y la calidad de los procesos de atención a pacientes hospitalizados. Para ello, se proyecta ampliaciones en quirófanos, servicio de emergencias (guardia) así como refacciones en salas de internación en el servicio de traumatología, en virtud de los datos estadísticos de pacientes politraumatizados como consecuencias de accidentes viales y siniestros.



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicio de este Hospital, siendo el Hospital San Bernardo un Hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo



ES COPIA

*[Signature]*  
RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo**  
**CA 401001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	23.000
		120.000
	Consulta (1.014)	98.000
	Urgencia (1.401)	13.000
		15.000
	Cirugía (1.167)	120.000
	Interconsulta (1.403)	95.000
	Consulta No Médica (1.404)	
	Prestación Odontológica (1.405)	

**ES COPIA**

RINA M. DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia



Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

**Índices de Eficacia**

Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa vs. Emergencia

Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia  
% de Cirugías / Egresos

ES COPIA

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de Gobernación





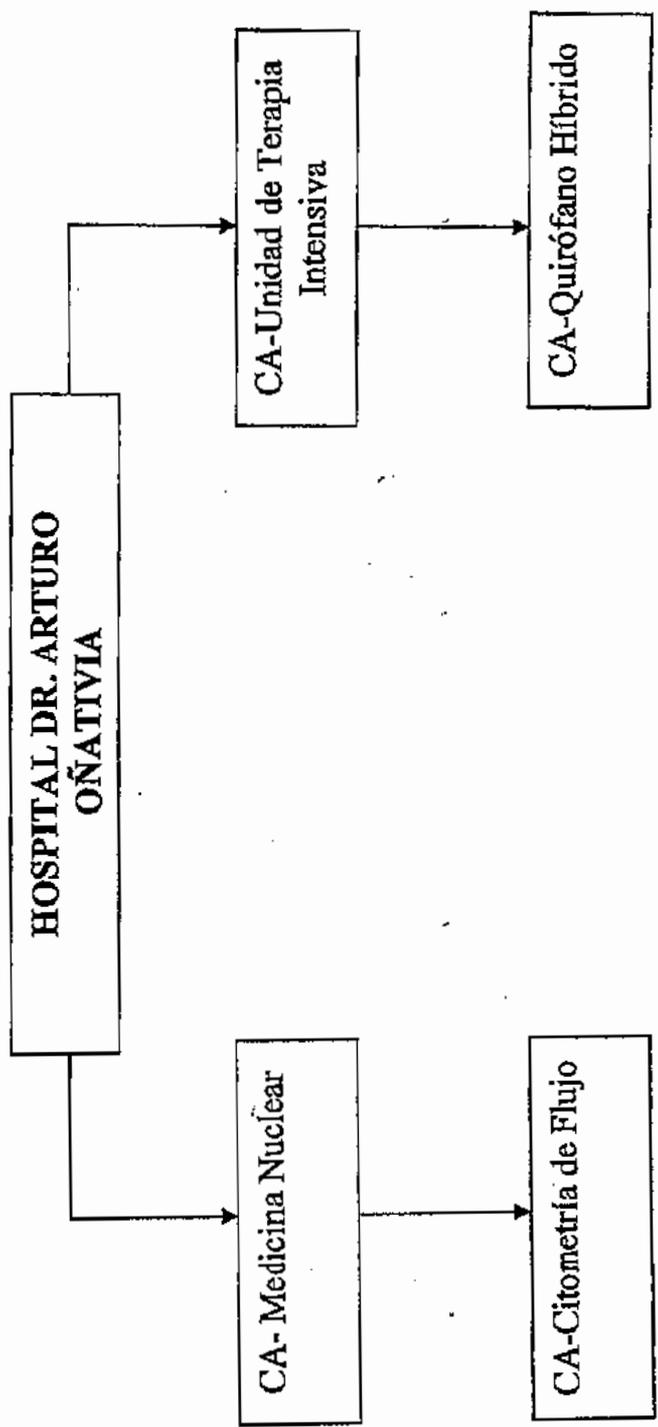
JURISDICCION:  
HOSPITAL DE GESTION DESCENTRALIZADA DR.  
ARTURO OÑATIVIA

---



ES COPIA

*Rina A. de Torres*  
RINA A. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



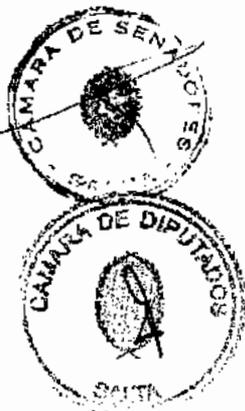
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino - metabólicas en forma integral, a pacientes de capital, interior de la provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarnos como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones.



**ES COPIA**  
RINER DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear**

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

Además se aplican tratamientos a algunos de los tipos de cánceres (tiroides) como también de patología tiroidea como el hipertiroidismo.

**Cartera de Servicios:**

**Estudios Diagnósticos: Centellogramas:** glándulas salivales, perfusión pulmonar, ventilación pulmonar, ventilación / perfusión, hepático, renal, paratiroides con MIBI, centellograma óseo con MIBG, flebografía, radiocardiograma, SPECT cerebral, SPECT cardíaco, centellograma con galio, centellograma con ciprofloxacina, ganglio centinela, gammagrafía linfática, funcional HIDA, reflujo gastro-esofágico, vaciamiento gástrico, dinámico renal pre-post captopril, dinámico renal, estudio hemorragia digestiva, centellograma tiroideo con I131 y con  $^{99m}$ Tc, captación y centellograma tiroideo con I 131, rastreo corporal total con I 131, rastreo corporal total post dosis ablativa.

**Tratamiento:** Dosis terapéutica de iodo 131, dosis ablativa de iodo 131.

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia



**ES COPIA**

RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear**  
**AC411001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología	Diagnóstico (1.201)	1.264
Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)	Tratamiento (1.023)	1.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN: Unidad de Terapia Intensiva

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

---

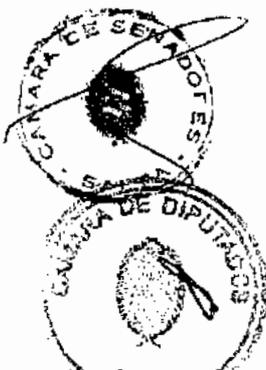
### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La UTI de este Hospital es una unidad de internación para pacientes con posibilidad de recuperación parcial o total que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Esto incluye pacientes en estado crítico, con riesgo potencial de muerte y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.

El plan de atención y vigilancia de 24 horas se efectúa en la UTI de manera organizada, sistematizada, bajo normas y procedimientos escritos.

La cartera de servicios de la unidad de terapia intensiva se basa en un listado de condiciones o enfermedades específicas que determinan admisiones apropiadas a estas unidades:

- Shock cardiogénico.
- Insuficiencia cardíaca congestiva con fallo respiratoria y/o que requieran soporte hemodinámico.
- Emergencias hipertensivas.
- Paro cardíaco reanimado.
- Bloqueo AV completo u otro que requiera marcapaso.
- Insuficiencia respiratoria aguda que requiera soporte ventilatorio invasivo o no.
- Pacientes en unidades de intermedio que inicien deterioro respiratorio.
- Necesidad de cuidados respiratorios de enfermería que no pueda brindarse en unidades de menor complejidad.
- Fallo respiratoria con intubación inminente.
- Obstrucción de la vía aérea postoperatoria o no que precise traqueotomía percutánea.
- Pancreatitis aguda severa.
- Cetoacidosis diabética con inestabilidad hemodinámica, alteración de conciencia, insuficiencia respiratoria, acidosis severa y alteraciones hidroelectrolíticas graves.
- Tormenta tiroidea o coma mixidematoso con inestabilidad hemodinámica.
- Estado hiperosmolar con coma o inestabilidad hemodinámica.
- Otras condiciones endocrinas como crisis adrenales con inestabilidad circulatoria.



RINAR DE TORRES  
Programa de Leyes y Decretos  
Secretaría de Gobernación

- Hipercalcemia severa con alteración de conciencia y necesidad de monitoreo hemodinámico.
- Hipo o hipernatremia con convulsiones y alteración de la conciencia.
- Hipo o hipermagnesemia con compromiso hemodinámico, de conciencia, convulsiones y/o arritmias.
- Hipo o hiperkaliemia con disrritmias o debilidad muscular severa.
- Hipofosfatemia con debilidad muscular.



ES COPIA

FIRMA: TORRES  
SECRETARÍA DE LEGISLACION  
GOBIERNO DE SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad de Terapia Intensiva	Hospital Dr. Arturo Oñativía



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
ACTIVIDAD: Unidad de Terapia Intensiva  
AC A Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Días de Internación en Terapia	Día de Internación	12.240 (12 camas)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Días de Internación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por día de internación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Días de Internación en Terapia" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Citometría de Flujo**

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

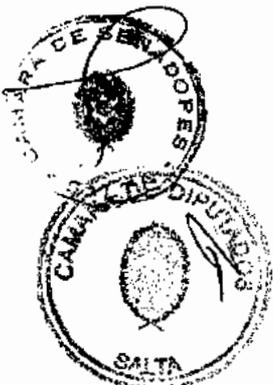
Diagnóstico oncohematológico e inmunológico de poblaciones celulares en tumores sólidos y la detección de células tumorales circulantes (C.T.C.) mediante la implementación de técnicas de inmunofenotipificación.

El diagnóstico en el laboratorio de enfermedades oncohematológicas posee tres grandes objetivos:

1. Establecer un diagnóstico.
2. Definir parámetros pronósticos.
3. Realizar el seguimiento de la eficacia terapéutica a través de la detección de la enfermedad mínima residual.

La inmunofenotipificación por citometría de flujo es una metodología rápida con un amplio rango de aplicaciones para el diagnóstico y seguimiento de alteraciones hematológicas e inmunológicas. Otras aplicaciones posibles constituyen las determinaciones de células CD34 para trasplante de médula ósea, la inmunofenotipificación de nódulos y fluidos con sospecha de linfoma y/o otros procesos neoplásicos y los estudios de degranulación de neutrófilos-basófilos para alergias a medicamentos entre otras. Adicionalmente, permitirá el estudio de inestabilidad genómica (aneuploidía de ADN), la expansión clonal (proliferación celular (Fase S) y pool de apoptosis) y heterogeneidad tumoral (Subpoblaciones celulares) en tumores sólidos. Una tendencia actual a su vez constituye la detección de las células tumorales circulantes que permitirían demostrar la agresividad del cáncer originario y la capacidad de iniciar la diseminación a nuevas localizaciones metastáticas. Por tanto, con sólo el análisis de una muestra de sangre se facilitaría el seguimiento y la respuesta en tiempo real de las distintas terapias mediante el incremento o disminución del número de células tumorales circulantes.

Es evidente la necesidad regional (que incluye por lo menos la población de Salta y Jujuy) de implementar metodologías de tipificación por citometría de flujo para diagnóstico, estratificación, seguimiento y pronóstico de enfermedades oncohematológicas, inmunológicas y tumores sólidos. El Hospital Oñativia cuenta con sectores de Anatomía Patológica, Biología Molecular y de Citogenética que en conjunto con un sector de Citometría de flujo ofrecería una solución integral en el diagnóstico de estas enfermedades.



En este sentido, el hospital, propone desarrollar un laboratorio de citometría de flujo que opere bajo estándares internacionales de calidad.

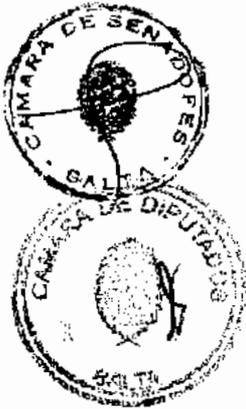


ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Citometría de Flujo	Hospital Dr. Arturo Oñativia



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Citometría de Flujo**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Determinaciones Totales	Determinación	600

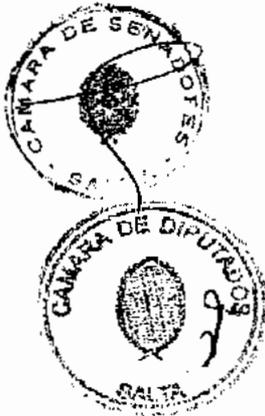
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Determinaciones	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Determinación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Determinaciones Totales" respecto a la prevista.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes Y Decretos  
 Secretaria Gjal. de la Gobernación

**CURSO DE ACCION: Quirófano Híbrido**

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

---

**DESCRIPCION DEL CURSO DE ACCION**

Especifico que el quirófano híbrido se utiliza para realizar imágenes vasculares, en el corazón y cualquier parte del cuerpo. Se pueden colocar stent cardíacos y también ser utilizado, por ejemplo, en cirugías ginecológicas graves que necesitan un estudio de hemodinamia. Además permite efectuar operaciones en el mismo espacio sin necesidad de traslado.

En esta sala se puede realizar más de un procedimiento médico quirúrgico a un paciente sin necesidad de desplazamiento como, por ejemplo, tratar una arteria vía cateterismo y en forma simultánea realizar un bypass.



**ES COPIA**  
*[Handwritten signature]*  
RINAR, DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Quirófano Híbrido	Hospital Dr. Arturo Oñativía



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Quirófano Híbrido**  
**AC A Crear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos	Diagnóstico (1.201)	60
Estudios Intervencionistas	Intervención (1.276)	20

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudio de Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Estudios Intervencionistas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Intervención

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Estudios Diagnósticos" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Estudios Intervencionistas" respecto a lo previsto.



**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



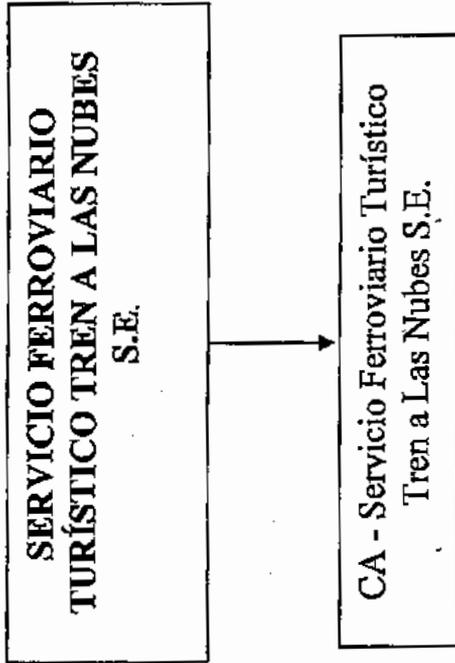
JURISDICCION:  
**SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO TREN A LAS  
NUBES S.E.**

---



**ES COPIA**

*[Signature]*  
RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.I**

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.I

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sociedad del Estado Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación Turística-Comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

El en 2.022 el objetivo es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos Salta - Viaducto de la Polvorilla, con 167 viajes previstos. El trayecto Salta- San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en el Alfarcito. El siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres - Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar del viaducto de la Polvorilla. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil.

Además del objetivo indicado, se pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia de la zona.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste, y la provisión de herramientas, insumos eléctricos, insumos de limpieza, lubricantes, repuestos mecánicos, elementos de protección para el personal, y todo elemento para el correcto mantenimiento de la formación a los fines de brindar un servicio seguro para el pasajero que realiza el uso del servicio.



ES COPIA

RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.



ES COPIA

*[Signature]*  
RINA E. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.**  
**AC 431001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasaje (1.431)	43.170

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado	Costo del traslado por Pasajero
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 8298



**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.022**

---



**ES COPIA**

*Rina de Torres*  
RINA DE TORRES  
Programa Leyes / Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**Indicadores Agregados Fiscales y Financieros**

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNIS
  - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.



- 13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales



ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

LEY N° 8298



**ANEXO III**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.022**

---



ES COPIA

*[Handwritten signature]*  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**Indicadores Sectoriales de Gestión Pública**

**1. Finalidad Administración Gubernamental:**

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

**2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:**

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

**3. Finalidad Servicios Sociales:**

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

**3.1 Salud**

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.



ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programas y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.



3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.

3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.

3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

### 3.5 Vivienda y Urbanismo

3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.

3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.

3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.

3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.

3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

### 3.6 Agua Potable y Alcantarillado

3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.

3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.

3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

### **4. Finalidad Servicios Económicos:**

4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.

4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.



ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



LEY N° 8298

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de Gobernación

**ANEXO IV**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.022**

---



Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas, b) inmobiliario y c) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en inmobiliario.

